

HECA

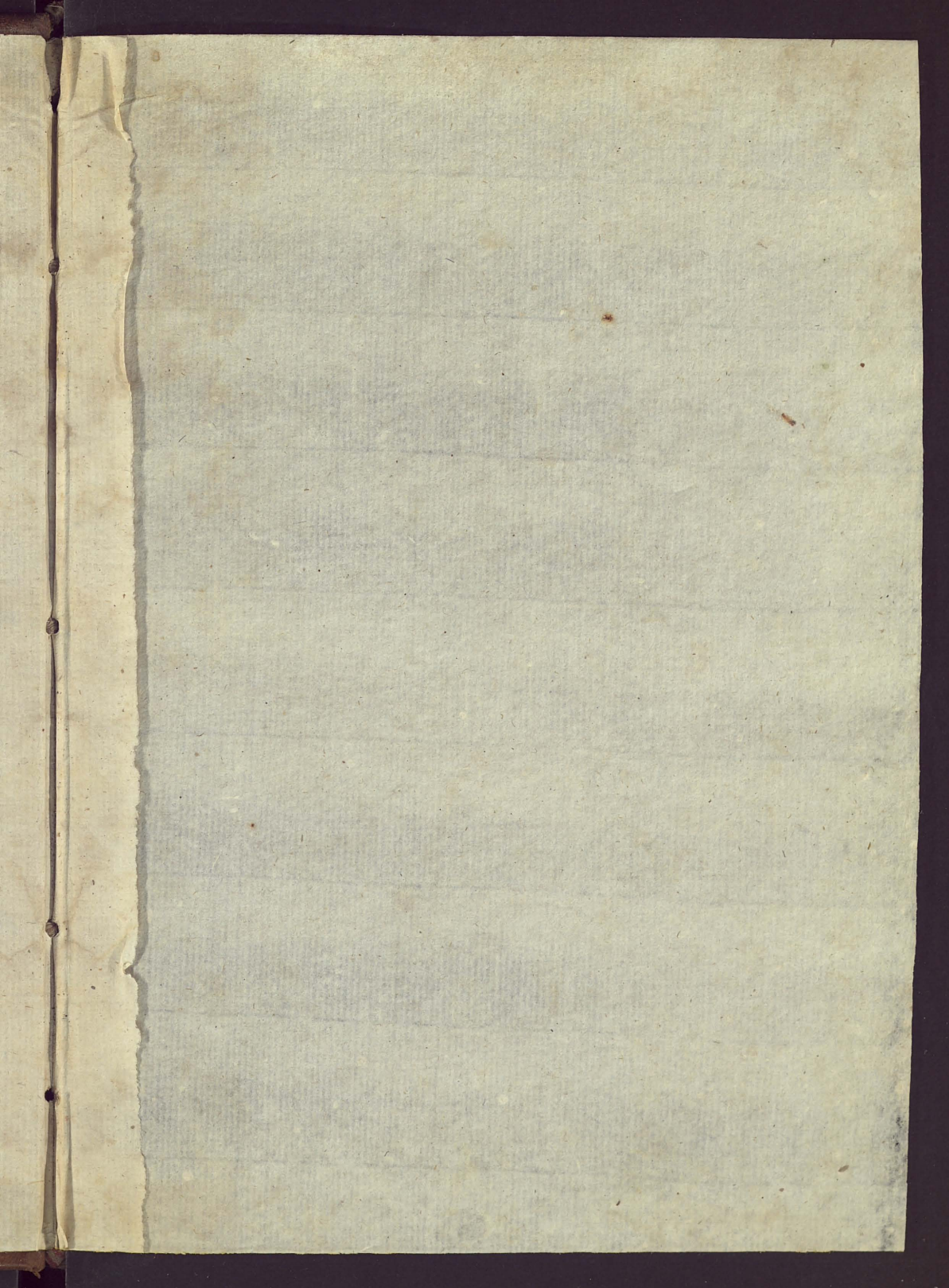
S

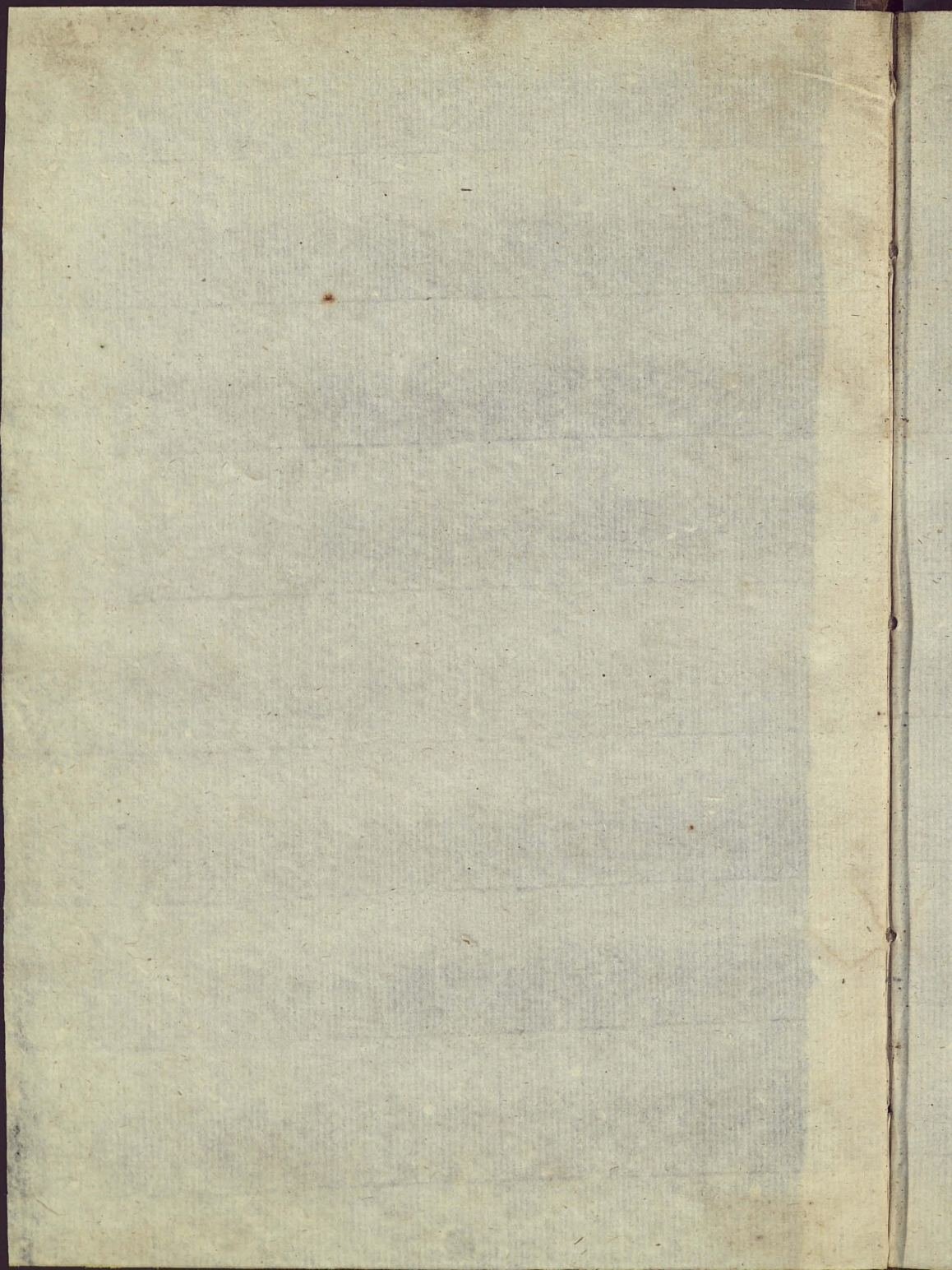
LANA

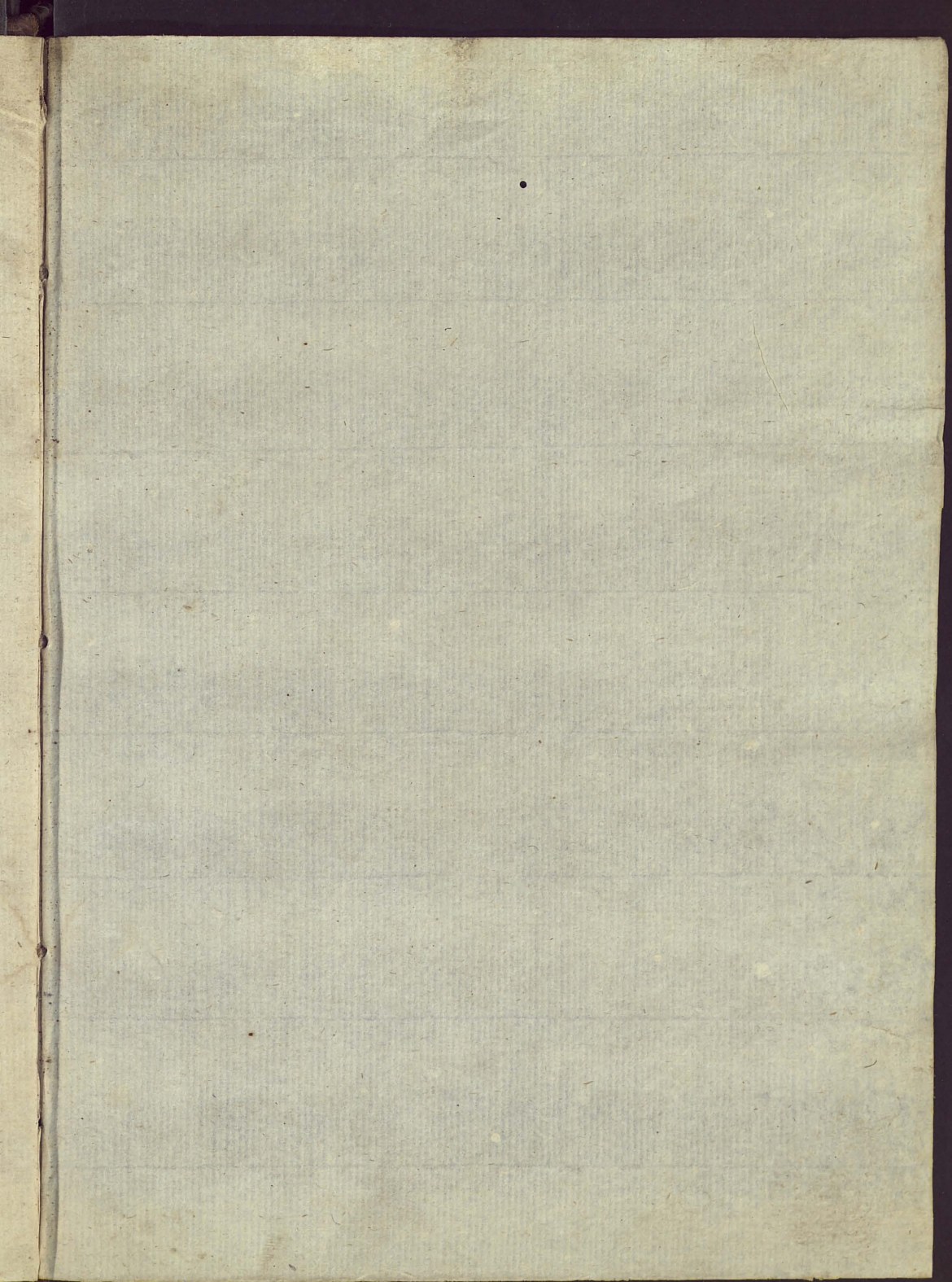
J. D.
iones

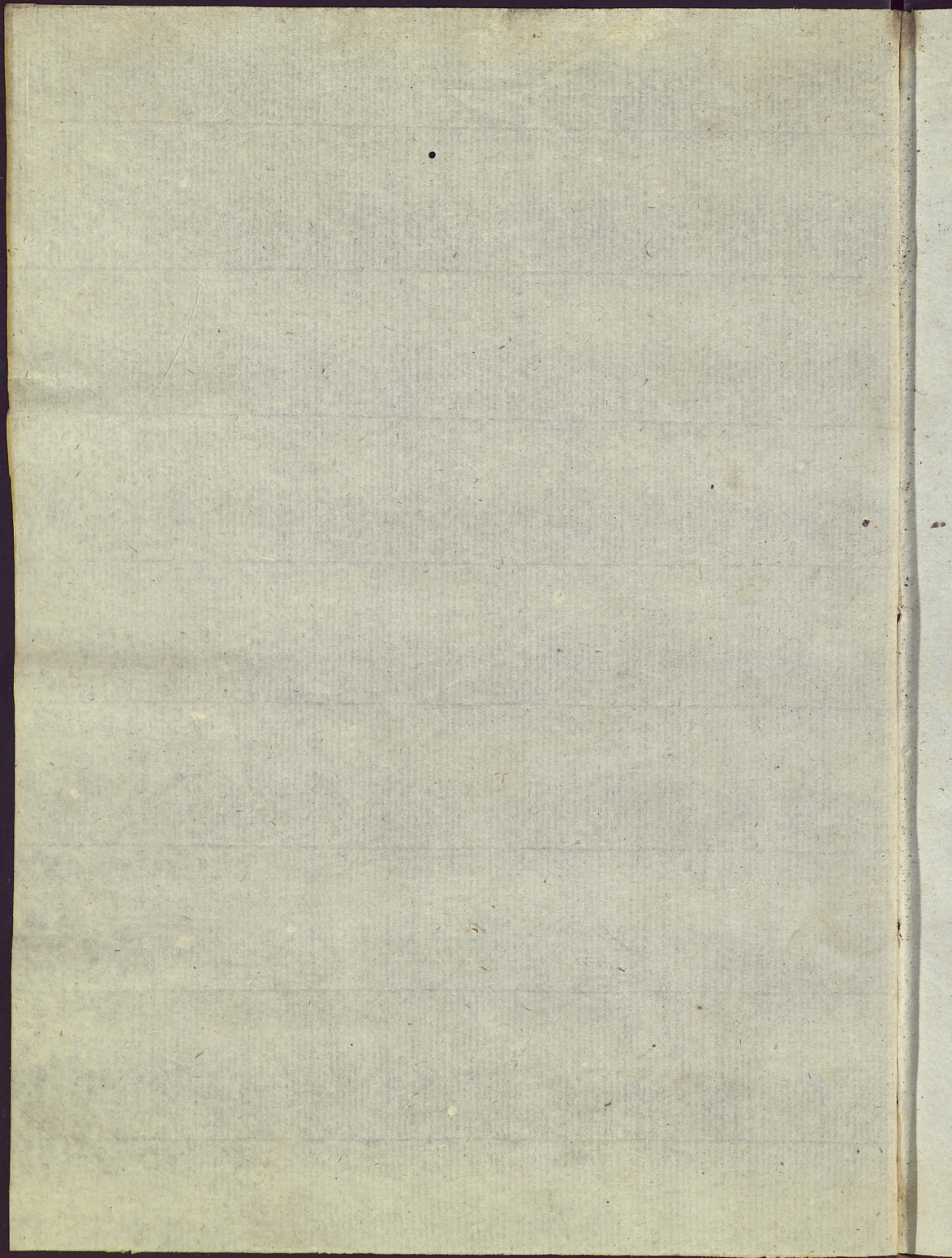
66

FN. Ms 8









Consideraciones
generales
sobre
la
Economía política.

Año de 1821.

Constitution

provisio

in

re

publica

1787

Fons divitiarum labor.Prologo.

Desde q.^{ta} juntamente con las leyes de nuestros codigos civiles, se ha mandado enseñar en las Universidades la Economia politica, cum cuando todos han reconocido la necesidad del estudio de esta ciencia, como p.^{ta} el abogado no ofrece un porvenir tan ventajoso cual ofrece la Jurisprudencia, p.^{ta} esa razon ha venido á ser considerada asignatura accesoria de esta; no p.^{ta} q.^{ta} el profesor á quien este encomendado el desempeño de aquella catedra de-
 je de cumplir fielmente su encargo, sino p.^{ta}

q^d los mismos alumnos miran, hasta cierto punto, como un lujo literario la ciencia q^d allí se enseña.

Llegado era ya este año el fin del curso, y apenas mas subimos q^d definir la Economía política. Entonces fue cuando el miedo nos obligó á no perder ni una sola explicacion de nuestro benemérito catedrático, al cual vimos hacer los mayores esfuerzos p^r el lucimiento de sus discípulos: entonces nadie hubo q^d mas ó menos no tratase de ponerse al corriente de aquellas materias mas interesantes en la ciencia económica: entonces yo, á mi modo, traté tambien de adquirir algunos de aquellos conocimientos indispensables en el estudio q^d nos ocupaba: traté de escribir, con la ayuda de varios autores, los puntos mas p^rincipales q^d cada tarde se explicaban, dando á estos apuntes el título

lo de Consideraciones generales sobre la Economía política, p.^{ra} q.^{ta}, sin entrar en pormenores q.^{ta} requieren un examen muy profundo y de mucho tiempo, examen q.^{ta} solo deben hacer los q.^{ta} se dediquen exclusivamente a este ramo o quieran adquirir en el conocimiento superiores, abranan sin embargo la mayor parte de las doctrinas q.^{ta} constituyen los elementos de la ciencia; y dividiendolos, además, en tomos, p.^{ra} q.^{ta}. Todas ellas corresponden exactamente a las explicaciones hechas en cátedra.

Ahora q.^{ta} el apuro ha desaparecido y los calores del verano facilitan muchas horas al ocio, voy a distraerme en copiarlos; p.^{ra} siento un gozo inexplicable al ver q.^{ta} ellos me recuerdan aquellos dulces rato pasados entre mis discípulos y querido maestro, trasladándome al mismo tiempo a aquella habitación desde

III

Donde, en medio de mi tarea, oía diferentes
veces las tiernas cantigas de un pobre antecano
vecino, al son de las cuales, como de una ilu-
sion llevada, yo escribia sin sentir.

Consideraciones generales sobre la Economía política.

Primera parte.

Parte primera.

Epítome.

Que es Economía política — Como se prueba q^e es una ciencia — Necesidad de su estudio — Si muchos de los principios económicos q^e no p^oderse aplicar, dejarán de ser ciertos — Diferencia entre la Economía política y la social — Diferencia entre la política propiamente dicha y la Economía política — Diferencia entre esta y la Estadística — Diferencia entre la Administración y la Economía política — Si esta ciencia ha existido desde el principio del mundo — Sistemas relativos á la Economía política, y si podrá dividirse es-

ta en racional y aplicada.

Por Economía política entiende el Señor Estrada, aquella ciencia q^d examina las leyes q^d regulan la producción, la distribución, los cambios y el consumo de la riqueza.

Decimos q^d la Economía política es una ciencia, y q^d consta de principios ciertos, de los cuales deduce consecuencias rigurosas.

Es un principio, y^o ejemplo, en Economía política, q^d el trabajo es la fuente de toda riqueza; como haremos y^o y^o llegar a conocer este principio, y de consiguiente demostrar q^d la Economía política es una ciencia?

Estudiando los hechos y viendo p^o ellos si el principio establecido es cierto, q^d no dejara de serlo, puesto q^d a ellos mismos debe la existencia y ha resultado de su

examen.

Cuando una ciencia se ocupa en investigar aquellos medios p.^o los cuales puede mejorarse la suerte de los asociados, precisamente ha de ser necesaria a la sociedad.

La Economía política no tiene otra divisa mas q.^o ver como se aumentan las riquezas, a fin de q.^o aprovechandose todos de estos descubrimientos, logren aumentar su felicidad.

Todos los q.^o se dediquen al estudio tanto de la legislación como de la jurisprudencia, no pueden menos de estar al alcance, sino de toda la ciencia económica, al menos de ciertos principios, sin los cuales jamas la riqueza prosperaria. Hoy q.^o la Economía política empieza a ocupar un puesto en la escala de las ciencias y q.^o el legislador establece muchas veces leyes fundandose en prin-

precios economicos, ¿podrá el juriconsulto interpretarlas y explicárlas si desconoce aquello mismo q^e el legislador ha tenido presente? Si desconoce la economía política? Es claro q^e no. Otro tanto diremos de todo empleado o funcionario público q^e haya de aplicar disposiciones o medidas del gobierno pertenecientes a esta ciencia.

Los conocimientos humanos tienen entre si tal trabazon y enlace, q^e una verdad supone otra verdad, esta, otra y así sucesivamente; de suerte q^e cuantos mas progresos, mas adelantos y mas descubrimientos útiles se hagan, tanto mas feliz será la sociedad.

Dicen algunos q^e la economía política es una ciencia de casi pura teoría. No hay teoría cierta, q^e sea falsa en la práctica: no podrá aplicarse, p^o los obs-

taculos q^d se presenten; p.^o De esto a' ser falsa, va' gran diferencia. Es un hecho demostrado en la Física, q^d los cuerpos bajen con una rapidez uniformemente acelerada: sucederá muchas veces q^d este principio no pueda verificarse a' causa de los obstaculos q^d se encuentran; p.^o no p.^o eso dejara' de ser cierto q^d un cuerpo bajando p.^o el vacío sin hallar estorbo alguno, llevara' una velocidad uniformemente acelerada.

Diferenciase la Economía política de la social en q^d esta se ocupa de los medios de mejorar la situación material, moral e' intelectual de los pueblos. Es, dice el señor La Sagra, la ciencia del progreso social. La Economía política se limita tan solo a' examinar los medios de promover las riquezas sin atender a' si están o' no en armonía con los in-

tereres morales e intelectuales. Ambas tienden al bienestar y felicidad de la sociedad. La Economía social promoviendo los intereses materiales en cuanto tienen relación con la moral; y la Economía política cuidadosamente y sin atender a esta relación; de suerte, q^d el último fin de la Economía política es el bienestar y felicidad de la sociedad y p^o medio del aumento de la riqueza.

Diferenciare la Política propiamente dicha, de la Economía política, en q^d la p^o primera es la ciencia de la organización de las sociedades, esto es, la q^d enseña las relaciones q^d hay entre el gobierno y el pueblo, y las de los gobiernos entre si; y la segunda en tanto en cuanto se limita, como dice el señor Li-trada, a examinar los actos del gobierno q^d contribuyen a promover o a impedir, a acelerar

o a retardar la producción de la riqueza. Si están
acordes con los principios de la ciencia hace ver
la naturaleza y extensión de las ventajas; si no lo
están, manifiesta los males q^e de ellos deben
resultar.

Antes de pasar a ver la diferencia q^e existe en-
tre la Economía política y la Estadística es preciso
saber q^e tanto la una como la otra comie-
nen en ser ciencias de hechos; p^o la primera
trata de los hechos q^e suceden, y la segunda
de los q^e existen. Llamense hechos q^e suceden
aquellos fenómenos q^e se presentan a nues-
tros sentidos cuando observamos de q^e modo
pasan las cosas; p^o ejemplo, si una caldera
de agua se pone a hervir, sucede q^e vá
disminuyendo en cantidad. Llamense hechos q^e
existen aquellos q^e se presentan a nuestros
sentidos desistidos de cualquier fenómeno

q.^o de ellos pueda resultar; v. g.^o la muerte de un hombre considerada aisladamente.

Así la diferencia entre la Economía política y la Estadística consiste en q.^o la primera nos pone de manifiesto la marcha q.^o siguen las riquezas en su producción, distribución, cambio y consumo; y la segunda, en una época dada, el estado de la producción de un país, sus consumos, población &c.^o q.^o sin manifestarnos las consecuencias; q.^o q.^o entonces, dejaría de ser Estadística y pasaría a Economía política.

Diferenciase la Economía política de la Administración, en q.^o esta, según el Señor Lumbieras traductor de la doctrina social de Bonnin, es la acción ejecutiva del gobierno y q.^o el cumplimiento de las leyes de interés general; y aquella hace presente al

legislado la marcha q^e siguen las riquezas en sus diferentes ramas, a' fin de q^e con estos antecedentes sus disposiciones sean mas ventajosas a' la prosperidad del estado.

La Economía política es tan antigua como los seres. El hombre no inventa las ciencias, lo q^e hace es clasificarlas. Podemos q^e decir q^e la Economía política data ya desde el principio del mundo. Pero si se quiere saber desde cuando empezó a' conocerse como cuerpo de doctrina independiente, entonces diremos q^e desde el siglo 18, tiempo en q^e el doctor francés Quesnay hizo un gran adelanto, o' dió vida, digámoslo así, a' esta ciencia destruyendo el error q^e hasta entonces reinaba, destruyendo la teoría del sistema Mercantil, primero q^e ha' conocido la Economía política.

Los economistas antiguos creyendo q^e don

De habia oro y plata, habia todo lo q^e una nacion necesitaba p.^a ser rica, establecieron el principio de q^e la fuente de toda riqueza eran los metales preciosos. Engañadas con esta teoria las naciones, cada una se dedico a exportar sus productos p.^a recibir el equivalente en metales preciosos. De aqui ha tomado origen la Balanza de Comercio; p.^o cuando entre dos paises, uno importaba mas dinero o metales preciosos q^e el otro, se decia q^e estaba la Balanza de Comercio a su favor; y al contrario, cuando exportaba.

Conociendo Quesnay q^e este sistema era un absurdo, y q^e la riqueza de una nacion no consistia precisamente en el oro ni en la plata, instituyo p.^o los años de 1758 al sistema Mercantil con el suyo, llamado Agricola o de los economistas fran-

céses.

Quosnay habiendo observado q^d la industria
fabril y comercial no creaban producto al-
guno y tem solo se ceñian a elaborar y trans-
portar los q^d suministraba la agrícola, de-
rivió de aquí q^d el unico manantial de
la riqueza era el trabajo empleado en la
agricultura o cultivo de la tierra.

Aunq^d este sistema ha' derrocando mu-
chos errores no conocidos hasta Quosnay,
es incompleto; p^o ¿ q^d seria la industria
agrícola, faltando la fabril y comercial?
¿ Que valor tendrían las primeras mate-
rias, si los artes y el comercio no las me-
jorasen y pusiesen al alcance de los consu-
midos? Muy poco. Vemos p^o q^d no pue-
de decirse unico manantial de la riqueza
la agricultura.

Finalmente, p.^o los años de 1776 salió a luz el tercer sistema conocido con el nombre de Industrial. Su autor Adam Smith dijo q.^e solo el trabajo era la fuente de toda riqueza, bien este trabajo se emplease en la agricultura, bien en las artes, o bien en el comercio. Efectivamente, sin trabajo podemos asegurar apenas existe riqueza alguna. Todas las cosas destinadas a nuestros usos, si con atención las examinamos, se hallará q.^e, excepto una parte muy pequeña, son trabajo del hombre. En un reloj, p.^o ejemplo, si prescindimos del metal, todo lo demás será trabajo. Solo este es en último resultado el origen de toda riqueza: verdad q.^e apesar de haber sido manifestada p.^o Dios a nuestro primer padre Adam, fue preciso q.^e otro Adam.

vimose a' repetirla.

Aunque este sistema tomó p.^o fuente de la riqueza solamente al trabajo, no p.^o no se opone a' los dos sistemas anteriores: sigue un camino medio, concibiendo la doctrina de uno y otro.

En el año de 1784, dice Smith, según dice el señor Estrada, la última mano a' su obra, desde este tiempo es cuando la economía política hizo sus mayores progresos.

Hemos visto lo q.^e era Economía política, y en q.^e se diferenciaba de la Política, Economía social, Administración y Estadística; vamos a' ver ahora si podrá dividirse en racional o' teórica, y en aplicada o' práctica.

Parecerá a' primera vista, acaso, inútil esta división; p.^o no es así. Entre los principios de la Economía política, aunque al genio pueden aplicarse en todas las na-

ciones, muchos hay q^e son aplicables en un
 pais y no en otro, en ciertas circunstancias
 y no en otras, sin q^e p^r eso dejen de ser
 ciertos; de consiguiente no sera' fuera de
 proposito la division de la economia po-
 litica en racional o teorica y en aplicada o
 practica. Esto no quiere decir q^e sean dos
 distintas ciencias: son una sola y misma; la
 diferencia esta' en q^e la economia practica
 tomando ciertos principios de la economia
 racional, los aplica a' un pais en epoca y
 circunstancias determinadas; mientras q^e
 esta, prescindiendo de epocas y circunstan-
 cias, establece principios p^a todos los pa-
 ises.

Parte segunda.

Epitome.

Objetos de la economía política — Que es producción, valor en general, utilidad y riqueza. — Si la idea de esta llevara envuelta en si la de valor en cambio.

— Si una misma cosa es artículo de riqueza en todos países. — Como el hombre crea riqueza. — Si el trabajo es hoy la única fuente de toda riqueza. — Que son elementos de producción, y como se unen estos elementos cuando están en distintas manos *p.^a q.^o* aquella se verifique. — Como se prueba *q.^o* sin capital, trabajo y agentes naturales no habría producción. — Medios *q.^o* sin ser elemento indispensable *p.^a* la producción contribuyen a *q.^o* esta sea mas eficaz.

Dejamos dicho *q.^o* es economía política y en cuantas

partes la divide el señor Estrada, q^º vienen a ser la producción, la distribución, los cambios y el consumo de la riqueza. Vamos a ver ahora cuantos y cuales son los objetos de esta ciencia.

Es claro q^º a un mayor grado de civilización corresponde precisamente otro igual de necesidades, y q^º de consiguiente es preciso inventar tambien los medios de satisfacerlas y hacer con q^º las primeras no sean superiores a los segundos. Asi dos son los objetos de la economía política. 1.^º q^º el consumo no supere a la producción. 2.^º q^º esta sea quien le regule a fin de q^º no se venienta la producción ulterior.

Por producción se entiende la creación de valores ó de utilidades. Valor en general no es mas q^º el aprecio ó estimación en q^º se tiene una cosa. Este valor puede considerarse bajo dos aspectos, ó 1.^º el costo de la producción y entonces el valor se llama real; ó

y.^o la capacidad q.^o tiene un artículo de facilitar otro, y en este caso el valor se llama convencional. Ademas te añadiremos algo mas a esta doctrina.

Utilidad viene a ser la disposicion q.^o tienen ciertas cosas y.^o satisfacer nuestras necesidades. Riqueza el resultado del trabajo del hombre q.^o produce utilidad y q.^o este desea. Puede una cosa ser artículo de riqueza y al mismo tiempo no tener valor en cambio. Cosas hay en las cuales ha empleado el hombre su trabajo, q.^o tienen un valor real y son artículos de riqueza; y.^o falta quien los cambie, o y.^o no haber comunicaciones, o y.^o superabundancia de artículos de aquella especie. Tres o cuatro naufragos, y.^o ejemplo, se hallan en una isla, trabajan y no solo producen los artículos suficientes y.^o su subsistencia, sino q.^o crían les sobran. Diremos q.^o tales artículos dejan de ser objetos de riqueza y.^o q.^o no haya quien los consuma, o y.^o q.^o no se

¿pueden poner en mano de los consumidores? El señor Estrada dice q^o no. Si un sombreroero, creyendo q^o solo sus sombreros han de ser comprados, hiciere gran acopio de ellos; y q^o una nueva moda excluyese la demanda de estos sombreros, no y^o eso diríamos q^o dejaban de ser artículos de riqueza. Ellos representaban un trabajo; de consiguiente aun cuando no tuvieran valor en el mercado, tenían siempre un valor real.

Dijimos q^o riqueza era el resultado del trabajo del hombre q^o produce utilidad y q^o este desea. Así una cosa puede ser artículo de riqueza en un país y no en otro, en unas circunstancias y no en otras, en una época y no en otra, p^a ciertos individuos y no p^a otros.

Una vez q^o el hombre no puede crear ni un solo átomo de materia, ¿como p^o decimos q^o crea riqueza?

Dando mas utilidad a' la materia existente sin darla mas valor: dandola mas valor sin darla mas utilidad; y dandola ambas cosas simultaneamente. Esto se verifica apropiando, trasportando o modificando una materia ya existente; de suerte q^e podemos sentar como regla general, q^e el hombre crea riqueza cuando da' a' esta materia un valor q^e antes no tenia.

Sabemos, y^o lo q^e se ha' advertido ya, q^e la Economía política reconoce desde Smith al trabajo como fuente de toda riqueza. Dicen algunos q^e, si bien al principio el origen de la riqueza fue' el trabajo, hoy no es este solo quien concurre a' la producción, si no q^e ademas concurren los agentes naturales y el capital; de suerte q^e ponen como elementos de la producción al capital, trabajo y agentes naturales; y^o pregunto yo ¿ pudo verificarse en algun tiempo la producción sin q^e concurriesen

estas tres circunstancias?; Diremos y.^o que cada una de ellas es una fuente de riqueza? No. Para que haya capital y este se acumule, tiene que hacer el hombre mil trabajos y fatigas: sin ellas el capital no existiría. Los agentes naturales no obran y.^o si solos en la producción de cualquiera riqueza: á veces es necesario que el hombre prepare de antemano la materia y.^a ponerla luego á su disposición; y á veces que emplee una porción de tiempo y trabajo en combinar esos mismos agentes. Es verdad que el hombre no emplea trabajo alguno en producirlos; y.^o le emplea en adquirirlos, combinarlos, y en preparar la materia ó ponerla á su disposición. Tenemos y.^o que á mi modo de ver la fuente de la riqueza es en último resultado el trabajo, y solo el trabajo del hombre: lo es ahora y lo fue en un principio: concurren siempre esos tres elementos ca

capital, trabajo y agentes naturales del mismo modo q^e. concurren hoy; la diferencia solo estara en q^e. al principio concurririan mas en pequeño y hoy concurren mas en grande.

Llamanse elementos de produccion, aquellas circunstancias sin las cuales no puede verificarse esta. (*) Estos elementos no siempre se encuentran

(*) Cuidado, q^e no destruye esto la doctrina de q^e. los agentes naturales y el capital, como q^e. influyen en la produccion, no crean riqueza. Quien la crea es el trabajo: a este debe su existencia el capital. Los agentes naturales no son efecto; de consiguiente no crean riqueza; y q^e. no nos cansaremos de repetirlo, quien constituye una cosa articulo de riqueza, es el trabajo; y los agentes naturales no tienen en si valor alguno, no son objeto de riqueza, y si los capitales, q^e. cuanto son maados del trabajo.

reunidos en una misma persona. Cuando esto acaece ¿ como se unen p^a g^e la producción pueda verificarse?

Entonces el hombre industrial presta al g^e solo tiene un terrazgo y un capital en industria, recibiendo p^r ella una recompensa g^e se llama salario o jornal. El poseedor de un capital presta este al g^e no tenga sino un terrazgo e industria, recibiendo p^r los servicios productivos del elemento prestado otra recompensa designada con el nombre de utilidad o interés del capital. Finalmente, el propietario de un terreno presta este al g^e solo tiene industria y capital, recibiendo p^r un terrazgo lo g^e se llama renta de la tierra. De este modo p^r se unen los capitales, el trabajo y los agentes naturales p^a concurrir a la producción siempre g^e cada uno de estos elementos o alguno de ellos se halla en distinta mano. Cuando los tres se reúnen en una

sola, entonces lo q^o. se daba y^o. cada uno de ellos, queda en una misma persona; y^o. esta halla reunido en su mano. lo q^o. en otro caso tendria q^o. pedir á distintas; de suerte q^o. y^o. ella serian todas las ganancias ó ganancias q^o. hubiere.

Que sin estos elementos no habria produccion es claro. La tierra y^o. si sola no produce casi nada ó muy poco; de consiguiente tiene q^o. mediar el trabajo; este no puede verificarse sin algunos instrumentos buenos ó malos; sin materia sobre q^o. recaiga el trabajo y sin subsistencias ó productos y^o. vivis mientras no se realiza la ulterior produccion; finalmente sin agentes naturales tampoco esta existia: son un elemento indispensable; y^o. no sabemos decir la razon y^o. q^o.: ello es q^o. obran en todo genero de industria.

Por agentes naturales no debemos entender otra cosa mas q^o. las leyes fisicas de la naturaleza.

¿Podrá el hombre disponer de estos agentes del mismo modo q^e dispone de los capitales?

Algunos dicen q^e el hombre tan solo se aprovecha de ellos. El viento, p.^o ejemplo, q^e mueve el aspa de un molino, no está a disposición del hombre, este se aprovecha de él cuando ve q^e le favorece.

Aunq^e es cierto q^e varias veces los agentes naturales no están a disposición del hombre, sino q^e este espera la ocasión p.^o aprovecharse de ellos, según acabamos de ver en el ejemplo p.^o puesto, no obstante, a mi me parece q^e casi siempre tiene el hombre a su disposición los agentes naturales.

Entre las leyes físicas de la naturaleza, unas son, permitáseme decirlo, de circunstancias o transitorias, y otras constantes e invariables. Cuando p.^o el hombre se aprovecha de cualquiera de estas leyes fijas, una vez puestas a su disposición, es libre en dárles movimiento o

reposito. La maquina de vapor no es mas q^e la combi-
nacion de ciertas leyes fisicas. Vemos q^e el hombre des-
pues de haberlas combinado, tal imperio ejerce sobre
ellas q^e puede y oñerlas en movimiento cuando se
le contoje y en quietud cuando le acomode. Asi dice-
mos q^e p^o lo general el hombre dispone de los
agentes de la naturaleza del mismo modo q^e de
los capitales; p^o los casos en q^e no puede usar
de estos agentes como quierá, son menos frecuen-
tes y no sirven p^o formar regla.

Ademas del capital, trabajo y agentes naturales,
hay otras circunstancias q^e aunq^e no concurren directa-
mente a' la produccion, contribuyen a' q^e esta
se verifique con mas eficacia; tales son la divi-
sion del trabajo, la facilidad en las comunica-
ciones, la inviolabilidad de la propiedad &c.^a

Tercera

Epítome.

Diferencia entre la industria y trabajo — De cuan-
 tas maneras puede ser este — Operaciones comunes
 á todas las industrias — Caracteres p.^o los cuales
 una industria se diferencia de otra — Como
 la industria agrícola, fabril y comercial crean
 riqueza — Que es inviolabilidad de la propiedad y
 división del trabajo — Como influye la facilidad
 de las comunicaciones en la producción de la
 riqueza.

Hemos definido los agentes naturales: Venimos
 á definir ahora el trabajo. Por este se entien-
 de la aplicación de las facultades físicas é
 intelectuales á la producción
 Diferenciase la industria del trabajo en g.^o

la primera abraza una idea mas general, comprende en si la teoria, aplicacion y ejecucion, mientras q^d el segundo se limita tan solo a la ejecucion o accion material.

El trabajo puede ser inmediato o mediato. Trabajo inmediato es la aplicacion material de las facultades fisicas e intelectuales a la produccion. Trabajo mediato es el capital; y se llama trabajo mediato p^r q^d es el resultado de otro inmediato. Asi es q^d representa un trabajo critico p^rado; y cuando decimos q^d a la produccion concurren el trabajo y el capital, el primero es el trabajo inmediato y el segundo el mediato.

Acabamos de advertir q^d la industria comprendia en si la teoria, aplicacion y ejecucion. ¿Y estas tres operaciones serian comunes a todas las industrias?

Señor. Para obtener un producto, sea el

q.^o guera, ha sido preciso estudiar primero el orden y las leyes de la naturaleza con relacion a' este producto. & Como se hubiera hecho una cerradura, dice Say, sin haber llegado a' conocer antes las propiedades del Hierro, y q.^o medios se le puede extraer de la mina, afinarle, ablandarle y labrarle?

Despues ha sido preciso aplicar estos conocimientos a' un uso util, juzgar q.^o dando cierta forma al Hierro, se podria cerrar una puerta p.^a todos excepto p.^a el q.^o tuviese la llave &c.

Finalmente, ha sido preciso ejecutar el trabajo manual indicado p.^o las dos operaciones anteriores, esto es; forjar y limar las varias piezas de q.^o se compone una cerradura.

Estas tres operaciones muy raras o' ningunas vez se ejecutan p.^o una misma persona.

Lo mas comun es q^e un hombre estudie o'examine el orden y las leyes de la naturaleza.

Este es el sabio.

Otro se aprovecha de estos conocimientos para crear productos utiles. Este es el agricultor, fabricante, o comerciante.

Otro en fin, trabaja segun las direcciones dadas p^r los dos primeros. Este es el obrero.

No hay producto alguno en el cual dejasen de concurrir estas tres operaciones teoria, aplicacion y ejecucion. No nos cansaremos de repetirlo: la primera corresponde al sabio, la segunda al empresario; y la tercera al obrero.

Los caracteres p^r los cuales diferenciamos una industria de otra, son los siguientes.

Siempre q^e el hombre se limite a cog^er de mano de la naturaleza los productos

q^d esta le ofrece, sean ya los q^d ella mis-
 ma crea sin mediar trabajo alguno, sean
 los q^d p^a crearlos, ha sido necesario emplear
 trabajo; esto se llamaria industria agricola.
 Si el hombre se limita a modificar o' ela-
 borar los productos q^d la naturaleza ha crea-
 do; se llamaria industria fabril. Final-
 mente, cuando el hombre pone a nuestro
 alcance esos mismos productos en bruto o'
 manufacturados, se llamara industria comer-
 cial o' comercio. Asi es q^d la agricultura
 nos da' las primeras materias; las artes
 modifican estas mismas materias, hasta
 q^d p^r ultimo, el comercio las pone en
 movimiento, bien antes de estar manufac-
 turados, o' despues; de modo q^d la industria
 comercial puede verificarse sin la fabril;
 p^o no la primera ni la segunda sin la

agricola. Esta es siempre la base y fundamento de las otras dos.

Vistos los caracteres y los cuales una industria se diferencia de otra, vemos ahora como la industria agricola, fabril y comercial crean riqueza.

La primera apropiandose y por medio del trabajo las materias primas y dandolas en virtud de esta apropiacion un valor q' otros no tienen, y sin ninguna necesidad podiamos satisfacer. La segunda elaborando o modificando estas mismas materias, q' sin este trabajo pocas necesidades llegarian a satisfacer y las q' satisficiesen serian las mas groseras.

Ultimamente, la tercera llevando a menos del consumidor, y por medio de un tercer trabajo, los productos en bruto segun salieron de la industria agricola, o despues q' han sido

laborados, esto es, q^d. han pasado y^a la industria fabril; de suerte q^d. todas estas industrias crean en la materia existente un nuevo valor, y^a cada una de ellas requiere un nuevo trabajo.

Por inviolabilidad de la propiedad se entiende la persuasion o convencimiento intimo en q^d. debe estar el hombre de q^d. nadie le impedira el libre uso y goce de sus cosas.

Algunos han creido y a primera vista parece, q^d. el señor Estrada quiere contar la inviolabilidad de la propiedad entre los elementos de la produccion; mas yo no lo creo asi. El señor Estrada al tratar de la inviolabilidad de la propiedad como medio indispensable de aumentar las facultades productivas de la industria, no dice q^d. sin ella dejaria de haber produccion.

la considera si como un medio necesario y^a q^d esta sea mas eficaz y no quede reducida a muy corta esfera, y^o nadie duda q^d sin seguridad de propiedad, jamas la produccion debe ser grande.

Por division de trabajo se entiende la distribucion q^d se hace entre los trabajadores, de las operaciones q^d un producto requiere y^a llegar a ser producto completo.

La division del trabajo es sumamente necesaria y^a los progresos de la industria. Tres son las ventajas q^d nos ofrece segun Smith. 1.^a Aumenta los conocimientos y destreza del trabajador. Un hombre q^d este haciendo siempre pines, adquirira una facilidad en producir este articulo, q^d nunca llegaria a adquirir el tornero mas aplicado e instruido, y^o tener q^d emplear

su atencion en trabajos de distinto gene-
 ro. 2.^a Proporciona al trabajador economizar
 el tiempo q.^e necesariamente habria de perder
 si tuviese q.^e suspender una operacion p.^a
 pasar a otra. Cuando el hombre se dedica
 a diferentes ramos de industria y tal vez en
 p.^{tos} distintos y con distintos instrumentos,
 p.^r fuerza tiene q.^e perder una parte con-
 siderable de tiempo al mudar de ocupacion.
 Todo operario mientras no fija su atencion
 en la clase de industria q.^e va a ejecutar,
 obra mas bien como maquina q.^e como un
 ente reflexivo; de consiguiente el tiempo
 q.^e gasta p.^a fijarse en el nuevo traba-
 jo, p.^r preparar herramientas, mudar de lugar,
 puede absorberse no atendiendo mas q.^e a
 un solo genero de industria. 3.^a Facilita
 al trabajador inventar maquinas, instru-

mentos o medios de abreviar el trabajo. Es claro q^{ue} siendo nuestras facultades intelectuales tan limitadas, mas facil sera a un operario inventar una maquina o perfeccionar la con q^{ue} trabaja cuando solo desempeña un ramo de industria, q^{ue} cuando desempeña muchos.

A pesar de estas ventajas q^{ue} nos presenta la division del trabajo, tiene tambien su inconveniente y limite.

Un hombre destinado siempre a ejecutar una sola y misma operacion, es muy facil llegue a hacerse de tal modo inutil q^{ue} no pueda dedicarse, al menos hasta pasar un gran espacio de tiempo, a otro genero de industria.

Este inconveniente puede evitarse en parte q^{ue} por medio de la instruccion primaria.

La division del trabajo esta en razon de

la demanda, y como muchas veces no hay toda la q^d se desea, el resultado es disminuir la division del trabajo tanto quanto sea necesario y q^d no supere a la demanda; de lo contrario llegaria a acumularse una porcion de productos q^d, y q^d no tener salida, se perderian. Si diez hombres, p.^o ejemplo, en una fabrica de alfileres hacen cuarenta y ocho mil al dia y q^d completar este numero un jornalero tiene q^d emplearse tan solo en apuntar los alfileres, otro en cortarlos, otro en hacer las cabezas &c., no habiendo demanda sino q^d veinte y cuatro mil, habra cada operario de estar holgando la mitad del dia, o emplearse en otra ocupacion; de donde resulta q^d la division del trabajo disminuye precisamente.

Definidas ya la inviolabilidad de la pro-

riedad y la division del trabajo, nos resta
 averiguar como influye la facilidad de las co-
 municaciones en la producción de la rique-
 za.

La facilidad de las comunicaciones hace q^e
 se ahorre capital, trabajo y tiempo. Si yo
 ir de Santiago a Madrid se necesitan cien
 dias á causa del mal camino y despues de
 abrirse una carretera, bastan cincuenta, aqui
 se ahorra capital, trabajo y tiempo: se ahorra
 capital, p^o q^e mas cuesta un viaje p^o ca-
 mino malo q^e p^o bueno: se ahorra trabajo
 p^o q^e mas molestias y fatigas lleva el trafi-
 cante q^e conduce sus mercancías de Santiago
 á Madrid cuando va p^o mal camino, q^e
 cuando va p^o una buena carretera: y se
 ahorra tiempo, p^o q^e si despues de abrirse
 esta se emplean cincuenta dias en ir de

Santiago a Madrid, este pueblo distará del
de Santiago cincuenta jornadas, cuando antes
distaba cien.

La facilidad de las comunicaciones viene en ul-
timo resultado a estrechar las distancias, estre-
chándose estas, los artículos de riqueza llegará
más pronto y con más baratura a manos del
consumidor, llegando más pronto y con más ba-
ratura, se aumentará la demanda y de con-
siguiente la división del trabajo.

Parte cuarta.Se defiende el interés del dinero.

Vamos a examinar una cuestion perteneciente a la economia politica y en la qual disienten moralistas y teologos. La usura o el interés del dinero q^o se da en prestamos. Adoptaremos la ultima denominacion y no la primera, y q^o esta está ya tan combatida y gastada q^o parece lleva envuelta en si la idea de un delito. Vamos a defender y^o el interés del dinero tan solo bajo el aspecto economico; en la inteligencia de q^o este interés se ha de exigir a aquellos q^o piden prestado y^o comerciar no p^o remediar su necesidad, y q^o esto, ademas de ser injusto, vendria a aumentar la afliccion del afligido.

Cuando se creyó q^o el dinero era un capi-

tal improductivo q^o podía prestarse sin sacrificio alguno, nada tendría de extraño se condenase su interés, y hasta cierto punto, si la creencia de entonces resultase verdadera, sería un crimen el exigirle.

La Economía política, ciencia en aquel tiempo desconocida, hizo ver q^o el dinero, lo mismo q^o otra cualquiera riqueza, era productivo. El no solo representa valores, sino q^o tiene en si un valor real como cualquier otro producto. Siendo p^o un artículo de riqueza como otro cualquiera ¿p^o q^o razón el capitalista al prestar el uso de su capital no ha' de poder recibir en cambio un equivalente a ese mismo uso? Si yo cuando arriendo una casa pago a su dueño el uso de ella durante el tiempo del arriendo, quedando además con la obligación de dejársela libre espira-

Do el plazo: & q^o q^o razon no ha' de ser permitido hoy hacerlo asi al q^o da' en uso su capital? La unica diferencia esta en q^o el dinero no puede usarse de el sin q^o se consuma y si la casa, y^o tanto esta como aquel se dan en uso, uso del cual se premia reportar utilidad

Dicese q^o si al q^o recibe el dinero prestado, en vez de ganancias, le resultan perdidas, el prestamista siempre tiene seguro su capital; de consiguiente si p^a el nunca hay perdida: & a q^o ese interes? Pero mego yo q^o el capitalista no sufre perdida y añado q^o aun la puede sufrir exigiendo interes. Supongamos q^o uno pide prestado un capital de mil duros dando un tres p^o ciento de interes: se cumple este capital y se obtienen no solo los mil duros q^o pertenecen al capitalista sino tambien otros mil duros de ganancia; ¿no es solo mejor?

i el g.^o dio su capital a interés, o el g.^o le recibió.
 Creeré g.^o este último. Aquí tenemos un caso en
 g.^o el capitalista vino a sufrir una pérdida, y
 si no hubiera prestado su capital y él mismo
 le empleara en la empresa en g.^o le empleó el
 g.^o le ha recibido prestado, la ganancia sería to-
 da suya. Es verdad g.^o pudo haber perdido y
 entonces quedaba el caso al revés; y a ese digo
 g.^o el saber si habrá ganancia o pérdida no
 está en la mano del g.^o presta ni en la del
 g.^o recibe prestado sino g.^o es un por accidente;
 de consiguiente en esta duda de esperanzas y
 recelos g.^o con tanta frecuencia nos da la na-
 turalera, se compensan las pérdidas y las
 ganancias. Además, luego g.^o el capitalista
 da en prestamos a interés su capital, sea
 este interés bajo o subido, ya no puede arre-
 pentirse cuando se le ofrezca una em-

presa q^º prometa arrojar de sí ganancias do-
 bles al interés q^º p.^º su capital ha exigido y el
 q^º le recibió en prestamo siempre tiene una
 posición mas ventajosa, p.^º puede al ver aque-
 lla ocasión aprovecharse de ella y emplear el
 capital prestado, q^º en otro caso emplearia
 el mismo capitalista.

El dinero q^º se da en prestamo a interés
 goza de dos consideraciones: una es el uso
 de este dinero como capital y otra es el ries-
 go. Cuantas mas garantías ofrezca el q^º
 recibe prestado al prestamista, menor será
 el interés y al contrario, cuantas menos se-
 guridades ofrezca, mayor. Si posible fuera
 q^º el q^º recibe prestado ofreciese todas las
 seguridades apetecibles, en tal caso nada
 mas se exigiria q^º el interés correspondien-
 te al uso del capital y esto nada tiene

de injusto, y.^o siendo el dinero, lo repeti-
 remos sin cesar una riqueza como otra cual-
 quiera i hay algo q.^e estimar en aquel q.^e
 paga el equivalente al uso de este capital^e
 i o se habia de prestar de valde? Nadie
 es tan generoso q.^e, al ver a otro tratando
 de hacer fortuna y de buscar todos los me-
 dios mas a proposito y.^a conseguirla, le fran-
 quee sus capitales gratis y perjudicandose
 a si propio. Si y.^o es justo q.^e el capitalista
 exija cierto interes y.^o el uso de su capital,
 tampoco nada tendra de injusto q.^e si el q.^e
 pide prestado no ofrece las garantias sufi-
 cientes, se le exija un interes mayor. De otra
 manera i quien prestaria dinero? y sin
 dinero i q.^e empresas se harian? Muy po-
 cas, si es q.^e se habia alguna. El dinero no
 es tan solo una riqueza, es tambien agen-

te destinado a facilitar los cambios y faltando este agente u otro q^d hiciere sus veces, las mayores empresas tal vez nunca se harian o serian muy dificiles de hacer.

Hemos dicho q^d si cuando uno arrendaba a otro una cosa, el q^d la recibia en arriendo pagaba al dueño un tanto p^o razon del uso, tambien era muy justo q^d el q^d daba su capital en uso a otro, exijiese de este cierto interes.

Dicen ahora los q^d se oponen a esta doctrina. En el caso puesto de la casa y el dinero no hay poridad, p^o q^d cuando aquella se da en arriendo, siempre q^d porisca p^o caso fortuito, parece p^o su dueño y no asi el dinero p^o de este tiene el q^d le recibió por estado q^d responder siempre y en todo caso. y no solo del capital sino tambien del

interés convenido. Pero a' esto se responde,
 y prosindiendo ya de q^d el no tener q^d pres-
 tar el caso fortuito aquel q^d recibe la casa
 en arriendo, es obra de la ley civil y de
 consiguiente ajeno de la Economía política,
 q^d es muy difícil saber del dinero destina-
 do a' una empresa y q^d se perdió, sobre
 la cuota de quien ha' recado la pérdida.

Pongamos un ejemplo. Supongamos q^d
 uno tiene un capital de mil duros, p.^o
 q^d estos mil duros no le llegan p.^a la
 empresa q^d piensa hacer, se va junto
 a' un comerciante p.^a q^d le preste otros
 mil duros, convenidos ambos en el interés
 q^d se ha' de pagar, trae los mil duros
 y juntos con sus otros mil hace la em-
 presa, mas el resultado es q^d hubo per-
 dida y no han quedado sino mil duros

¿Podremos saber aquí si los mil duros de capital q^e se perdieron han sido los del comerciante, ó los del empresario? Parece imposible; y aún cuando demos el caso de q^e se supiese, ó de q^e el empresario no emplease dinero alguno suyo sino q^e todo fuese prestado; sabríamos si la pérdida q^e hubo ha dependido de su poca diligencia y precavida, ó de un accidente puramente casual? Claro es q^e no.

Ahora sentemos q^e la única diferencia entre la casa y el dinero ora q^e este no podía usarse sin consumirse y al contrario la casa. De esta diferencia tomo yo una razón p^a decir q^e siempre debe ser responsable del caso fortuito el empresario y no el comerciante ó capitalista, p^r q^e la casa es una cosa fija q^e se usa sin

disponer de ella; no así el dinero q^e este
 no puede usarse sin porcion p^{ra} varios
 usos; de consiguiente si el empresario se
 atreve a disponer del dinero prestado y luego se
 pierde p^{or} caso fortuito ¿quien ha dado margen
 a esta perdida? El mismo empresario; ¿p^{or} q^e
 razón p^{or} ha de sufrir el capitalista (parte de
 ella? ¿quien obligó al primero a pedir pres-
 tado? Nadie. Se irá junto al capitalista di-
 ciéndole, señor, q^e la cosa poseció p^{or} caso for-
 tuito; y el capitalista le dirá ¿quien le man-
 dó a V. emplear el dinero en esa negociacion? em-
 plearalo V. en otra y entonces tal vez no se por-
 deria, o díralo V. a persona q^e mejor supiere
 dirigir la empresa. En fin, al capitalista nun-
 ca le puede contar si la perdida sucedió p^{or}
 culpa del empresario o p^{or} caso fortuito, y
 no pudiendo saberse esto, tampoco se le

pueda hacer participe en ella.

Se disputa tambien si conviene q^{ue} la ley fije el interes del dinero. Los economistas estan acordes en q^{ue} no es conveniente y en q^{ue} las leyes q^{ue} le han fijado fueron siempre estupidas.

En primer lugar; ¿ como ha de calcular la ley el interes q^{ue} deba exigirse en el capital prestado? Seria menester q^{ue} el legislador fuese un experimentado negociante en las diversas empresas q^{ue} pueden hacerse. En segundo lugar; fijando la ley el interes del dinero, o' la tasa ha' de ser alta, o' baja. Si es alta, nadie ira' a pedir prestado y los resultados ya se infieren cuales seran. Si la tasa es baja, entonces ningun capitalista querrá prestar su dinero p^{or} el interes q^{ue} fija la ley, p^{or} q^{ue} no exponerlo a los riesgos de la empresa, o' no lo prestara' a nadie, o' si a' alguno lo pres-

ta será tan solo á aquel q^e. le ofrezca un interés mayor del q^e. la ley exige, lo cual redundará en perjuicio de los negociantes mas pobres q^e. no pueden dar un interés tan crecido. Al contrario, cuando este interés es libre, la competencia entre los capitalistas sobre quien le ha de exigir menor, con el fin de atraer muchos empresarios, hará q^e. sea lo menos gravoso posible ya á estos mismos.

Tomemos p^o. q^e no es conveniente fije la ley el interés del dinero y q^e. se debe dejar á arbitrio de los contrayentes, p^o. q^e. solo estos pueden calcular sus utilidades y de consiguiente ver hasta donde deberá subir.

Teor. quinta.

Epitome.

Que es capital, sus especies y si varias cosas podrian
 constituirse capital— Que es capital nacional— Si
 siempre q^d aumenta el capital de los particula-
 res, aumenta tambien el nacional— De q^d modo
 influyen en la produccion los capitales tanto ma-
 teriales como inmateriales— Si p^o q^d los prime-
 ros no puedan destinarse a la produccion sin
 consumirse, vemos de suponer q^d han de ser
 parecido p^o siempre— Como se forman,
 se aumentan y se adquieren los capitales—
 Si los ahorros son capital y si deberan con-
 siderarse como elemento de produccion— De
 dos capitales empleado uno en la agricultura
 y otro en una empresa fabril o comercial,

cual será mas ventajoso — Si una nacion será tanto mas rica cuantos mas capitales en dinero posea — Si la riqueza de una nacion está en razon de las utilidades, o de los capitales — Si será conveniente q^d el gobierno establezca reglamentos q^d determinen el genero y el modo de la produccion — Causas q^d impiden la acumulacion de capitales sin la influencia directa del gobierno — Causas q^d motivan el empleo y traslacion de los capitales.

Hemos examinado dos de los elementos de la produccion, vamos a examinar ahora el tercero, q^d es el capital.

Por este entendemos la masa de riqueza q^d se destina a la ulterior produccion.

Los capitales pueden ser materiales e insma-
teriales. Estos son la suma de conocimientos

acumulados y aquellos la masa de riqueza material.

Por razón de su mayor ó menor grado de estabilidad se dividen los capitales en fijos y reproductivos. Los primeros son aquellos q^o no pueden destinarse á otro género de industria sin cambiar de naturaleza, v. gr. las máquinas, las tierras. Los segundos son aquellos q^o pueden destinarse á otro género de industria sin cambiar de naturaleza, v. gr. los frutos con q^o se han de mantener los obreros.

Siendo el capital la acumulación de valores, es claro q^o, no una sola cosa, sino varias pueden constituirse capital. El nombre q^o da valor á un producto necesita de otros productos ya existentes como son las herramientas é instrumentos de las diferentes artes; los productos indispensables q^o su subsistencia mientras

no se verifica la ulterior producción, y las materias en bruto q^d. su industria ha' de transformar en productos completos; el valor de cuyas cosas compone lo q^d. se llama un capital productivo.

Capital nacional no es otra cosa mas q^d. la suma de los capitales de los particulares. ¿Podremos decir q^d. siempre q^d. se aumenta el capital de los particulares, se aumenta tambien el de la sociedad?

No señor. Muchas veces sucede q^d. se aumenta el capital de los particulares sin aumentarse el Nacional. Si uno arrienda su casa y el cierto interés a un hombre q^d. solo la destina a su mero recreo en nada aumentará el capital nacional y si el del particular q^d. le arrendó la casa. Lo mismo sucede con el q^d. alquila un caballo y solo lo destina al paseo; lo mismo con el q^d.

presta dinero a' credito a' uno q^o lo emplea en objeto de primer lujo y recreo y q^o de ninguna manera contribuyen a' la produccion; la razon es q^o todos estos van una riqueza q^o ya existia, y tan solo muda de mano.

Dijimos lo q^o eran capitales materiales e in-
materiales, veamos como influyen en la pro-
duccion.

Los capitales materiales ademas de promover la division del trabajo, contribuyen de tres modos a' facilitar las operaciones y a' q^o sea mas productivo. 1. Los capitales nos habilitan q^o emprender trabajos q^o sin ellos no podriamos emprender, o q^o producir artículos q^o sin ellos no podriamos producir. Para obtener un artículo de riqueza se necesita q^o pase un espacio de tiempo mas o' menos largo, y no puede efectuarse si de antemano no existe un capital

reproductivo bastante a mantener el trabajador mientras no se verifica la producción. 2.º Los capitales contribuyen a q^d se ahorre trabajo en la producción de casi toda especie de mercancías; Que trabajo no llevaría el labrador, si hubiese de hacer, y^a cada grano q^d siembra, su agujero en la tierra y^r medio de un palo apuntado! 3.º Los capitales contribuyen a q^d el trabajo se egecute con mas perfeccion. Las maquinas inventadas y^a hilar el algodón, hicieron ver q^d, ademas de hilarse una cantidad mucho mayor de la q^d se hilaba y^r medio del huso, es el hilo de mejor calidad y de una finura igual. Hoy con el descubrimiento del Daguerotipo ¿quien duda q^d los retratos, vistos D.^a deben salir mucho mas perfectos y con menos trabajo q^d cuando se hacian

al pincel?

Los capitales inmateriales influyen en la producción, suministrándonos la teoría, q.^a atrás advertimos ser una de las operaciones comunes a todas las industrias. Son tan necesarios estos capitales q.^a sin ellos, la producción estaria sumamente atrasada, reducida a muy estrechos limites. Los capitales inmateriales tienen ademas varias ventajas sobre los materiales; nunca se consumen ni deterioran p.^o mas q.^a se apliquen a producir, antes bien se aumentan. Los capitales materiales destinados ya a una producción, no pueden emplearse en otra mientras tanto aquella no se realice, lo cual no sucede con los inmateriales. Los primeros si se prestan a otro ya el q.^a los presta no puede destinarlos a la producción hasta q.^a vuelvan a su poder;

al contrario los inmateriales: estos cuíng.^o se pres-
 ten a muchas personas, no p.^o eso se priva de
 usarlos y disponer de ellos el prestatario.
 Los conocimientos humanos aun cuando se
 comuniquen a millones de individuos, no
 p.^o eso huyen de aquel q.^o los comunicó. Los
 capitales materiales no pueden satisfacer mas
 q.^o las necesidades de un determinado numero
 de individuos: los inmateriales pueden sa-
 tisfacer las de millones.

Preg.^o los capitales materiales no pueden des-
 tinarse a la produccion sin consumirse & dire-
 mos q.^o una vez consumidos, han desaparecido
 y ¿jamás volver a aparecer?

Respon.^o y.^o cuíng.^o desaparecen es tan solo momen-
 taneamente y p.^o volver luego a aparecer bajo
 otra forma, forma q.^o les debe dar un valor
 capaz de cubrir a lo menos los gastos de la

produccion. A esta aparicion de los capitales bajo distinta forma, es a lo q^e se llama realizacion de capital. Entre los capitales unos emplean menos tiempo q^e otros en realizarse: asi es q^e los primeros se llaman facilmente realizables, y los segundos dificilmente realizables; o lo q^e es igual, aquellos son de corta y estos de larga duracion.

Los capitales se forman, se aumentan y se adquieren p.^o medio de los ahorros; de modo q^e estos ultimos no son capital, sino aquello de q^e se forman los capitales; no siendo capital es claro q^e tampoco deben considerarse entre los elementos indispensables p.^o la produccion; se considera si el capital q^e es la suma de los ahorros, p.^o no estos p.^o si solos, q^e son la parte.

De dos capitales empleado uno en la agri-

cultura y otro en una empresa fabril ó comercial, no se sabe con de cierto cual es mas ventajoso. Por regla general, ó segun la economia teorica debemos decir q^e tem productivo y ventajoso sera' el uno como el otro, y si se trata de la economia practica, esto es; de aplicar la cuestion a' un pais dado, entonces sera' preciso observar si aquel pais es agricultor, fabricante ó comerciante, y segun sea la industria q^e mas alli prospere, mas ventajas dara' el capital empleado en aquella misma industria q^e el empleado en otra.

¿Diremos q^e una nacion es tanto mas rica cuantos mas capitales en dinero posea?

Responder: Una nacion es tanto mas rica cuanto mayor sea la suma q^e posea de articulos necesarios, utiles y agradables al hombre. Esto no quiere decir q^e el dinero no sea nece-

serio, lo es efectivamente y sin el serian muy difíciles los cambios; lo q^e quiere decir es q^e aun cuando conviene haya dinero en una nacion, no tanto q^e escada a los articulos de consumo. El dinero p^o si solo no satisface ninguna necesidad y faltando los demas objetos de riqueza, es enteramente inutil en cualquiera pais.

Se dira q^e habiendo dinero pueden venir los articulos de consumo, del extranjero. Ciertamente siempre q^e se quiera fomentar la industria extranjera y descuidar la nacional; p^o en caso q^e el extranjero no pudiese enviar los articulos q^e se desean y el pais q^e los pide fuese a proposito p^o producirlos o q^e sucederia? Entonces, ah de la nacion! Pronto llegaria a ser presa de otra mas poderosa, acaso de la misma a quien pedia los articulos de consumo. Además, luego q^e en el

estranjero circule cantidad suficiente de moneda, ya no veria el sus productos p.^o Dinero. La riqueza p.^o de una nacion no consiste precisamente en la moneda, sino en la suma de articulos necesarios, utiles y agradables al hombre.

Examinemos ahora si esta riqueza está en razon de los capitales, o en razon de las utilidades.

Cualquiera conocera q.^o la riqueza de un pais está en razon de las utilidades: no obstante, como estas penden del empleo de los capitales, y cuantos mas destinados a la produccion un pais tenga, tanta mas probabilidad hay de obtener mayores utilidades, diremos q.^o un pais tendrá tanta mas riqueza, cuantos mas capitales haya destinado a la produccion.

Tambien es cuestionable si debera el gobierno establecer reglamentos q^d determinen la naturaleza de los productos y el modo de la produccion.

Por regla general debemos decir q^d los reglamentos dirigidos a determinar la naturaleza de los productos y el modo de la produccion, influyen en esta perjudicandola. Los primeros, p^r q^d obligarian a los habitantes de un pais a emplear sus capitales en una produccion irrealizable. Supongamos q^d dia hoy el gobierno sembrara arroz todos los gallegos. Aquellos q^d no tuviesen terrenos propios p^r este genero de produccion, sufririan un perjuicio irreparable sembrandole. Si p^r casualidad hubiese alguno en q^d este articulo de riqueza se realizara y ademas de cubrir los gastos de la

produccion dejase alguna utilidad o ganancia, el dueño de este terreno ejerceria un monopolio con respecto a los dueños de los otros terrenos en q^e no podia lograrse el arroz.

Los segundos, q^o si un hombre, p.^o ejemplo, q^a ejercer su profesion tiene q^e sufrir un examen, sujetarse a' desempeñar su oficio en este punto y no en el otro, con tales condiciones y las otras d.^o; esto ataca en cierto modo el derecho de propiedad. Nadie mejor q^e los mismos particulares puede conocer sus necesidades y el genero de produccion propio p.^o su pais.

Aqui se habla economicamente y q^e resolviendo de si el gobierno, p.^o otras razones, debe o' no establecer estas regla-

mentos.

Gratemos de los capitales y modo de acumularlos; veamos ahora las causas q^e sin la influencia directa del gobierno impiden su acumulacion. Son tres; la avaricia, la prodigalidad y el lujo. La avaricia y la prodigalidad impiden la acumulacion de capital, p^o q^e tanto el prodigo como el avaro privan a la sociedad del goce de una riqueza: el primero gastandola en un momento y sin q^e este gasto contribuya a aumentar en cosa alguna el capital de la sociedad p^o mas q^e aumenta el del particular: el segundo sustrayendola de la circulacion y haciendo q^e sea menor el numero de los capitales destinados a la produccion.

Lujo no es otra cosa mas q^e un consumo improductivo superfluo. Dicese q^e es un

consumo improductivo superfluo, y q^o los consumos improductivos no superfluos o excesivos, son convenientes a la sociedad, y q^o no cuando son superfluos, en razon a q^o formandose los capitales de los ahorros y siendo los consumos excesivos contrarios a estos mismos ahorros, es claro q^o impiden la acumulacion de capital, y sin este no puede haber riqueza.

Las causas q^o motivan el empleo y traslacion de los capitales son, podemos decir y^o regla general, las ganancias. Estas hacen q^o los capitales se empleen en tal o tal ramo y se trasladen de tal a tal pais &c. Otras causas especiales hay tambien q^o motivan el empleo y traslacion de los capitales, como los monopolios, las modas &c.

Teoría sexta.

Epítome.

Que es una máquina — Ventajas, inconveniente y límite de las máquinas — Influencia de los agentes naturales en las máquinas — Si estas podran reemplazar todo el trabajo del hombre.

Dijimos en otro lugar lo q^d se entendia p^r industria. Vamos a hablar ahora de las máquinas, como medios de q^d se vive el hombre p^a facilitar su trabajo.

Una máquina no es mas q^d una herramienta o instrumento complicado, y un instrumento o herramienta no es mas q^d una máquina sencilla. Como podriamos costar, p^r ejemplo, un palo sin la sierra o el hacha? Muy mal, a' no ser imposible hacerlo. Las

maquinas y.^o ahorramos al hombre una gran
 parte de trabajo en todo genero de produccion.
 ¿Y cuales son las ventajas, inconveniente y li-
 mite de la maquinaria?

Las ventajas de las maquinas, son hacer q.^o
 en un espacio de tiempo dado, se obtenga
 mayor cantidad de articulos de rigueza y
 mucho mas perfectos de la q.^o sin ellas se
 obtenia. Digo mas perfectos, y.^o q.^o los mu-
 vimientos de una maquina son iguales e
 invariables; de consiguiente sus productos
 deben salir con mucha mas perfeccion q.^o
 los q.^o trabaja el hombre. Este y.^o en
 misma naturaleza no puede ejecutar sus
 operaciones con aquel arreglo y medida q.^o
 las maquinas. Ademas, y.^o medio de es-
 tas se hace con q.^o los articulos de rigueza
 sean mas baratos, y.^o son menores los gas-

tos de la producción; siendo mas baratos, mayor es tambien su demanda, lo cual hace q^e los capitales se renueven con mas rapididad. Si una calcetera, p.^o ejemplo, antes de inventarse el telar de calceta tornaba doce meses en hacer cien pares de medias y antes de este tiempo no los vendia, su capital se realizaba torn solo una vez al año.

Inventose el telar y la calcetera hace ahora en el mismo espacio de tiempo q^e antes empleaba p.^o hacer cien pares de medias cuatrocientos pares, ¿cual sera el resultado?

Que esta calcetera podria realizar su capital cuatro veces al año, esto es, cada tres meses, cuando antes no le realizaba sino una vez al año.

A pesar de estos ventajas q^e la maquinaria nos ofrece, no p.^o eso deja de pre-

senton tambien su inconveniente, como es
 el hacer q^e una porcion de hombres q^e an-
 tes desempeñaban el mismo trabajo q^e des-
 pues ejecuta la maquina, queden expues-
 tos a la miseria no hallando tal vez otra
 industria en q^e ocuparse. Pero este incon-
 veniente, aunque no lo compensaran las ven-
 tajas q^e resultan de la introduccion de una
 maquina, podria evitarse, sino en todo, al
 menos en parte p^o el gobierno, haciendo
 q^e se generalizase la instruccion prima-
 ria entre las clases obreras, protejiendo y
 ennobleciendo, digamoslo asi, las diferentes
 especies de industria y prohibiendo, p^o
 ultimo, q^e una maquina se introdujese
 de repente q^e impidiera a las per-
 sonas a quienes hubiese de reemplazar,
 buscar otro trabajo en q^e emplearse. De

este modo p.^a se conseguirá q.^e las maqui-
nas no se tengan p.^a perjudiciales y odiosas.

Finalmente, las maquinas tienen, lo mis-
mo q.^e la division del trabajo, su limite, es-
to es; no pueden multiplicarse mas de lo
q.^e permita el consumo, la fruítidad de las
comunicaciones y la suma de capitales p.^{ues}
tos en circulacion.

Dicho ya lo q.^e es una maquina, sus ven-
tajas, inconveniente y limite, diremos ahora
si los agentes naturales influyen ó no en
las maquinas y si estas podrían reempla-
zar todo el trabajo del hombre.

En cuento a lo primero es claro q.^e si di-
gala sino la invencion del vapor. No hay
industria alguna en la cual dejen de pres-
tar los agentes naturales su ayuda. Parece
q.^e la Providencia quiso, apesar de haber

convenido el hombre al trabajo, concederle ciertos medios q^e le sirviesen como de auxilio p^o conseguir aquellas cosas q^e sus necesidades reclamem.

Cuando el hombre divide, p^o ejemplo, una tabla con la sierra no hace mas q^e poner en juego una p^ocion de leyes fisicas; la dureza del acero; la gravedad de los cuerpos &c; de modo q^e los instrumentos o las maquinas no son mas q^e la combinacion de ciertos agentes naturales. Por medio de ellas emprende el hombre los mayores y mas dificiles trabajos haciendo, como dice Say, una conquista a' la naturaleza.

En cuanto a' lo segundo, no. Las maquinas solamente pueden reemplazar al hombre en aquellos trabajos donde no tenga intervencion alguna la inteligencia. Ahora en

los demas trabajos donde esta sea necesaria, las
 imaginas no pueden excusar al hombre, y
 ellas no discurren ni cuando obran piensan
 lo q^e obran.

Parte septima.

Epitome.

Si pertenece a' la economia politica tratar de
 la poblacion — Sistemas de los economistas acer-
 ca de la poblacion — Causas q^e influyen
 en el aumento o' disminucion de la pobla-
 cion — Cuando cada una de estas causas es
 favorable y cuando perjudicial — Si una na-
 cion se dira' feliz con tener las subsistencias
 necesarias p.^a mantener a' sus individuos —

Si sera' conveniente q^e el gobierno se constituya directamente productor — Como podria constituirse el gobierno productor.

Siendo la poblacion quien desempeña el trabajo q^e la produccion requiere, quien hace y dispone las maquinas q^e le han de ayudar en sus fatigas, es claro q^e, p^o rasos de la gran influencia q^e ejerce en la riqueza, debe la economia politica examinar el numero de esta poblacion y la marcha q^e sigue tanto en su aumento como en su disminucion.

Los economistas, atendiendo a esta influencia q^e la poblacion ejerce en la produccion de la riqueza, establecieron tres diferentes sistemas. Unos decian q^e debia ser enteramente libre, esto es, q^e no se debia poner traba alguna en la multiplicacion de la

especie y q. aun se debia fomentar p. medio de disposiciones legislativas. Los defensores de este sistema se fundaban en q. a la par de la poblacion crecian tambien las subsistencias y q. aumentandose aquella, se aumentaban tambien los medios de mantenerla. La experiencia demostro' la falsedad de este sistema, e hizo ver q. las subsistencias no crecian a una con la poblacion.

Los defensores del segundo sistema, teniendo presentes los males q. causaba el excesivo aumento de poblacion, establecieron q. lejos de fomentarla, se le debian poner trabas. Este sistema, aunq. hizo ver q. el excesivo aumento de poblacion era perjudicial, el medio q. adopta p. frenarlo no es conveniente y la experiencia acreditó tambien q. en nada habia disminuido o' hecho contener la multiplica-

cion de la especie; y si siendo el deseo de reproducirse una ley de la naturaleza impresa en el hombre, toda disposicion q^a. tienda a reprimir este impulso natural, quedara sin efecto y cuanto mayores sean las penas q^a. imponga, tanto mas fuerte sera el deseo de evadir las.

Por ultimo, Malthus, autor del tercer sistema dijo, q^a. la poblacion crecia con las subsistencias y algo mas; de consiguiente estas eran quimeras debiam regularla.

Segun este sistema y si la poblacion debe dejarse crecer libremente; p.^o no fomentarla de modo alguno, lo q^a. se debe fomentar son las subsistencias p.^a q^a. marchen siempre a par de la poblacion. Tampoco se debera restringir sino cuando se aumente mas q^a. las subsistencias y entonces el mejor modo es je-

resaltar la instrucción primaria en las clases pobres 1.^o 2.^o 3.^o medio de estos conocimientos pueda prosperar la industria y lograrse 4.^o las subsistencias sigan siempre a la población y sin perder a ésta de vista.

Decimos 5.^o se debía hacer con 6.^o las subsistencias crecieran a una con la población y sin emplear la menor diligencia a fin de 7.^o esta se fomentase; la razón es 8.^o 9.^o la población sigue siempre una marcha uniformemente acelerada, es decir; se multiplica en la razón de dos a cuatro, cuando las subsistencias no siguen la misma sino la de dos a tres. Esto consiste en 10.^o las segundas dependen de la extensión y fertilidad de los terrenos, y como cuanto más se aumenta la población, más tierras cada vez menos fértiles hay 11.^o 12.^o poner en cultivo, resulta 13.^o las subsistencias no pueden seguir la marcha uniformemente acelerada 14.^o

signe la población. Solo la podría seguir la primera vez q^d esta se duplica, p^o q^d entonces si hay nuevas tierras igualmente fértiles q^d poner en cultivo, la subsistencia se duplicará también.

Tres causas influyen, dice el señor la Sagra, en el aumento y disminución de la población, a saber: los nacimientos, las muertes y las emigraciones o inmigraciones. De estas tres causas, las dos primeras son constantes e invariables. La tercera es puramente social, variable y dependiente de circunstancias.

Los nacimientos pueden ser favorables y perjudiciales. Serán favorables cuando no sean escasos, p^o q^d es claro q^d sin nacimientos no podría haber población. Serán perjudiciales cuando se extiendan mas allá q^d las subsistencias, p^o q^d entonces, no solo distraen a

una porcion de productores de sus operaciones, sino q^e ademas es preciso reparti en un mayor numero de individuos, q^e antes, la masa de la riqueza social, y con dificultad y osion las clases productoras atender a cuidar de sus familias y al mismo tiempo a la produccion de la riqueza, especialmente las madres, a quienes roban sus hijos durante la vida una gran parte del tiempo q^e en otro caso podrian ocupar en la produccion.

Los muertos pueden sacar tambien q^e la poblacion se aumenta y q^e se disminuya. Ahora q^e la poblacion se aumenta cuando la mortandad alcanza sobre las clases mas debiles del estado y q^e menos producen, como v. gr. mugeres, niños, ancianos; la razon es q^e entonces sera menor el numero de individuos entre quienes se repartira la masa de

la rigurosidad y las clases del Estado q^e quedasen gozarian de una vida mas comoda, circuns-
tancia q^e haria multiplicar los matrimo-
nios en gran manera. Al contrario, si la
mortalidad recae sobre los individuos mas
industriosos y sobre las edades mejores y mas
utiles de la vida, entonces lejos de ser fa-
vorable, seria sumamente perjudicial.

Finalmente, la tercera causa q^e influye
en el aumento o disminucion de la poblacion,
son las emigraciones e inmigraciones. Estas pue-
den tambien ser favorables o perjudiciales.

Serán favorables cuando las primeras re-
caigan sobre los individuos mas flojos y las
segundas sobre los mas laboriosos y fuertes.

Serán perjudiciales cuando suceda lo contra-
rio.

Por regla general esta tercera causa es

mas ventajosa q^e las otras dos p^r varias razones, ya p^r q^e no hay q^e empleen una porcion de ciudadanos en la cria y educacion de los niños, como sucede en la primera, ya tambien p^r q^e puede suceder q^e aumente las fuerzas productoras del pais &c^a

¿Bastara? p^a q^e una nacion sea feliz, q^e tenga las substancias necesarias a mantener sus individuos?

Señor: se requiere una buena distribucion de la riqueza. Poco importa q^e en un pais haya muchas substancias si estas se hallan tan solo en poder de unos cuantos. La Economia politica se ocupa de la produccion de la riqueza y de su distribucion; p^r q^e no basta q^e haya mucha produccion de riquezas, es preciso ademas q^e estas esten bien distribuidas.

Expuestos los sistemas relativos a la poblacion y la marcha q^d esta sigue en su aumento y disminucion, nos resta ver ahora si sera conveniente q^d el gobierno se constituya productor directamente, q^d forme y dirija p^r cuenta suya empresas industriales.

Decimos q^d no p^r varias razones; ya p^r q^d el gobierno p^a hacer esas empresas tiene q^d valerse de agentes q^d p^r mucho cuidado y celo q^d tengam, nunca podra igualar al del particular q^d dirige p^r su mismo su obra; ya p^r q^d no puede el gobierno valerse de estos agentes p^a hacer una empresa sin q^d le salga mas cara q^d al particular, p^r razon de las personas q^d ocupa; ya p^r q^d el gobierno en sus fabricas, establecimientos &c, gasta un aparato y una porcion de brazos inutilis en la fabrica o establecimiento del particular; ya

P.^o g.^o, como el gobierno dispone de grandes
 cantidades y sus ocupaciones le impiden llevar una
 cuenta tan arreglada como lleva el particular,
 no recela en vender sus productos acaso P.^o un
 precio inferior al del costo g.^o han tenido, y co-
 mo los compradores se van a lo mas barato,
 siempre g.^o sea de igual calidad, el resultado
 sera' arruinar la industria del particular g.^o
 no puede competir con las fabricas y estable-
 cimientos dirigidos P.^o cuenta del gobierno;
 e' ya en fin, P.^o g.^o viene a arruinarse a' si
 mismo; P.^o perdiendo sus fabricas del capi-
 tal de los particulares, arruinando el la
 industria de estos, se arruina a' si propio.

¿ Como P.^o luego podra' constituirse pro-
 ductor el gobierno ?

Indirectamente, esto es; fomentando
 las comunicaciones, facilitando los descubri-

mientos y progresos hechos tanto en las ciencias como en las artes, comisionando sujetos de los mas instruidos p.^a q.^d se informen de estos mismos descubrimientos y adelantos, abriendo las famosas bibliotecas, asegurando la propiedad &c. &c.

Segunda parte.

Tarde octava.

Epitome.

Que se entiende p.^a Distribucion de riqueza en Economia politica — Como se llama la cuota q.^d corresponde a cada uno de aquellos entre quienes se hace esta distribucion — De cuantos modos se puede concurrir a la pro-

Dicción de la riqueza — Que es renta de la
 tierra — Origen de esta renta — Porq^a razon
 se ha' de pagar al propietario y si no debería
 entrar en los gastos de la producción como
 entran las utilidades del capital — Si la
 prosperidad de la industria está en armonía
 con la renta de la tierra — Que es sala-
 rio — En q^o se dividen los salarios — Causas
 q^o influyen en el aumento o' disminución de
 los salarios — Cual puede ser la cuota mas
 baja de los salarios — De donde depende
 el q^o los salarios sean mas altos o' mas bajos
 — Si una variación en los salarios alterará
 siempre la suerte del trabajador — Si los
 salarios son iguales relativamente o' al menos,
 si tienen una tendencia a nivelarse — Que
 son utilidades de capital y si serán tam-
 bién relativamente iguales como los salarios

o si tienen cual estos la misma tendencia a multiplicarse.

Por distribución se entiende en economía política, el reparto que se hace de la riqueza entre los que concurren a la producción con trabajo, capital fijo o capital reproductivo. De aquí es que la primitiva distribución de esta riqueza se hace entre los trabajadores industriales, los propietarios y los capitalistas. La cuota que corresponde a los primeros se llama jornal o salario, la que corresponde a los segundos, renta y la que corresponde a los terceros, interés o utilidad de capital.

De dos modos se puede concurrir a la producción de la riqueza, a saber: directa o indirectamente. Concurran directamente, los trabajadores industriales, los propietarios y los ca-

capitalistas; y concurren indirectamente el gobierno no facilitando las comunicaciones, el médico curando al trabajador y otros q.^o auxiliom la producción no inmediatamente sino de un modo mediato.

Dijimos q.^o la cuota q.^o en la distribución primitiva de la riqueza correspondia al propietario, se llamaba renta. Puede darse tambien este nombre a' las otras dos cuotas; p.^o en una acepcion estricta, solo se da el nombre de renta a' la cuota q.^o se paga al dueño de la propiedad territorial. Veamos p.^o ahora q.^o es lo q.^o se entiende p.^o renta de la tierra.

Esta es aquella parte de producto agrícola q.^o resta despues de cubiertos los gastos de la producción, en cuyos gastos deben comprensorie además del salario del trabajador las utilidades ordinarias del capital.

El origen de la renta de la tierra es la diversidad de fertilidad. Así es q.^o si los terrenos de un país fuesen todos igualmente fértiles, no se pagaria p.^o ellos renta alguna. Esta nace o se aumenta siempre q.^o se ponen en cultivo terrenos de mediana o infima calidad, la razón es q.^o entonces el precio de los productos se regula p.^o el costo de la producción en las tierras de inferior calidad, y como igual grano, p.^o ejemplo, no ha' de tener distintos precios en un mismo mercado, el resultado es q.^o si los dueños de terrenos de superior calidad antes de ponerse en cultivo los de inferior, cubrían con el precio de sus productos el costo de la producción, puestas en cultivo estas tierras, como ya el precio de los productos se regula p.^o el costo de la producción en las tierras

de inferior calidad, es claro q^o este aumento de precio hizo nacer una renta en las de superior calidad, tierras q^o ya antes de esta subida de precio cubrían los gastos de su producción.

Sabemos cual es el origen de la renta de la tierra y q^o se paga al propietario; p.^o se nos preguntará: ¿p.^o q^o razón se ha' de pagar a' este? ¿no debería entrar en los gastos de producción?

En primer lugar. Las tierras, una vez adquiridas, cuesta mucho trabajo conservarlas y cuidarlas, no está en el arbitrio de qualquier hombre usar y disponer de ellas des pues q^o se han apropiado del mismo modo q^o se dispone de la mar, del viento &c; p.^o tanto, es preciso recurrir a' sus dueños si queremos cultivarlas, y como, no permi

tiendo estos hacerlos, faltaria la produccion necesaria, justo parece reciban la recompensa correspondiente a los servicios productivos de sus tierras.

En segundo lugar. Sea renta de la tierra no debe entrar en los gastos de produccion, y q^o ella existe despues q^o estos gastos han sido cubiertos es, segun acabamos de advertir, la recompensa de los servicios productivos de las tierras. No asi las utilidades del capital. Estas son debidas al trabajo, y, como en otro lugar establecimos, el capital no es mas q^o un trabajo anticipado, de consiguiente lo mismo sus utilidades. Sea renta de la tierra, aunque no existe sin q^o se emplee capital y trabajo, no es debida a este sino a la fertilidad del terreno.

¿ Estara en armonia la prosperidad

de la industria con la renta de la tierra?

Señor; la razón es q.^{ta} cuanto mas progrese aquella, tanto mas baratos podrá obtener el fabricante, no solo los artículos manufacturados q.^{ta} su consumo requiere, sino tambien los instrumentos con q.^{ta} trabaja, como son los arados, carros, aradas &c. Obteniendo mas baratos estos artículos, mas ahorros puede hacer; haciendo mas ahorros, mas facilidad tiene q.^{ta} acumulen capitales; acumulando capitales, mas productivo será su trabajo y siendo mas productivo su trabajo, mayor será tambien la renta de la tierra.

Hechos dichos, hablando de la distribución, q.^{ta} la cuota correspondiente al trabajador industrial se llamaba salario. Así podemos definir este diciendo ser el alquiler de ciertos servicios q.^{ta} una recompensa.

Los salarios se dividen en naturales y nominales. El salario natural consiste en los artículos de riqueza q^e el trabajador puede comprar en cambio del salario q^e recibe.

El nominal consiste en la suma de dinero q^e el trabajador recibe sin consideracion a los artículos de riqueza q^e con este dinero pueda comprar.

Las causas q^e influyen en el aumento o' disminucion de los salarios son cinco, segun el señor Estrada 1.^a Lo agradable o' desagradable del trabajo 2.^a La facilidad o' dificultad del trabajo y los muchos o' pocos gastos del aprendizaje. 3.^a La continuacion o' interrupcion del trabajo. 4.^a La mayor o' menor confianza en los trabajadores 5.^a La grande o' corta probabilidad de progresar en la profesion a' q^e se dedican los aprendices.

Lo agradable o desagradable del trabajo puede provenir de causas físicas o morales. De causas físicas, como la mucha o poca fatiga, lo enriesgado o no enriesgado del trabajo, y otras. De causas morales como p.^o ejemplo, el desempeñar un trabajo q.^o la opinion publica mira bien o mal, q.^o tiene p.^o de coroso o indecoroso &c. Asi es q.^o cuanto mas desagradable sea un trabajo, bien proceda de causas físicas, bien de causas morales, tanto mayor sera y debe ser la recompensa o salario, y al contrario tanto mas baja cuanto mas agradable sea.

Lo mismo debe decirse de la facilidad o dificultad en ejecutar un trabajo. Lo mismo de los muchos o pocos gastos de aprendizaje. Es claro q.^o un abogado, p.^o ejemplo, hizo muchos mas gastos y anticipaciones en apren-

Des en oficio q.^o un sastre, zapatero &c.^o de con-
 siguiente la recompensa de su trabajo debe
 ser mayor, p.^o, como la vida, p.^o en orden re-
 gular, es igual en todos los hombres, tiene
 q.^o descontarles en el mismo tiempo q.^o el sas-
 tre y zapatero sus suyas.

En fin, con muy leve diferencia se puede apli-
 carse la misma doctrina a los restorntes ca-
 sos o circunstancias q.^o pone el señor Estrada.

La cuota mas baja de los salarios es la
 natural, es decir, la absolutamente indispen-
 sable p.^o la subsistencia del trabajador y su
 familia. i Y p.^o q.^o valor no puede ser mas
 baja, y si lo fuese, q.^o consecuencias de aqui
 se seguirian?

No puede ser mas baja, p.^o q.^o si el
 trabajador no tiene lo suficiente p.^o man-
 tenerse a si y a su familia, tanto esta

como aquel perecerian de hambre; y pereciendo de hambre, se disminuirian los trabajadores y p.^o consiguiente la oferta del trabajo; disminuyendose esta, la cuota de los salarios tendria q.^e subir; p.^o de otra manera nadie querria ir a trabajar.

El q.^e los salarios sean mas altos o mas bajos, o lo q.^e es igual, la facilidad o dificultad de emplear y mantener a los trabajadores, consiste en el capital destinado al pago de los salarios. Si la cuota del salario del trabajador depende de la proporcion q.^e media entre el capital aplicado o puesto en circulacion y la poblacion trabajadora.

Una variacion en los salarios ¿alterará la suerte del trabajador?

Puede suceder q.^e no la altere, lo cual tendrá lugar siempre q.^e la cuota llegue en cualquier

caso y^a su subsistencia y la de su familia. Supongamos q^e el salario de un trabajador son hoy cuatro reales, cuota suficiente y^a mantenerse él y su familia. Si mañana, y^a algún accidente, el salario se aumentase a ocho reales y esta cuota fuese y^a precisa y^a la subsistencia del trabajador y su familia, resultara q^e su muerte, tanto en un caso como en otro, sería igual.

Siendo los salarios una recompensa a las fatigas y sacrificios del trabajador, es claro q^e cuanto mayores sean estas fatigas y sacrificios, tanto mayores deben ser las recompensas. Esto, sin embargo, no quiere decir q^e dejen de ser relativamente iguales, y^a como advierte muy bien el señor Estrada, no es y^a precisamente cuando un individuo gana en igual tiempo la misma cantidad de dinero q^e otro individuo, cuando son iguales las ganancias, son iguales cuan-

no se les paga con arreglo a su propia instruccion, a los conocimientos q^e exige su trabajo y a las ventajas o desventajas consiguientes. Siempre q^e al individuo no se le impida la libre ocupacion, el principio de la concurrencia arreglará la parte de salarios q^e corresponda a cada trabajo y hora q^e estas cuotas estén niveladas. Sucederá tal vez q^e no lo estén, y p^o esto dependerá de algun obstaculo. Su tendencia es siempre a nivelarse; la razon es el principio de concurrencia.

Hemos sentado atrás q^e habia en la distribucion primitiva de la riqueza una cuota designada con el nombre de interés o utilidad de capital, la q^e pertenecia al capitalista y designamos, la recompensa o tanto q^e se paga p^o los servicios productivos del mismo capital. Aunque las utilidades de los capitales

Son tanto mayores cuanto mas enriogado es
 el empleo q^e de ellos se hace y cuanto mas
 tiempo estan sin poderse destinar a otra
 cosa o lo q^e es igual, cuanto mas dificilmen-
 te realizables sean, esto no quiere decir tam-
 poco q^e eso q^e dejen de ser relativamente
 iguales, y la misma razon q^e acabamos de
 indicar en los salarios, a saber: el principio
 de concurrencia, principio q^e, siendo la in-
 dustria libre, hara q^e las utilidades esten
 equilibradas o, si q^e algun obstaculo no lo es-
 tan, q^e su tendencia sea a equilibrarse.

Tercera parte.

Teoría novena.

Epítome.

Que son cambios — En q.^{ta} se diferencian de la dis-
 tribucion de la riqueza — Necesidad de los cambios —
 — Si sera conveniente q.^{ta} el gobierno establezca regla-
 mentos acerca de los cambios, o' deberían ser libres.
 — Cual es el regulador del valor real y del valor
 en cambio — Que se entiende p.^{ta} demanda y ofer-
 ta, y como influye en el valor convencional de
 los artículos de riqueza — Diferencia entre
 el valor absoluto y el valor relativo. — Si los va-
 lores pueden variar realmente sin variar relati-
 vamente, y varien real y relativamente — Que
 se entiende p.^{ta} precio.

Dijimos q.^o la Economía Política se dividia, segun el señor Estrada, en cuatro partes, a saber; la Produccion, la Distribucion, los cambios y el consumo de la riqueza. Tratamos de las dos primeras, vamos a tratar ahora de la tercera.

En primer lugar vamos lo q.^o son los cambios y luego averiguaremos la diferencia q.^o existe entre estos y la Distribucion.

Un cambio no es otra cosa mas q.^o la entrega de un producto. p.^o otro q.^o se recibe. Los cambios abrazan una idea sumamente extensa. Pueden tener lugar tanto entre los q.^o concurren directa o indirectamente a la Produccion, como entre los q.^o de ninguna manera concurren a ella; mientras q.^o la Distribucion se hace tan solo entre los q.^o concurren a la Produccion ya con trabajo, ya con capital fijo, ya con capital reproductivo.

Examinando con algun cuidado la marcha q^{ta} si-
 guen las cosas en la naturaleza, pronto descu-
 briremos q^{ta} todo es una serie continuada de
 cambios, q^{ta} destruírlos seria destruir la sociedad
 entera. Si el hombre q^{ta}, p^{er} ejemplo, abunda
 en vino y carece de pan, no hallase otro hom-
 bre q^{ta}, sobrandole este artículo y careciendo de
 vino, le cambiase aquel p^{er} este, ¿ como po-
 dría el q^{ta} necesitaba del pan remediar su ne-
 cesidad? Perecería? ¿ y q^{ta} progresos haría la
 sociedad? Muy pocos ó ningunos. No pro-
 gresaría la industria, p^{er} q^{ta} ningun hom-
 bre, á no ser un tanto, se pondría á
 producir un artículo de riqueza q^{ta} jamas
 habria de tener un equivalente p^{er} poder com-
 biarle. Lo q^{ta} haría, cuando mas, seria pro-
 ducir los pocos y malos artículos indispensables
 p^{er} su subsistencia. Además, faltando los cam-

tos no habria division de trabajo o seria de-
manado pequeña, y sin division de trabajo, la
riqueza nunca puede prosperar.

Estas ligeras consideraciones p.^a nos hacen ver
ya cuan necesarios son los cambios. Pero p.^a q.^a
estos se verifiquen, es preciso q.^a los artículos
sobre q.^a hayan de recaer, sean susceptibles de
apropiacion, transmisibles y limitados.

¿Será conveniente q.^a el gobierno establezca re-
glamentos acerca de los cambios?

Por regla general no señor. Deben ser en-
teramente libres, p.^a q.^a nada mejor q.^a los
particulares, pueda saber cuales son los medios
mas apropiados p.^a fomentar sus intereses.

Si se trata de la Economía aplicada, en-
tonces este principio podrá sufrir alteraciones
segun las diversas circunstancias y países.

Hablamos de darse una cosa en cambio de

otra, y.^o como y.^a esto se requiere q.^e sea
 primeramente artículo de riqueza, es decir,
 q.^e tenga en si un valor, esta circunstancia
 y.^o nos lleva a tratar del valor y sus espe-
 cies.

Hemos indicado en la primera parte lo q.^e
 se entendia y.^o valor y los aspectos bajo q.^e
 podia considerarse. Lo repetiremos aqui otra
 vez, haciendo algunas advertencias tanto res-
 pecto al valor real como respecto al convencio-
 nal.

Definimos el valor en general diciendo ser el
 aprecio o estimacion en q.^e se tenia una cosa.
 Añadimos q.^e este valor podia considerarse
 bajo dos aspectos, y.^o la duracion del traba-
 jo, o lo q.^e es lo mismo, y.^o el costo de la pro-
 duccion, o y.^o la capacidad q.^e tenia un
 artículo de facilitar otro. En el primer ca-

so, el valor se llama natural, necesario o real: en el segundo, convencional, venal o en cambio, y se puede definir la estimacion de una cosa en el mercado.

Valor en uso es lo mismo q. utilidad.

Acabamos de advertir q. el valor real de un artículo de riqueza se regula p.^a la duracion del trabajo; p.^o en esta duracion, ademas de las inquietudes e inconvididades q. es preciso sufrir, se ha' de comprender el empleo del capital; p.^o eso hemos dicho q. se regulaba o determinaba tambien p.^a el costo de la produccion; p.^o con q. este y duracion de trabajo vienen a ser una misma cosa, bajo la frase costo de produccion se comprenden el empleo del capital y trabajo; de modo q. es mas significativa q. la de duracion del trabajo.

Algunas veces se dice q. la medida del va-

los real son los capitales; y^o es y^o q^o se
 entienda tambien el empleo medianto del traba-
 jo. Una cosa sin la otra no puede ser medida del
 valor real. Asi y^o y^o no equivocarinos, debemos
 tener presente siempre q^o el regulador o medida
 de este valor es el costo de la produccion. Si,
 p.^o ejemplo, p.^o producir dos fanegas de tri-
 go es preciso el trabajo de dos hombres en un
 dia, y p.^o producir cuatro de centeno el traba-
 jo de otros dos hombres, tambien en un dia, dire-
 mos q^o dos fanegas de trigo y cuatro de cen-
 teno tendran un valor real igual, y^o los
 gastos de produccion fueron iguales. Pero
 si cuatro fanegas de trigo se producen en
 Castilla con el trabajo de dos hombres en un
 dia, y en Galicia no se puedan producir sino
 con el de dos hombres en cuatro dias, resul-
 tara q^o cuatro fanegas de trigo de Castilla

y cuatro fanegas de trigo de Galicia, tendrán distinto valor real, y^o q^d los gastos de producción fueron también desiguales.

Vimos q^d el costo de la producción era la medida del valor real. Veamos ahora cual será la del valor en cambio.

Para esto es preciso comparar dos artículos entre sí. Los economistas no han podido fijar aún la verdadera medida del valor en cambio. Porrea q^d, siendo la industria libre, esto es, no habiendo monopolios q^d la pongan traba, la medida de este valor debe ser el valor real o, lo q^d es lo mismo, el costo de la producción; y^o q^d, siendo libre la industria, la concurrencia entre los capitalistas hará q^d las utilidades sean iguales y de consiguiente q^d el valor real de cada artículo sea una verdadera

expresion del valor real. Mas como de esta suerte no habria ganancia alguna, resulta q^d el valor en cambio no puede ser igual al valor real, ni mas bajo, sino mayor. No lo primero, p^o q^d nada se ganaria: no lo segundo, p^o q^d no pudiendo cubrirse el costo de la produccion, resultaria perdida. Asi p^o tiene q^d ser mayor: ¿Y quien determina este exceso sobre el valor real?

Los economistas estan divididos y no han podido hallar un regulador universal: Unos dicen q^d es la demanda y la oferta: otros q^d es el trigo: otros la moneda: otros el trabajo; lo cierto es q^d ninguna de estas cosas puede ser regulador universal del valor en cambio; podran serlo si en ciertas circunstancias, o en ciertos paises y eso con dificultad. Y si, siendo la industria libre, no

se sabe cual es la medida del valor en cambio o q^d hora cuando hay monopolios?

Nada mas p^o diremos de esto q^d ser materia intrincada y llena de oscuridad.

Hablamos de la Demanda y oferta. Veamos lo q^d se entiende p^o esta y como influye en el valor convencional de los artículos de riqueza.

Demanda y oferta no es sino el concurso de los q^d piden y ofrecen artículos de riqueza.

Influye en el valor convencional de estos artículos, aumentandole, disminuyendole o haciendo q^d quede estacionario.

Seis combinaciones pueden hacerse con la demanda y la oferta y cada una de ellas dar uno de los efectos indicados, esto es; aumentar, disminuir o hacer q^d quede estacionario el valor convencional.

1.^a combinación Permaneciendo estacionaria la oferta y aumentandose la demanda, el valor convencional de los artículos de riqueza aumentará.

2.^a Permaneciendo estacionaria la oferta y disminuyendose la demanda, el valor convencional de los artículos de riqueza bajará.

3.^a Permaneciendo estacionaria la demanda y aumentandose la oferta el valor convencional de los artículos de riqueza bajará.

4.^a Permaneciendo estacionaria la demanda y disminuyendose la oferta, el valor convencional de los artículos de riqueza subirá.

5.^a Disminuyendose la demanda y la oferta, el valor convencional de los artículos de riqueza, o bien bajará o subirá, segun q.^d la demanda disminuya mas q.^d la oferta o esta mas q.^d aquella, o bien que

dará estacionario, si es q^d. disminuyeron en proporcion igual.

6.^a Aumentandose la Demanda y la oferta, el valor convencional de los artículos de riqueza, ó bien subirá ó bajará, segun q^d. la Demanda aumente mas q^d. la oferta ó esta mas q^d. aquella, ó bien quedará estacionario si es q^d. aumentaron en proporcion igual.

Ademas de la division q^d. hicimos del valor en real y convencional, hay otra q^d es; en absoluto y relativo.

Se llaman valor absoluto al q^d. una cosa tiene en si misma sin relacion a' otra alguna; y relativo al q^d. tiene un artículo de riqueza con relacion a' otro artículo.

A mi me parece q^d. en ultimo resultado, el valor absoluto es lo mismo q^d. el valor real, y el

relativo lo mismo q^d. el convencional; y^o dicen q^d.
 aunq^d. vulgarmente hablando, valor convencional y
 relativo vienen a ser una misma cosa, se usa de la
 palabra convencional y^a. Designar el valor del di-
 nero con respecto al de otro artículo de riqueza.

Los valores pueden variar realmente sin q^d. va-
 riar relativamente, y pueden variar real y relati-
 vamente. Si dos ferrados de trigo, p^r. ejemplo, se
 venden hoy en cuarenta reales y otros dos de cen-
 teno en veinte: mañana q^d. los dos ferrados de
 trigo se vendiesen en veinte reales y los dos de cen-
 teno en diez, diríamos q^d. su valor había varia-
 do realmente mas no relativamente. Si los dos
 ferrados de trigo se vendiesen, no en cuarenta
 reales como al principio, sino en treinta y los
 dos de centeno siguesen vendiendose, como an-
 tes, en veinte reales, diríamos q^d. el valor del
 trigo había variado real y relativamente con

respecto al valor del contenido.

¿Que se entiende p.^o precio?

El valor de una cosa expresado en dinero. Cuando este valor es fijo, esto es, cuando p.^o adquirir una cosa ya se sabe lo q.^o se ha de dar sin necesidad de andar regateando, se llama precio corriente.

Parte decima.

Epitome.

Que se entiende p.^o moneda — Cualidades q.^o la hacen instrumento propio p.^o los cambios — Quien regula el valor de la moneda como mercancía y como agente universal de los cambios — Circunstancias q.^o hacen apreciables los metales como representantes de toda clase de productos — Por q.^o razón se ha de sellar la moneda — Que ventajas nos trae su

uso — Si vale mas la moneda acuñada o en barras.
 — Si sera indiferente q. la acuñacion de la moneda se haga p. el gobierno o p. los particulares.
 — Si estara en el capricho del primero fijar el valor respectivo del oro y de la plata — Si habra casos en q. el valor de la moneda acuñada sea menor q. el valor del metal en barras, o al contrario — Si el dinero emigra del pais en q. vale menos a aquel en q. vale mas — Si sera conveniente q. el gobierno altere el valor de la moneda — De q. modo influyen en la produccion las letras de cambio, bancos de deposito &c.

Dijimos lo q. se entendia p. precio o valor en dinero. Veamos lo q. se entiende p. moneda.

Define esta el señor Estrada, una pieza de

metal cuya cantidad y calidad están determina-
das p.^o la ley y acreditadas con el sello nacio-
nal.

La moneda, segun advertimos en otro lugar,
tiene dos consideraciones, la de mercancia y la
de agente universal de los cambios. Examine-
mos cual es el regulador de su valor como mer-
cancia y como agente universal de los cambios.

No obtienen los metales preciosos sino p.^o
medio del trabajo, p.^o la naturaleza no los ofre-
ce espontaneamente como, v.gr. las manzanas
de un arbol, es claro q.^o el valor de estos me-
tales considerados como mercancia tiene q.^o
regularse, del mismo modo q.^o los demas ar-
ticulos de riqueza, p.^o el trabajo de produ-
cirlos y llevarlos al mercado.

Dije q.^o la naturaleza no ofrecia espontanea-
mente los metales preciosos como ofrecia

Las manzanas de un arbol; p.^o g.^o; si bien es cierto g.^o estos metales se hallan formados ya en el seno de la tierra, sin embargo, el trabajo del hombre es el g.^o los extrae de las minas, el g.^o los purifica y el g.^o los reduce despues a moneda. (*)

(*) Establecimos en la primera parte g.^o la industria se dividia en agricola, fabril y comercial. Se preguntará ahora ¿ Que clase de industria ejercen los g.^o se ocupan en extraer minerales del seno de la tierra? No la llamemos agricola, fabril ni comercial; p.^o g.^o la primera consiste en recoger los productos g.^o forma la tierra; la segunda en manufacturarlos; y la tercera en trasportar esos productos en bruto o ya manufacturados. La g.^o ejercen los mineros consiste en recoger

El regulador del valor de la moneda como agente de los cambios, es la suma total circulante. Supongamos, p.^o en momento, q.^o en toda España no hubiese sino un millon de pesos y otro millon de ferrados de trigo; el valor de cada ferrado de este grano, serian veinte reales. Si no hubiese sino

de la tierra sustancias q.^o, sin ser formadas p.^o ella, existen, no obstante, en su seno.

A mi parece q.^o, siendo estas denominaciones de industria agrícola, fabril y comercial voces convencionales destinadas unicamente a hacer mas perceptibles las materias q.^o son objeto de la economía política, no habria inconveniente en dar a cada industria q.^o de nuevo apareciese, sin estar comprendida en alguna de las otras tres, el nombre del lugar o sitio q.^o ofreciese los productos. Asi

medio millon de ferrados de trigo, el valor de cada uno serian cuarenta reales. De donde resulta q^o el valor del dinero, como agente universal de los cambios, está en razon inversa de su cantidad relativa, y de consiguiente es mayor cuando no hay libertad de explotar las minas, de acuñar los metales preciosos o de trasladarlos al mercado.

En el ejemplo puesto hemos visto como se cambia

a la q^o ejerce el minero cuando extrae de las entrañas de la tierra minerales, la llamaria industria minera. A la q^o ejercen los q^o se ocupan en apropiarse las materias existentes en el fondo del mar, maritima &c.^a

ba el dinero p.^o el trigo. Esto no quiere decir q.^e todos los productos de un país se cambien en un solo acto p.^o todo el dinero q.^e haya en él.

“Se permutem”, dice el señor Estrada, en muchos actos y p.^o partes pequeñas durante el transcurso del año. La misma pieza de moneda q.^e hoy se da en cambio puede darse mañana en otro, o tal vez hoy: algunas se emplean en muchos cambios, otras en pocos, y las q.^e se atesoran no se emplean absolutamente en ninguno.

En medio de toda esta variedad, el efecto viene a ser como si con cada pieza de moneda se hiciera un solo cambio. Supongamos q.^e las piezas de moneda sean diez; si con cada una se hacen diez compras, sera como si todas estas piezas se decuplaran, y con ellas se hiciera una sola compra. Haciendo cada pieza de moneda igual valor q.^e su artículo equivalente, el va-

lor de los artículos cambiados, si con cada una se hacen diez diferentes cambios, será igual á diez veces el valor de todo el dinero."

Y añade. "Si la abundancia de dinero fuera tal q^o porra cada cambio hubiera una distinta pieza de moneda, cualquier aumento q^o resultase en la masa total del dinero, produciría una baja proporcional de valor en cada pieza de moneda. Baja igual al aumento q^o hubiere en el numerario."

Al hablar de la Balanza de comercio diremos algo mas sobre esto. Ahora y ante todas cosas averiguemos si será indiferente q^o se adopte cualquier artículo de riqueza p^o agente universal de los cambios.

Ley en el capítulo 25 libro 1.^o de su obra, hablando de la materia con q^o se hacen las monedas, dice q^o si se limita su uso á servir

De intermedio en el cambio de la mercancía q^d. se quiere vender p^r. la q^d. se quiere comprar, poco importa la elección de la materia de las monedas.

El señor Estrada combate la doctrina de Say y dice, q^d. el dinero, aun q^d. es un producto q^d. no se consume, tiene dos cualidades q^d. le hacen instrumento propio p^a los cambios; la de ser una mercancía q^d. tiene un valor intrínseco como otra cualquiera; y la de ser p^r. su ductilidad mas capaz q^d. ninguna otra de facilitar los cambios.

Si prescindimos del valor intrínseco de la moneda y la consideramos solo como agente universal de estos, diremos q^d. lo mismo da sea de oro uⁿ plata, como de cuero siempre q^d. todos se conviniere en recibirla como tal agente, p^o. si se atiende a q^d.

Debe ser una cosa q^e tenga en si misma cierto valor y ademas apropiado p^o facilitar los mismos cambios, entonces diremos q^e tiene una en el señor Estrada.

Las circunstancias q^e hacen apreciables los metales como representantes de toda clase de productos, son varias. Ellos forman una riqueza q^e todos reciben gustosamente en cambio; y tienen un valor q^e, aunque expuesto a alteraciones, no son muy frecuentes, lo cual es sumamente apreciable p^o los cambios. Son susceptibles de dividirse en porciones tan pequeñas q^e correspondan exactamente al valor del equivalente deseado: y son indestructibles o se gastan poco con el uso.

De todos los productos de la industria humana no hay uno, dice el señor Estrada, q^e reúna, como el oro y la plata, las cualida-

des necesarias p^a ser mercancía universal. El gran valor de estos metales ha precedido al uso q^d de ellos se ha hecho, y le ha legitimado: ellos encierran mucho valor en poco volumen; p^o son metales raros y cuesta gran trabajo ponerlos en estado de ser mercancía universal: son facilmente transportables y de larga duracion.

La moneda debe estar sellada; de otra suerte seria difil conocer bien la cantidad y calidad de estos metales; p^o podiam aduermie p^o la aligacion con otros de calidad inferior. Tampoco podria hallarse facilmente en todos los mercados y lugares de cambio un peso q^d indicase exactamente la cantidad de estos metales reducida a partes muy pequeñas. Aunque estas operaciones no hubieran presentada dificultad alguna, su frecuente

repetición, recordaría demasiado las transacciones.

Las ventajas q^e. nos trae el uso de la moneda son muchas. En primer lugar facilita los cambios, y facilitando estos, promueve la división del trabajo; de modo q^e. influye indirectamente en la producción. Como q^e. es una mercancía agradable a todos, puede el hombre deshacerse de varios productos, q^e. tal vez no podría conservar acumulados, y recibir su equivalente en moneda, p^o. emplearla luego en otros q^e. él desea; p^o. representando el dinero todos los valores, tiene la ventaja de proporcionar cualquiera riqueza q^e. se nos antoje. Mas claro, hace fácil la acumulación de capital; p^o. q^e. el q^e. tiene moneda debe estar seguro, habiendo los demás artículos necesarios, q^e. nadie se ne-

goma a recibirla en cambio de ellos; y el g.^o la reciba debe estar tambien seguro g.^o no faltara quien se la quiera tomar en cambio de otros articulos, y asi sucesivamente; de modo q.^o una sola moneda puede hacer muchos cambios al dia.

Otra ventaja de la moneda es hacer facil el prestamo a interes.

¿Vale mas la moneda acuñada, o puesta en barras?

La acuñada, p.^o g.^o representa mayor costo de produccion. Una onza de oro acuñado vale mas q.^o una onza de oro en barras: el g.^o la da y el g.^o la recibe evitan, al cambiarla p.^o otros productos, la necesidad de ensayarla y pesarla; operaciones q.^o serian indispensables en todos los cambios si no estuviere acuñada. De consiguiente no hay razon p.^o dejar de pagar los gastos de acu-

nacion. Estos gastos se llaman *Præcepe*, y el tributo o reconocimiento *Señoreaje* o *Linoreaje*.

¿Y sera' indiferente q^d la acuñacion de la moneda se haga p.^a el gobierno o' p.^a los particu-
lares?

Respondo. Casi en todos los paises el gobierno es quien se encarga de la acuñacion de la moneda: sin duda p.^a la razon de q^d si la acuñacion quedase a cargo de los particulares seria muy facil q^d el interes les obligase a fabricar una moneda q^d estuviese mezclada con gran parte de otros metales: ademas seria dificil establecer un modelo general p.^a q^d las piezas saliesen iguales. Estos inconvenientes p.^a se evitan, sino en todo al menos en parte, quedando la acuñacion de la moneda a cargo del gobierno; este, p.^a su propio honor e' interes, procurara q^d ella sea lo mejor posible y todas las piezas

valgan p.^o en mismo modo. Pero no está en su
 capricho fijar el valor respectivo del oro y de la
 plata, declarando q.^o tanto peso de moneda
 en oro equivalga a tanto peso de moneda en pla-
 ta. El valor del dinero como el de los demás ar-
 tículos de riqueza está expuesto a sufrir alteracio-
 nes; de consiguiente siempre q.^o un gobierno dis-
 ponga q.^o una pieza determinada de oro val-
 ga un número determinado de piezas de plata,
 o autorice a los deudores a pagar indistintamente
 en piezas de oro el valor de cierto número de pie-
 zas de plata; fija o determina el valor relativo
 de estos dos metales; declarando invariable un
 valor q.^o p.^o su naturalidad está expuesto a variar.
 Supongamos con el señor Estrada q.^o el legis-
 lador disponga q.^o una onza de oro acuñado
 equivalga a diez y seis onzas de plata amoneda-
 da, y q.^o al día siguiente a aquel en q.^o se

haya fijado esta relacion, la onza de oro se com-
 tie en el mercado p^{r} diez y siete de plata; el
 resultado seria el siguiente; cualquiera individuo q.
 debiera cien onzas de oro, tendria un buro de
 cien onzas de plata haciendo el pago en este me-
 tal y no en oro; p^{r} con las cien onzas de oro
 podria comprar en el mercado mil setecientas de
 plata y pagando con ellas su deuda, lograr
 un excedente de cien onzas, q.
 seria obtenido a
 costa del acreedor. Ademá, se aumentaria la
 moneda de plata y de consiguiente se dismi-
 nuiria mas su valor; el precio del oro acuña-
 do seria menor q.
 el del oro en pasta, y fi-
 nalmente, la moneda de oro se fundiria p^{a}
 venderse luego despues en pasta y desapare-
 ceria de la circulacion, hasta q.
 se restable-
 ciese el equilibrio del oro acuñado y del oro
 en pasta. Si sucediere el efecto contrario,

esto es; q^d. en vez de dar p^r. una onza de oro diez y seis de plata, se diesen quince de este metal p^r. una de aquel, los resultados tambien serian contrarios; entonces seria ventajoso pagar en oro; se multiplicaria demasiado la moneda de este metal; se fundiria la moneda de plata p^a. despues vendiendola en barras, y llegaria a desaparecer de la circulacion esta moneda. De suerte q^d. la ley tratanda de fijar la relacion q^d. debe haber entre el oro y la plata, la altera.

¿ Habria algunos casos en q^d. el valor de la moneda acuñada sea menor q^d. el valor del metal en venta, o al contrario?

Si señor: Siempre q^d. el gobierno no permita q^d. haya en circulacion una cantidad de moneda igual a la q^d. habria siendo libre la fabricacion, su valor se aumenta, y los in-

individuos tienen interés en fabricar clandestinamente la moneda; interés q^d no podrá evitar el gobierno q^d el deseo de ganar arrastra todos los obstáculos y peligros q^d pueden presentarse.

Cuando el gobierno se empeña en tener en circulación una cantidad de moneda mayor de la q^d habría si la fabricación fuese libre, el valor de aquella es mas bajo q^d el valor del metal en barras; entonces los individuos tienen interés en reducir a barras la moneda q^d a venderla des pues asi. De suerte q^d en el primer caso se fabricará clandestinamente moneda hasta tanto q^d su valor se ponga al nivel del valor q^d tenga el metal en barras: al contrario, en el segundo la moneda se reducirá a barras hasta tanto q^d su valor se pusiese tambien al nivel del valor de estas.

Podemos q^d sentar como regla general q^d la cantidad de dinero en un país, cuando la

acuñacion es libre, se regula y^o el valor del metal en pasta; y^o g^o entonces su interés personal determinará a los individuos a aumentar o disminuir la cantidad, segun g^o el valor del numerario sea mas o menos elevado respecto al valor del metal en pasta.

El dinero, del mismo modo g^o otra qualquiera mercancia, emigra del pais en g^o vale menos a aquel en g^o vale mas. Si estuviere, y^o ejemplo, mas bajo en España g^o en Francia, emigraria de aquella a esta, y si estuviere mas bajo en Francia g^o en España, emigraria de la primera a la segunda. Quando el valor del oro y de la plata fuere bajo el de los demas artículos sera elevado; y^o se necesita una cantidad de moneda mayor de la g^o antes se necesitaba y^o obtener un artículo, y esta circunstancia herria g^o los productos g^o se habian de com-

prar en el país, se hagan venir del extranjero,
 país en donde el valor de la moneda es mas al-
 to y de consiguiente mas baratos los artículos
 de riqueza. Asi, cuanto mas bajo sea el valor
 de la moneda en un país, tanto mayor se-
 ra tambien la importacion de los productos es-
 tranjeros; y cuanto mas alto sea, tanto mayor
 la exportacion de los productos nacionales al
 extranjero.

¿Será conveniente q. el gobierno altere el va-
 lor de la moneda?

No señor; p.º q. ocasiona un trastorno en
 el precio de los generos; hace q. circule
 nominalmente una cantidad de dinero ma-
 yor o menor de la q. realmente circula; y en
 fin, lejos de favorecerse a si mismo, se per-
 judica; p.º en los mismos impresos q. re-
 cande recibira o constara nominalmente

recibida una cantidad q^e en realidad no lo ha sido. Los empleados o funcionarios publicos tambien recibirán una cantidad q^e verdaderamente no han recibido; y el resultado de todo esto es causar un sin numero de males a la sociedad.

¿ De q^e modo influyen las letras de cambio, bancos de deposito &c. en la produccion?

Haciendo mas activa la circulacion y facilitando los cambios.

Parte undecima.

Epitome.

- Que se entiende q^r circulacion de la riqueza.
- De cuantos modos puede ser esta circulacion
 - Ventajas q^e resultan de la activa circulacion de la riqueza incluso el dinero - Que se entien-

De \mathcal{P}^{a} Comercio, en \mathcal{g}^{a} se divide y si sera conveniente en absoluta libertad — Que se entiende \mathcal{P}^{a} Balanza de Comercio y sus malos resultados. — Si esta Balanza acreditada \mathcal{P}^{a} los registros de las aduanas sera un medio de evaluar el aumento de la riqueza nacional — Que es un monopolio. — En \mathcal{g}^{a} se dividen los monopolios — Resultado de estos ya sean \mathcal{P}^{a} comprar, ya \mathcal{P}^{a} vender — Si las patentes de invencion son tambien un monopolio.

Circulacion no es otra cosa mas \mathcal{g}^{a} el movimiento de las mercancías de mano en mano \mathcal{P}^{a} medio de los cambios, o, como dice el señor Estrada, la transmision de un artículo de las manos del productor a las del comprador, y su regreso al primero bajo otra forma \mathcal{P}^{a} recibir pocas modificaciones y sufrir me-

vas transmisiones.

Como la circulación no se realiza sino por medio de los cambios, la salida de una mercancía de las manos del productor, supone la entrada simultánea de otra mercancía en poder de este mismo productor.

La circulación de la riqueza puede ser interior y exterior. En el primer caso, la riqueza no sale de los límites del país: en el segundo, ella circula en todas las naciones.

“Como los productos de un país, dice el mismo señor Estrada, no pueden ser exportados sino en cuanto existen relaciones comerciales entre diferentes Estados, la circulación de la industria agrícola y fabril, es únicamente interior: solo la circulación de la industria mercantil puede ser exterior.”

La circulación puede, además, ser fácil, di

facil, lenta y rapida. Sabiendo cuando es dificil y lenta, sabremos q^d en los casos contrarios sera facil y rapida.

La circulacion es dificil cuando en un pais no hay comerciantes dispuestos siempre a comprar las mercancías q^d se producen, y reembolsan el capital al productor; sin cuya circunstancia este ultimo se vera precisado a suspender sus operaciones, y q^d los medios de emprender una nueva produccion le faltan, y se ve obligado a andar de feria en feria y a vender y a si mismo sus productos. La circulacion es dificil en todo pais en q^d la ley fija el precio de la mercancía, en q^d concede a corporaciones o individuos ciertos privilegios y a las compras o las ventas, donde no se permite vender sino en lugares determinados o en horas señaladas.

La circulacion es lenta donde, p.^o el corto progreso de las artes, los productos son pocos e imperfectos; donde las contribuciones son excesivas, p.^o q.^o ponen a un numero considerable de individuos en la imposibilidad de comprar los articulos producidos; donde los impuestos no estan distribuidos en razon de las facultades de cada contribuyente, p.^o q.^o entonces todos se esfuerzan en disimular su fortuna; y donde, al mismo tiempo q.^o se efectua la venta de las mercancías, se exige el pago de ciertos impuestos, p.^o debiles q.^o sean, p.^o q.^o su recaudacion embaraza a los contratantes y retarda las estipulaciones. Otros mas casos presenta el señor Estrada; p.^o estos bastan p.^o formar una idea de cuando pueda ser lenta la circulacion.

Entre las ventajas q.^o resultan de la activa

circulacion de la riqueza, a mi me parece q.
 la primera y principal es promover la divi-
 sion del trabajo; y 2.^a q.^a promoviendo esta
 precisamente se ha' de tardar menos tiem-
 po en obtener un producto completo, y obte-
 niendose en menos tiempo un producto, mas
 pronto llegara' a remediar las necesidades del
 consumidor. Al contrario, cuando la circula-
 cion es lenta no puede haber tanta divi-
 sion de trabajo; los productores tardan mas
 tiempo en reducirse a' productos completos,
 y de consiguiente mas tiene el consumidor
 q.^a esperar y a' conseguirlos. Ademas, la
 activa circulacion supone facilidad en las
 comunicaciones. Nunca la circulacion sera'
 muy activa si estan obstruidas estas, y es-
 tando, tampoco puede haber gran division
 de trabajo. Esta con intimamente relacio-

nada esta con la activa circulacion q^d. la pri-
mera pende, segun yo creo, de la segunda
y esta, de la facilidad en las comunicaciones.

El dinero, siendo una riqueza representante
al mismo tiempo de otras riquezas, es claro
q^d. conviene este, del mismo modo q^d.
las demas mercancías en activa circula-
cion; q^d. no existiendo circulacion sin com-
bin, cuantas mas riquezas cambiadas re-
presente el dinero, tanto mas activa se-
rá la circulacion. Lo mismo debemos de-
cir del papel moneda; q^d. no es mas
q^d. una representacion de ciertos valores.

Visto ya lo q^d. es circulacion. Veamos lo
q^d. es comercio y en q^d. se divide.

Unos dicen q^d. comercio es dar lo superfluo
q^d. lo necesario. Esto es inexacto; q^d. q^d. si
un mendigo se vá a la plaza y con

dos cuantos compra una libra de pan, no di-
remos q^d aqui se dio' lo superfluo y^r lo
necesario. El mendigo necesitaba ambas cosas,
el dinero y el pan.

Condillac le define diciendo q^d es dar una
cosa q^d se estima en menos, de lo q^d se es-
tima la q^d y^r ella se recibe. Quieren al-
gunos q^d esta definicion sea tambien ine-
xacta, y^r q^d segun ella no se aumenta-
ria el capital de la sociedad, en razon a'
q^d cuento uno ganaba lo perdia otro,
y^r a' mi me parece q^d nadie pierde,
y q^d la definicion no es tan inesacta.
Si yo, y^r ejemplo, cambio un sombrero
y^r una vara de pan, aunque estime
en menos el sombrero q^d la vara de pa-
no, no y^r eso se dira' q^d pierde el q^d
recibe en lugar de ella mi sombrero.

si perdiese no me la cambiaría. Además q^d
 si yo estimo en mas la vara de paño q^d
 el sombrero; el estimará en mas el sombre-
 ro q^d la vara de paño.

Otros dicen q^d el comercio consiste en el trans-
 porte. Esto si q^d es muy inexacto. Puedo
 yo comprar una porcion de fanegas de
 trigo cuando estén baratas y tenerlas guar-
 dadas p^a vender despues, cuando el trigo
 esté mas caro, sin q^d haga aqui transporte
 alguno.

El comercio consiste en los cambios, donde
 hay estos hay comercio, donde hay estos
 se acumula el capital de la nacion; p^o
 tanto el q^d cambia como el q^d recibe
 en cambio ganan, o si no ganan fue-
 r^o q^d se equivocaron en el cambio. La
 idea de transporte no lleva envuelta en

si la de comercio. Sea idea de cambio si q^d
 envuelve la de comercio.

Este puede ser interior y exterior. Así los
 define el Say.

Comercio interior es la industria q^d consis-
 te en comprar productos del interior p.^a
 volverlos a vender en el interior. Exterior es la
 industria q^d consiste en comprar mercancías
 producidas en lo interior p.^a enviarlas y ven-
 derlas en el extranjero; ó bien en comprar
 mercancías en el extranjero p.^a volver a ven-
 derlas en lo interior. Ordinariamente se ha-
 cen de seguida estas dos operaciones, es
 decir, se trae en mercancías de afuera el
 valor de las mercancías indígenas q^d se
 enviaron. Llamase esto hacer remesas y re-
 cibir retornos.

De la absoluta libertad de comercio debe-

nos decir lo mismo q^e dijimos de la absoluta libertad en los cambios. Si se trata de considerar al mundo entero como una sola nacion en la cual no hay mas divisa q^e el mutuo bienestar y felicidad, entonces es conveniente. Ahora si se trata del bien y prosperidad de cada pais en particular, entonces, como q^e media el egoismo nacional, es preciso atender a los tiempos y circunstancias de los diferentes paises.

Por Balanza de comercio entiende el señor Estrada, el equilibrio entre el dinero q^e un pais recibe p^r los productos q^e esporta, y el dinero q^e paga p^r los q^e importa.

Sabemos cual era la teoria del sistema mercantil, la Balanza de comercio p^r no viene a ser otra cosa q^e una cuenta

o consecuencia de este sistema.

El efecto de la Balanza de Comercio es hacer q^d la cantidad de dinero o metales y precios recibida, sea mayor q^d la dada.

Desde el momento, dice el señor Estrada, q^d un país ha adquirido el numerario suficiente q^d la circulación, esto es; desde q^d el valor del numerario q^d en el circula es igual al valor del numerario q^d circula en los demás países, el exceso de sus exportaciones en otros artículos debe cesar necesariamente, y ponerse al nivel de las importaciones. Si el numerario continuara entrando, las mercancías restantes tendrían un precio mas elevado q^d las analogas de las otras naciones, y sería entonces imposible continuar la exportacion a los mercados extranjeros, donde habria otras de igual calidad menos caras. Desde q^d el m-

merario valga menos en un pais, o abunde mas en el q^e en los otros, toda acumulacion es perjudicial. El valor convencional del dinero esta en razon inversa de su abundancia; baja cuando la cantidad de un mercaderia crece, sube cuando esta cantidad se disminuye. Aun cuando fuera posible q^e una nacion tuviera siempre en su favor la Balanza de comercio, esta circunstancia en vez de serle ventajosa, le seria perjudicial."

« Los individuos q^e antes compraban los articulos de su consumo diario con una peseta, y despues, p^r razon de haberse aumentado la cantidad del numerario, tuviesen q^e pagar dos, no serian mas ricos poseyendo una suma doble de dinero de la q^e anteriormente poseian;

y los g^l. no tuviesen sino la misma suma de dinero g^l. antes, quedarían más pobres. No habría ventaja alguna en comprar con diez pesetas lo g^l. antes se compraba con cinco."

El descubrimiento de las minas de América, en careció en España las materias primeras y mano de obra: arruinó la industria nacional.

El error de los g^l. creen perjudicial la exportación del dinero a la Balanza desfavorable, proviene de g^l. avalúan solo la pérdida primitiva, sin atender al valor g^l. este consumo productivo, en retorno le da.

La Balanza de comercio acreditada y los registros de las aduanas no es un medio de averiguar el acrecentamiento de la

riqueza nacional. "Supongamos, dice el señor Estrada, q^e un comerciante de Cadix remita p^r cuenta suya a' Rusia un cargamento de productos españoles, y q^e el valor de diez mil duros y q^e el buque se pierda; y q^e otro comerciante de la misma ciudad de' orden a' su correspondiente de Petersburgo q^e le remita productos rusos p^r el valor de diez mil duros, y q^e el navio se pierda tambien; los registros de la aduana acreditarán una exportacion de productos españoles de valor de diez mil duros q^e ningun extranjero ha comprado, y no acreditarán q^e un comerciante español ha comprado productos rusos p^r el valor de diez mil duros: en este caso resultará oficialmente q^e la Balanza entre la España y la Rusia es favorable

ble a' la primera en diez mil duros y desfavorable a' la segunda en una suma igual; y.^o en realidad sera' lo contrario."

¿Que es un monopolio?

Un monopolio no es otra cosa mas q.^e el derecho concedido a' ciertas personas o' clases de vender o' fabricar cierto genero, excluyendo a' todos los demas, o', como dice el señor Estrada, todo comercio en q.^e la autoridad, y.^a favorecer a' ciertas clases, ciertas compañías, o' ciertos individuos, excluye directa o' indirectamente, la concurrencia de compradores y vendedores.

El efecto general de todo monopolio es alejar la concurrencia.

Los monopolios pueden ser naturales o' dependientes de la voluntad del hombre. Sera' un monopolio natural, y.^o

ejemplo, el q^d una tierra sea mas fertil q^d otra, y^t el dueño de esta tierra ejercerá un monopolio con respecto a' los dueños de las tierras menos fertiles. Será un monopolio dependiente de la voluntad del hombre, y^t ejemplo, si el legislador dijese q^d tal fabricante surta a' toda la nacion de sombreros, y no otro alguno.

Los monopolios pueden ser tambien o' y^a comprar, o' y^a vender. En el primer caso, los vendedores no sacan de sus productos el precio q^d sacarían si la ley no limitase el numero de compradores; y la razon, creo será, y^a q^d cuando hay un solo o' muy pocos compradores, como q^d la demanda es menor q^d la oferta, tiene q^d ser mas bajo el precio de los artículos q^d se compran: en el segundo

caso, las mercancías se venderán más caras
 de lo q^d se venderían si la ley no im-
 pidiese la concurrencia de los vendedores;
 y la razón es q^d como no es libre ca-
 da uno en venderlas en el mercado, resul-
 ta q^d la demanda es mayor q^d la ofer-
 ta, y de consiguiente los q^d ejercen el
 monopolio válidos de su posición ven-
 tajosa venden, si es q^d no se les ha pue-
 sto tasa, las mercancías como se les auto-
 ja. Por el contrario, cuando cada uno es
 libre en comprar y vender, entonces el
 precio de los productos se arregla q^d los
 gastos de la producción y las necesida-
 des reciprocas de compradores y vende-
 dores. De aquí inferimos q^d q^d y q^d re-
 gla general, los monopolios son per-
 judiciales y se deben evitar cuanto sea

Posible. Sin embargo, no todo monopolio se puede evitar, y q.^o q.^o sería atacar hasta el talento del hombre. Un abogado, p.^o ejemplo, de superior inteligencia y q.^o sepa perfectamente su oficio, ejercerá un monopolio con respecto a los demás abogados q.^o, y q.^o saber menos q.^o él, no tienen tanta forma y ganancia.

Las patentes de invención son también un monopolio; y q.^o no tan perjudicial y gravoso como otros, en razón a q.^o puede en algún tiempo aquel q.^o lo ejerce, descontar el perjuicio q.^o hizo sufrir a la sociedad. Además, sirve este monopolio como de un estímulo a los progresos de la industria.

Cuarta parte.

Parte duodécima.

Epitome.

Que es consumo — Efecto general y especial de
 los consumos. — Diferencia entre los productivos e
 improductivos — Si todo consumo va acompañado
 de una compensacion — Entre los consumos im-
 productivos, cuales son los mas ventajosos — Di-
 ferencia entre los consumos publicos y privados.
 — En g^l. se dividen estos ultimos. — En cuantas
 clases pueden dividirse los consumos publicos
 productivos — Cuales son los consumos publicos
 improductivos mas funestos — Si deberan con-
 siderarse como improductivos los consumos g^l.
 se hacen en la educacion de la juventud —

Si los consumos debieran ser lentos o rápidos.

Vamos a ocuparnos del consumo de la riqueza, última parte en q^{ue} el señor Estrada divide la economía política.

Consumo no es mas q^{ue} la destrucción total o parcial de ciertos valores.

El efecto general de todo consumo es la destrucción de valores. El especial no podremos conocerle bien sino averiguando la diferencia q^{ue} media entre los consumos productivos e improductivos.

Los primeros, destruyen un valor reemplazando otro. Los segundos, sin reemplazarle o, al menos, el reemplazo es insignificante con respecto al consumo hecho. Así es q^{ue} los artículos de riqueza se consumen de un modo productivo, cuando el valor de los productos obtenidos en consecuencia del consumo, es ma-

Consumo improducti-
vo es aquel, en virtud
del cual no se obtiene
valor alguno, o el obte-
nido no supera, o es
menor q. el destruido.
De suerte que, segun
entiendo yo el consu-
mo improductivo, no
rinde valor alguno
cuando mas deja las
cosas en el estado
en q. se hallaban;
yemplaza solo el
valor consumido. Si
ademas, de este tem-
plano rindiese algu-
na cosa, seria con-
sumo productivo,
cualquiera esta ga-
neracion fuese poca
y no llegase al va-
lor del consumo he-
cho

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

por q^o el destruido; e 'improductivamente', cuando p.^o medio del consumo no se obtiene valor alguno, o' el obtenido es menor q^o el destruido. (*)

Vemos q^o tanto el consumo productivo como el improductivo ocasionen una perdida; y^o esta lleva consigo siempre una compensacion.

La perdida del primero se compensa p.^o los nuevos productos y p.^o la esperanza de satisfacer necesidades lejanas. La del segundo es compensada p.^o el goce inmediato q^o resulta del uso de la riqueza consumida. Muchas veces esta compensacion no corresponde al consumo hecho: sin embargo, los consu-

(*) Aun me parece q^o el consumo improductivo jamas crea valor alguno. Si lo crease, aun cuando fuese menor q^o el destruido, seria consumo productivo.

mas improductivos son necesarios en la sociedad; y desgraciada de la q^d. no haya conocido consumo alguno de esta especie. Seria enteramente salvaje y antisocial. Los consumos improductivos sirven p^o hacer agradable la existencia humana.

Entre estos consumos improductivos los mas ventajosos, segun el señor Estrada, son los siguientes. 1.^o Los q^d. sirven p^o satisfacer necesidades reales: tales como los q^d. contribuyen a la conservacion de la vida, y de la salud, y a la comodidad del hombre. 2.^o Los lentos; tales como los de riquezas durables; p^o aung^o no esta en la mano del hombre evitar la destruccion de la riqueza, y puede retardarla o elegir aquella riqueza q^d. mas pueda durar. V. gr. la destruccion de la riqueza q^d. depende de la mo-

da. Cuanto γ° mas dure una moda, tanto me-
nos consumos inproductivos se hacen, sin γ°
 γ° eso deje el hombre de vivir con comodidad.

3.^o Los γ° se hacen en comun. "Hay varios ser-
vicios, dice el mismo señor Estrada, cuyos gas-
tos se aumentan en razon inversa de los con-
sumidores. Un coche alquilado γ° un viage oca-
siona el mismo gasto, llevando un solo indi-
viduo γ° si llevara cuatro, γ° γ° en uno γ°
otro caso son necesarios el mismo capital γ°
el mismo numero de conductores."

Debemos hacer γ° γ° cada consumo impro-
ductivo satisfaga las mayores necesidades γ°
sibles.

Ademas de la division γ° hicimos de los
consumos en γ° productivos e inproductivos, hay
tambien otro, γ° es en γ° publicos γ° γ° priva-
dos. Los γ° primeros son los γ° hace el ga-

bierno p.^a (proteger la sociedad en el interior y en el exterior contra sus enemigos. Los segundos son los q.^e se hacen p.^a los particulares o p.^a las familias.

Los consumos publicos, del mismo modo q.^e los de los particulares, pueden ser tambien productivos e improductivos. Los primeros son aquellos q.^e directa o indirectamente crean un valor mayor q.^e el destruido. Los segundos aquellos q.^e ni directa ni indirectamente le crean, o crean un valor menor q.^e el destruido. (*)

Los consumos publicos productivos pueden dividirse en dos clases, segun el senor Estrada. Los unos tienen p.^o objeto la seguridad

(*) Repito lo mismo q.^e dije con respecto al consumo improductivo de los particulares.

interior y exterior del Estado, y entre todos son los mas productivos; sin ellos apenas habria produccion. Los otros tienen p.^o objeto el desarrollo inmediato o lejimo de la industria, como son los empleados en abrir caminos y canales, en construir puentes, en hacer diques o y puertos de mar &c.

Los consumos publicos improductivos mas funestos son los q.^e fuera de la perdida de valor q.^e causan, sumen a las naciones en el dolor y abatimiento; tales como los hechos en las guerras injustas, guerras emprendidas solo p.^o vanagloria, venganzas o celos.

Combate el señor Litrada la doctrina de Say cuando dice q.^e los gastos q.^e disminuyen de la educacion dada a la juventud p.^a mejorar sus facultades intelectuales son improductivos. Sin el auxilio de los bues, dice el pri-

mero, la industria social no habria progresado.

Bajo todos aspectos, los sabios y los artistas q.^o propagan los descubrimientos de los sabios, son los productores p.^o excelencia."

El consumo productivo mas ventajoso es el q.^o produce mas respecto de lo q.^o destruye, o el q.^o destruye menos respecto de lo q.^o produce.

Los consumos productivos, p.^o regla general, deben ser rapidos; p.^o, como dice el señor Estrada, desde q.^o un producto se halla en estado de ser consumido, cuanto mas tardio sea el consumo, tanto mas sufre la industria; y siendo estos consumos un medio de produccion, es claro q.^o cuanto mas rapidos sean, tanto mas adelantaria la industria. Al contrario los improductivos: estos, generalmente

hablando, no hacen mas q^e. destruir valores. (x)

Fuente decimatercia.

Epitome.

Que son contribuciones o impuestos — Si son o no un mal p^o la sociedad — Si este mal podria evitarse — De cuantas maneras pueden ser las contribuciones — Cual es la base de los directos q^e cargan sobre la industria fabril y comercial — Bases de las contribuciones q^e cargan sobre la propiedad territorial — Que se entiende p^r producto neto en la industria fabril, comercial y)

(x) Ya' mi modo de entender sin generalmente hablando, p^r lo q^e dije en la primera nota a' los concursos improductivos.

agrícola — Que se entiende p.^o producto total
 — Resultados q.^o puede dar una contribucion de
 cretada sobre cada una de las bases de la
 propiedad territorial.

Una contribucion o un impuesto no es otra cosa
 mas q.^o aquella porcion de riqueza q.^o el sobe-
 rano exige de los asociados a' fin de subvenir a'
 las atenciones del Estado.

Todas las contribuciones, aun cuando sean lo me-
 nos gravosas posible y se empleen despues de re-
 cibidas en alguna industria, no p.^o eso deján
 de causar un mal a' la sociedad: ellas hacen
 sufrir mil privaciones y trabajos a' la mayor
 parte de los contribuyentes: su valor no vuelve
 a' las mismas manos de donde ha salido, y aun-
 q.^o vuelva no es gratuitamente, o' de aquel
 modo q.^o ellas le han dado, sino en cambio de

otro equivalente. El soberano lo q^d. hace es exigir de sus individuos las contribuciones, y luego con el valor de estas comprar los objetos de consumo, servicios o productos q^d. el necesita. Asi, es un error decir q^d. lo q^d. el gobierno recibe con una mano lo distribuye con la otra. Lo da, segun acabemos de advertir en cambio de servicios o artículos de riqueza q^d. tienen un valor equivalente, y como dice muy bien Scy, una compra no es una restitucion.

Se dice q^d. el gobierno no consume el dinero, y q^d. si no le envia afuera del pais, la cantidad de numerario es la misma q^d. antes. Cierro, y q^d. el gobierno, del mismo modo q^d. el particular, consume los artículos de riqueza q^d. el dinero representa, y apesar de q^d. este no se consume ni destruye, se consumen y destruyen los demas artículos de riqueza.

za q^d el dinero, como mercancía universal, nos
facilita. Finalmente, las contribuciones, aun
q^d no recaigan sino sobre los ahorros, impi-
den la acumulacion de capitales, sin los cuales
no puede haber produccion de riqueza.

Vemos p^o q^d las contribuciones son un mal;
y^o mal inevitable; p^o q^d el gobierno tiene
sus atenciones, y estas no pueden cubrirse
sino a' costa de los asociados si es q^d desean vi-
vir en paz y seguridad. Lo q^d debe hacer
aquel es cuidar sean lo menos sensibles y
se empleen en aquellas cosas q^d mayores
ventajas traigan a' la sociedad. Si se emplean
en satisfacer necesidades q^d no existen, enton-
ces el mal q^d se experimente sera' terrible: no
tendra' compensacion: sera' lo mismo q^d
si las contribuciones exigidas se arrojasen
al mar.

Sabemos ya lo q^d son contribuciones. Estas pueden ser directas e indirectas. Son directas cuando se pide directamente una parte de renta q^d se supone en los contribuyentes. Indirectas, cuando a' esto se les hace pagar una suma cualquiera sobre ciertos consumos q^d hacen con su renta, o' como dice el señor Estrada, las primeras, aquellas q^d son impuestos q^a corren al contribuyente una parte de su renta, y las segundas, aquellas q^d se imponen sobre el individuo q^d compra los productos ajenos. Aquellas gravan al contribuyente en razon de la riqueza q^d tiene, o' de la ganancia q^d saca. Estas, en razon de los productos q^d consume.

Las contribuciones directas q^d cargan sobre la industria fabril y comercial no pue-

Ven tener otra base mas q^e las utilidades del
 capital, mientras las q^e cargan sobre la
 propiedad territorial pueden, segun el
 señor Estrada, tener cinco bases diferentes; a
 saber; La extension de las tierras = Las utili-
 dades del capital empleado en la industria agri-
 cola = El producto neto = El producto total =
 La renta de la tierra.

La razon de esta diferencia la compren-
 deremos viendo cual es el producto neto en
 la industria fabril y comercial, y cual en
 la agricola.

En la industria fabril y comercial, produc-
 to neto y utilidades del capital vienen a
 ser una misma cosa. En la industria agri-
 cola, el producto neto esta' dividido en uti-
 lidades del capital y su renta de la tierra.

En la industria fabril y comercial, todo

lo q^d resta despues de pagados los gastos de fabrica y traslacion, constituye las utilidades del capital; p.^o eso hemos dicho q^d solo sobre ellas podian cargar las contribuciones; p.^o sobre los capitales no pueden o no deben cargar.

En la industria agricola despues de cubiertos todos los gastos de cultivo y utilidades ordinarias del capital, queda todavia un producto neto en todas las tierras cultivadas q^d no son de inferior calidad, y cuyo excedente, mas o menos considerable constituye la renta del propietario; p.^o esa razon dijimos, con el señor Estrada, q^d en la propiedad territorial podian tener diferentes bases las contribuciones.

Producto total no es mas q^d toda aquella suma de articulos de riqueza q^d un pais produce anualmente.

Sentados estos preliminares, entremos a examinar ahora cada una de las bases q^e se pueden adoptar en la contribucion q^e grave la propiedad territorial. Empezemos p^o la primera y siguiendo en un todo la teoria y ejemplos del mismo señor Estrada, cuya pluma se ha esmerado en esta materia, veamos en quien recae un impuesto decretado sobre esta base. Dice este economista q^e puede dar uno de los resultados siguientes.

1.^o La contribucion territorial puede establecerse de tal modo q^e no solo recaiga sobre el consumidor la parte q^e el gobierno perciba, si no tambien una mayor suma q^e pase a poder de la clase propietaria. 2.^o La contribucion puede recaer sobre el consumidor sin alcanzar al propietario, ni al colono o capitalista.

3.^o La contribucion puede recaer a la vez sobre el consumidor y el propietario, en proporcion igual o desigual. 4.^o La contribucion puede recaer toda entera sobre el propietario.

El primer resultado tiene lugar cuando a todas las tierras, incluso las de inferior calidad, alcanza el impuesto; y la razon es p.^a q.^a no pudiendo estas ultimas tierras dar mas q.^a lo indispensable p.^a cubrir los gastos de la produccion, siendo tambien gravadas con el impuesto, tendran sus dueños q.^a elevan el precio de los productos tanto quanto sea necesario p.^a cubrir el impuesto, cuyo exceso de precio, pagara el consumidor. Si pongamos tres clases de tierras, de superior, de mediana, e inferior calidad; q.^a la avanzada de tierra inferior produzca ocho fanegas de trigo, la mediana diez y seis, y la superior veinte y cuatro; q.^a el precio de la fanega de

trigo en años comunes sea de diez pesetas, y q^d se imponga indistintamente a cada aranzada la contribucion de una peseta; el resultado seria q^d el cultivador de la tierra inferior q^a cubir los gastos de la produccion, tendria q^d vender la fanega a $10\frac{1}{2}$ pesetas, octavo q^d vendria a ser el importe exigido p^o el gobierno en cada fanega. Su suerte como productor seria la misma q^d en el tiempo precedente. Antes vendia los productos de su aranzada en 80 pesetas suma con q^d cubria los gastos de la produccion, despues no habiendo tenido alteracion el valor del dinero, los venderia en 85 pesetas, y, pagado el impuesto, le quedarian otras 80 pesetas como antes. Es p^o evidente q^d la contribucion recae sobre el consumidor.

Veamos la suerte de los propietarios de las tierras mediana y superior. Como el grano de

igual calidad no puede tener dos precios en un mis-
 mo mercado, y este precio, cuando hay puestos
 en cultivo terrenos de diferentes calidades, se re-
 gula p.^o el costo de la produccion en las tier-
 ras menos lucrativas, el resultado sera q.^e el due-
 ño de la tierra mediana, subido un octavo de
 peseta el precio de la fomena, vendiera el
 producto de la aranzada en 162 pesetas, y
 pagada la peseta del impuesto, le quedarian
 161, cuando sin la contribucion no le quedarian
 sino 160. El dueño de la tierra superior vende-
 ria el producto de la aranzada en 243 pesetas,
 y, pagada la peseta del impuesto, le queda-
 rian 242, cuando sin contribucion no le queda-
 rian sino 240. El consumidor, p.^o lo q.^e toca a
 los frutos del primero de estos dos cosecheros, pa-
 garia dos pesetas de contribucion, una al go-
 bierno y otra al propietario, y p.^o lo q.^e toca

a' los frutos del segundo pagaria tres pesetas, una al gobierno y dos al propietario.

No necesitamos p.^o decir sobre quien ha' recaído la contribucion.

El segundo resultado tiene lugar, si a' la onerada de tierra inferior se le impone, p.^o ejemplo, una peseta de contribucion, dos a' la mediana y tres a' la superior; y la razon es p.^o q.^o todo el importe de la subida artificial del gremio es absorvido p.^o el impuesto cargado en esta proporcion, sin q.^o de la subida artificial resulte a' la clase propietaria mas beneficio q.^o sustraerse al impuesto. No ponemos ejemplo alguno; p.^o q.^o visto con cuidado el establecido en el resultado primero, estaremos ya al corriente de este segundo.

El tercer resultado tiene lugar siempre q.^o

las tres onzadas sean recargadas de manera
 q^d. el impuesto exigido a' la mediana y supe-
 rior exceda al importe del aumento de pre-
 cio ocasionado p^r la contribucion; y la razon es
 p^r q^d. como sobre el consumidor solo recae el
 aumento de precio ocasionado p^r la contri-
 bucion, y este aumento no es entonces suficiente
 p^r cubrir la suma q^d. el gobierno percibe,
 el deficit recae sobre la clase propietaria.

Supongamos q^d. se imponga una peseta
 de contribucion a' la onzada inferior, cua-
 tro a' la mediana, siete a' la superior, de
 estas doce pesetas q^d. de las tres onzadas
 sobre el gobierno, las seis recaeran sobre la cla-
 se consumidora, y las otras seis sobre la pro-
 piedad. La razon es clara, atendiendo a'
 q^d. como la contribucion en la onzada in-
 ferior no es mas q^d. de una peseta, el pre-

cio del grano no se puede elevar mas de aque-
 llo q^d sea necesario p.^a pagar la contribucion;
 no puede subir mas de un octavo de pese-
 ta en cada fanega. Los dueños de las cran-
 zadas medicina y superior, como q^d el pre-
 cio del grano se ha de regular p.^r el costo
 de la produccion en la cranzada inferior y
 este no crece de con la contribucion, de 85 pe-
 setas, el resultado sera q^d tendran q^d pa-
 gar, el primero dos pesetas de su venta,
 y el segundo cuatro, q^d entre los dos compo-
 nen seis pesetas, las cuales juntas con las otras
 seis q^d recaen sobre el consumidor, forman
 las doce pesetas, o el impuesto q^d ha exi-
 jido el gobierno.

El cuarto resultado tiene lugar siempre q^d
 las tierras de inferior calidad se hallen exen-
 tas de contribucion; y la razon es p.^r q^d

el propietario de la renta de la tierra no puede sustraerse al impuesto sino en cuanto haga subir el precio de los productos agrícolas, y estos no pueden elevarse cuando las tierras de inferior calidad no están gravadas con el impuesto; y como dejamos ya dicho el precio de los productos de estas tierras, es el regulador del precio de los obtenidos en las mas lucrativas.

La contribucion q^e tiene p^r base las utilidades del capital empleado en la industria agrícola, puede dar uno de los resultados siguientes. 1.^o Puede recaer toda entera sobre el capitalista. 2.^o Puede recaer toda entera sobre el propietario. 3.^o Puede ser impuesta de modo q^e no solo la totalidad del impuesto percibido p^r el gobierno, sino tambien mayores sumas percibidas p^r los propietarios, recaigan sobre el consumidor.

El primer resultado tiene lugar cuando se gravan con el impuesto las utilidades de todos los capitales; y la razon es p.^a q.^a, siendo libre la industria, el principio de la concurrencia hace q.^a las utilidades de todos los capitales sean iguales; siendo todas ellas iguales, una contribucion general proporcionalmente establecida, no altera el equilibrio de las utilidades, p.^a q.^a, como todas esten niveladas, ningun capitalista podra emplear su capital en otro genero de industria q.^a le proporcione mayores ganancias de las q.^a tenia despues del impuesto.

El segundo resultado tiene lugar cuando la contribucion no es impuesta sino sobre las utilidades del capital agricola, y no grava las del capital empleado en el cultivo de las tierras menos luerativas; y la razon es

1.^o en este caso la contribucion no altera el precio regulador de las primeras materias, el valor de estas no se aumenta; de consiguiente la contribucion no recae sobre el consumidor. Tampoco puede recaer sobre el capitalista, 1.^o como no grava las utilidades del capital empleado en los demas ramos de industria, el capitalista agricola ha de sacar las mismas utilidades q.^e saca antes de la contribucion; de lo contrario emigraria a emplear su capital en un ramo de industria no gravado con contribucion. No pagando 1.^o esta el capitalista, 2.^o q.^e pagarla era preciso es- tuviesen gravados todos los capitales, ni el consumidor, quien la paga es el propietario.

El tercer resultado tiene lugar cuando la

contribucion impuesta sobre las utilidades del capital agricola no se estienda a' las del capital empleado en los demas ramos de industria.

Una contribucion q^e grava esclusivamente un genero de industria, puede tener dos efectos; o' hace subir el precio de los productos, o' hace q^e los capitalistas emigren o' empleen sus capitales en otra industria no gravada.

Lo mas natural es hacer q^e suba el precio de los productos hasta tanto q^e las utilidades del capital o' capitales gravados con el impuesto, esten al nivel de las utilidades q^e dan los capitales no gravados. Supongamos q^e, siendo de un diez p^r ciento las utilidades ordinarias del capital, se imponga una contribucion de cien reales sobre cada una de las tres propiedades q^e, con un capital de veinte mil reales, produ-

cien ciento, doscientas, trescientas fanegas de
 trigo: el poseedor de la tierra meno lucrativa,
 q^e antes vendia sus cien fanegas y ^r cuatro
 mil reales, las venderia despues en cuatro mil
 cien reales; su posicion como capitalista, seria
 la misma q^e antes y despues de la contri-
 bucion. El propietario de la tierra mediana
 sacaria de sus doscientas fanegas ocho mil rea-
 les, y, deducidos los cien reales q^e pagaria al
 gobierno, le quedarian ocho mil y cien reales,
 cuando antes de la contribucion no le queda-
 ban sino ocho mil. El propietario de la tier-
 ra superior, vendiendo sus trescientas fanegas,
 sacaria doce mil trescientos reales, y, deduci-
 dos los cien reales del impuesto, le quedarian
 doce mil doscientos, cuando antes de la
 contribucion no le quedaban sino doce mil.
 Puede aqui, con corta diferencia, lo mis-

mo q^e hemos visto en el primer resultado de la contribucion q^e toma y^r base la extension de las tierras.

La contribucion territorial q^e toma y^r base el producto neto de la industria rural, puede dar uno de estos tres resultados. 1.^o Puede recaer a la vez sobre el capitalista y sobre el propietario. 2.^o Puede recaer toda entera sobre el consumidor y sobre el propietario. 3.^o Puede recaer toda entera sobre el propietario.

El primer resultado tiene lugar cuando ella es impuesta sobre todos los capitales, y las razones son dos: 1.^a y^r q^e, como el impuesto sobre el capital destinado al cultivo de las tierras de inferior calidad es el mismo q^e el q^e grava las utilidades del capital empleado en los demas ramos de industria, el precio de las primeras materias debe ser el mismo q^e.

antes; 2.^a p.^a q.^a, como la contribucion no disminuye las utilidades del capital agricola sino en la misma proporcion q.^a las utilidades de los demas capitales, la totalidad del impuesto no puede recaer sobre los capitalistas agricolas; y.^a otra parte, como estos no pueden elevar el precio de sus productos a causa de estar sus utilidades al nivel de las de los otros capitalistas, resulta q.^a una parte del impuesto establecido sobre las tierras q.^a no son de calidad inferior, debe salir de la cuota del producto agricola y.^a constituye la renta del propietario. Supongamos q.^a, siendo de diez p.^a ciento las utilidades ordinarias del capital, se imponga una contribucion de cinco p.^a ciento sobre el producto neto de los diferentes ramos de industria, y q.^a la tierra esteril q.^a produce cien fanegas es gravada con

un impuesto de cien reales, la *q^d* produce
 doscientos en trescientos reales, y la *q^d* produ-
 ce trescientos en quinientos reales: el *q^d* culti-
 vava la tierra inferior no podría sacar de sus
 cien fanegas sino cuatro mil reales, precio á
q^d antes las vendia, y *q^d* como la contribu-
 cion no habria destruido el equilibrio entre las
 utilidades de los capitales empleados en los
 diferentes ramos de la industria, el no po-
 dria destinar su capital á otro ramo *q^d* le
 diese mas de nueve y medio p.^o ciento. An-
 tes sacaba de su capital de veinte mil rea-
 les una utilidad de dos mil; de consiguien-
 te le quedarian despues mil novecientos rea-
 les unica ganancia *q^d* podría sacar si em-
 pleyase su capital en otro ramo de industria,
 y *q^d* el impuesto general habria reducido á
 nueve y medio p.^o ciento las utilidades de

Todos los capitales.

No propondremos aselante, sin hacer alguna aclaracion al ejemplo acabado de presentarse.

En primer lugar, supone el señor Estrada en el q^e son veinte mil reales el capital empleado en cada una de las tres tierras y q^e las utilidades de este capital eran de un diez p^o ciento en todos los tres terrenos, esto es: dos mil reales ó cien pesos antes de haberse impuesto la contribucion. Se estableció esta de un cinco p^o ciento sobre el producto neto de la industria rural, y como en las tierras de calidad inferior no hay mas producto neto q^e las utilidades del capital, el resultado será q^e la contribucion tendrá q^e ser el cinco p^o ciento de este producto. Dijimos q^e antes de la contribucion eran cien pesos ó dos mil reales el diez p^o ciento del capital. De

estos cien pesos quitados cinco importe del
 impuesto quedarán noventa y cinco, o lo
 q^e es igual, mil novecientos reales. Antes de
 la contribucion las utilidades de veinte mil
 reales, o' diezcientos pesos (*), capital, al diez
 p^o ciento, eran cien pesos; despues de la
 contribucion serán noventa y cinco; la razon
 es p^o q^o divididos los cien pesos, importe
 de las utilidades del capital antes de decrete-
 arse el impuesto, en diez partes, cada
 una tendria q^e ser precisamente de diez
 pesos; quitando a todas ellas medio peso,
 formariamos una suma de cinco pesos, o'
 cien reales, importe de la contribucion exi-
 gida p^o el gobierno; y las utilidades del capi-

(*) Hablamos de esta suerte, p^o mayor claridad,
 aunque la explicacion sea un poco molesta

tal, o lo q^d es lo mismo, cada una de las diez partes en q^d hemos dividido a' este, quedaria reducida a' nueve pesos y medio.

Nos manifestó el señor Estrada en su ejemplo q^d el impuesto en la tierra q^d producia cien fanegas era de cien reales, en la q^d producia doscientos de trescientos, y en la q^d producia trescientas de quinientos. ¿Y p^o q^d razon ha' de seguir esta marcha de uno, tres y cinco?

Hemos p^o partes. Vimos ya q^d el cultivador de la tierra de inferior calidad vendia sus cien fanegas en cuatro mil reales, de los cuales dos mil eran p^o gastos de cultivo, y dos mil eran utilidades del capital. Hemos visto tambien q^d las utilidades de todos los capitalistas eran iguales. Veamos ahora si la contribucion en las tierras de mediana y superior calidad recae a' la vez sobre el capitalista y el propietario,

y luego veremos si tiene q^e seguir indispen-
sablemente la marcha de uno, tres y cinco.

El cultivador de la tierra de mediana calidad
venderá sus docientas fanegas en ocho mil
reales. Las utilidades del capital dejemos ya
advertido q^e eran iguales en todos los capita-
listas; de consiguiente no pueden exceder de
dos mil reales. Aquí y^o. Si en la tierra de in-
ferior calidad, cien fanegas vendidas en cua-
tro mil reales daban un producto neto de dos
mil, ¿de cuánto le darán docientas, vendi-
das en ocho mil?

Es claro q^e, siendo el capital empleado en
las dos tierras uno mismo, el impuesto q^e
gravite sobre las utilidades del capital emplea-
do en la tierra de mediana calidad debe ser
igual al q^e gravita sobre las utilidades del
empleado en la de inferior calidad, es decir;

no porrona' de cien reales; y^o como aquella tierra da' una renta de cuatro mil reales, y sabemos q^e el producto neto en las tierras q^e pagan renta, se compone de esta y las utilidades del capital, el resultado sera' pagar el propietario doscientos reales de contribucion, q^e unidos a los cien del capitalista, forman los trescientos reales importe del impuesto cargado a' la tierra de mediana calidad. Dije q^e esta tierra daba una renta de cuatro mil reales, veamoslo si, siendo, como otra vez repetimos, uno mismo el capital, cien fanegas vendidas en cuatro mil reales dan dos mil de producto neto; doscientas vendidas en ocho mil reales, siendo tambien iguales las utilidades, deben dar seis mil; dos mil reales pertenecientes a' la utilidad del capital y cuatro mil a' la renta del propietario. Dije q^e deben dar seis mil reales de

producto neto, y la razon es la q^d. arriba se
 ha establecido, a saber, q^d. cuando en la indus-
 tria agricola hay renta, el producto neto
 se compone de esta y las utilidades del ca-
 pital. Luego es cierto q^d. la tierra de media-
 na calidad da un producto liquido de seis
 mil reales, y si la de inferior con el de dos
 mil reales pagaba un impuesto de cien, cla-
 ro está q^d. la de mediana con uno de seis
 mil, debe pagar trescientos. Las utilidades
 del capital en esta tierra despues de esta-
 blecida la contribucion seran las mismas q^d.
 las de la de calidad inferior despues de esta-
 blecido tambien el impuesto, esto es, no pa-
 sarian de un once y medio p^o. ciento, en
 razon a q^d. si antes de la contribucion las
 utilidades eran iguales en todos los capita-
 les, impuesta esta, como q^d. no gravada

a' un capital mas q^{ue} a' otro, el resultado es q^{ue},
 si bien las utilidades se han disminuido, como la
 disminucion fue' en proporcion igual, vuelven a
 quedar niveladas.

La renta del propietario se ha disminuido
 en virtud del impuesto. Antes era de cuatro mil
 reales, ahora sera' de tres mil ochocientos, y 1^{os} dos
 cientos se los llevo' la contribucion; de suerte
 q^{ue}, despues de establecida esta, el arrendata-
 rio(*) de la tierra venderia, segun dejamos repe-
 tido, sus doscientos fanegas en ocho mil reales,
 de los cuales descontaria dos mil y 500^{os} de
 cultivo, pagaria trescientos de contribucion, se
 quedaria con mil novecientos como utilidades
 del capital y los tres mil ochocientos restantes
 seria la renta perteneciente a' la tierra, q^{ue} pa-
 garia al propietario.

(*) Suponemos a' este, dueño de todo el capital.

los demas ramos de industria, y entonces el capitalista agricola eleva el precio de las materias primeras hasta el grado en q^e las utilidades de su capital sean iguales a las q^e produce el capital empleado en los demas ramos.

Pero, como la elevacion necesaria y^a establecer este equilibrio no basta y^a cubrir la suma del impuesto q^e tienen q^e sufrir los productores de las tierras de calidad superior, la diferencia resultante recae sobre el propietario. Supongamos q^e, siendo de diez y^e ciento las utilidades ordinarias del capital, se imponga una contribucion de cien reales sobre las utilidades (*) de la tierra inferior, de trescientos sobre las de la de mediana, y de quinientos sobre las de la de superior: el onerosidad de la prime-

(*) Producto neto esteria, me parece, mejor dicho.

ra venderia sus productos en cuatro mil y cien rea-
 les, y q.^o con esta suma, despues de pagado
 el impuesto, las utilidades de su capital serian
 las mismas q.^o las de los capitales empleados en
 los demas ramos de industria; el de la tierra
 mediana venderia los suyos en ocho mil doscien-
 tos reales; y el de la tierra superior en doce
 mil trescientos. Asi, el primero con sus cuatro
 mil y cien reales pagaria los dos mil de
 gastos de cultivo, los cien de contribucion,
 y sus utilidades serian, como antes, de dos
 mil reales. El segundo con sus ocho mil doscientos
 reales pagaria los dos mil de gastos de cultivo,
 los trescientos de contribucion, y, reponiendo el
 importe de sus utilidades, q.^o serian como
 antes de dos mil reales, pagaria a titulo
 de renta, los tres mil novecientos reales res-
 tomites en lugar de los cuatro mil q.^o antes

pagaba. El tercero, despues de haber vendido sus trescientas fanegas en doce mil trescientos reales, destinaria dos mil al pago de los gastos de cultivo, y demas al pago de la contribucion, y despues de haber sacado como antes dos mil reales p.^a utilidades de su capital, entregaria a titulo de renta, los siete mil ochocientos reales restantes en lugar de los ocho mil q.^e antes pagaba.

Vemos ya q.^e cuando la contribucion, tomando p.^r base el producto neto de la industria rural no se estienda al producto neto de los demas ramos de industria recaie sobre el consumidor y propietario sin alcanzar al capitalista agricola; p.^o este, a fin de quitar unas utilidades iguales a los demas capitalistas, sobre cuyo producto no se habia impuesto contribucion alguna, alzando el precio de

las primeras materias, sino recaer sobre el consumidor la parte q^e sobre él recaería si estas no subieran de precio.

El tercer resultado, y^o tener lugar, es preciso concurren las dos circunstancias siguientes: 1.^a

Que las tierras de calidad inferior no sean gravadas con impuesto alguno. 2.^a Que la contribucion no se estienda al producto neto de los demas ramos de industria. La razon es clara. Entonces, como el impuesto no altera el precio regulador de las primeras materias, y^o no recaer sobre las tierras de calidad inferior, ni tampoco la cuota perteneciente a las utilidades del capital, y^o no recaer sobre el producto neto de la industria fabril y comercial y ~~de~~ de las capitales destinados al cultivo de las tierras q^e no don sino lo estrictamente necesa-

no p^a cubrir los gastos de la producción, sino
 tom solo sobre el producto neto de la indus-
 tria agrícola en las tierras de mediana y su-
 perior calidad, resulta q^e quien paga to-
 da la contribucion es el propietario. Deci-
 mos q^e, siendo decretada esta sobre el pro-
 ducto neto de la industria agrícola en las
 tierras de mediana y superior calidad, la
 pagaba toda entera el propietario sin al-
 canzar al capitalista; p^o q^e si abcase a
 este, retiraria su capital y le emplearia
 en otro ramo de industria q^e no estuviese
 gravado con la contribucion, y las tierras
 de mediana y superior calidad quedarian
 abandonadas. El capitalista p^o tiene q^e
 ganten unas utilidades iguales a las q^e gien-
 tan los capitalistas q^e han empleado sus
 capitales en ramos de industria no gra-

vados con el impuesto.

La contribucion territorial q^d. tome p.^a base el producto total de la industria agricola, produce uno de los dos resultados siguientes 1.^o Puede recaer toda entera sobre el consumidor. 2.^o Puede recaer toda entera sobre el propietario

El primer resultado tiene lugar cuando las tierras menos lucrativas estan sujetas a contribucion. La razon es p.^a q^d. como en este caso el impuesto tiene p.^a efecto alteran el equilibrio de las utilidades del capitalista agricola, este eleva el precio de sus productos hasta tanto q^d. haga recaer sobre el consumidor toda la contribucion, y logre de esta suerte igualar sus utilidades a las de los demas capitalistas. Supongamos q^d. la tierra de inferior calidad producia ocho fanegas de trigo, cuyo valor excede por setenta, la de mediana diez

y seis, y la superior veinte y cuatro: decretado un impuesto de diez pesetas sobre la tierra de inferior calidad, de veinte sobre la de mediana y de treinta sobre la de superior; es claro q^d el labrador q^d cultivase la tierra de inferior calidad, tierra q^d ya antes del impuesto no daba sino lo estrictamente necesario p^a cubrir los gastos de la produccion, tendria, establecido este, q^d vender sus productos en noventa pesetas. ¿ Si quien pagaba lo q^d va' de 80 a 90, q^d es la contribucion? El consumidor.

El labrador q^d cultivase la tierra de mediana calidad venderia sus diez y seis fanegas en 180 pesetas; lo q^d va' de 160 a 180, esto es, las 20 pesetas de contribucion congoniam sobre el consumidor. Finalmente, el q^d cultivase la tierra superior venderia sus veinte y cuatro fanegas en 270 pe

setos, y lo q^l va de 240 á 270, esto es, los treinta pesetas de contribucion *congruam* sobre el consumidor. De suerte q^l la posicion de los poseedores considerados como propietarios, seria la misma q^l era antes de decretarse el impuesto.

El segundo resultado no puede suceder sino q^l concurren las dos circunstancias siguientes: 1.^a Que las tierras menos lucrativas no estén sujetas á contribucion 2.^a Que esta no exceda la suma de la renta del propietario. La contribucion entonces recaera sobre el propietario, y la razon es sencilla, q^l como no alcanza á los poseedores de las tierras de inferior calidad, estos continuaron vendiendo sus productos en 30 pesetas como antes del impuesto y sacaron lo suficiente p^a cubrir los gastos de la pro-

maciones y utilidades del capital. A los po-
 seedores de las tierras de mediana y supe-
 rior calidad ya alcanza el impuesto; y^o
 como no excede de la renta del propietario,
 el capitulista tiene q^e sacar las mis-
 mas utilidades q^e saca el de la tierra de
 infima calidad; de consiguiente, no puden-
 do recaer sobre este ni sobre el consumidor,
 y^o q^e p^o eso era preciso alcanzase la con-
 tribucion a las tierras de inferior calidad, es
 claro q^e ha de recaer indispensablemente
 sobre el propietario.

Si la contribucion excediese la renta de
 este, recaeria sobre el consumidor; y^o for-
 mado entonces parte de los gastos de la
 produccion el escase, estas tierras llegarian
 a ser las menos lucrativas.

Vayamos a examinar ahora la ultima base,

a saber; la renta de la tierra *propriadamente*
dicha.

Cuando la contribucion territorial toma
p.^{ra} base la renta de la tierra *propriadamente*
dicha, recae exclusivamente sobre el *proprie-*
torio. La razon es tambien sencilla. Como
la renta de la tierra supone cubiertos los gus-
tos de la produccion y utilidades del capi-
tal, y las tierras de inferior calidad no ha-
cen mas q.^e cubrir estos gastos y utilidades
sin pagar renta alguna, es claro q.^e de-
jando la contribucion sin alterar el precio de
las primeras materias y la cuota de las uti-
lidades del capital, no puede recaer sobre
el consumidor ni sobre el capitalista agricola.
Viene q.^e conger y precisamente con ella el *pro-*
pietario.

Parte decimcuarta.

Epitome.

En quien recaerá una contribucion general decretada con igualdad sobre las utilidades de los capitales — En quien recaerá cuando es parcial — En quien recaerá la contribucion q^d. tome p^r. base los salarios del trabajador, ó los artículos indispensables p^a. su consumo — Habiendo necesidad de establecer una contribucion sobre los consumos, en cuales debería recaer — Si será convenientemente el establecimiento de una contribucion unica proporcionada á los medios de cada contribuyente — Cuales son los impuestos menos malos — Si serán mas ventajosas las contribuciones directas ó las indirectas.

Entendido lo q^d. dijimos con respecto a' la contribucion territorial, cuando esta tomaba p.^{ra} base las utilidades del capital empleado en la industria agrícola, tambien entenderemos la teoria del señor Estrada, cuando la contribucion tome p.^{ra} base las utilidades de los capitales empleados en los diferentes ramos de industria: asi, pero nos detendremos en esto.

Debemos establecer una diferencia entre una contribucion general repartida igualmente sobre las utilidades de todo capital, y una contribucion parcial impuesta sobre las utilidades de este o' del otro capital. La primera recae sobre los capitalistas; la segunda sobre el consumidor.

Una contribucion impuesta con igualdad sobre las utilidades de todos los capitales

no destruye, según hemos visto, al tratar del impuesto sobre la propiedad territorial, el equilibrio de las utilidades. De consiguiente el productor no puede elevar el precio de sus productos.

Cuando la contribucion es pecunial, entonces, como el capitalista q^d tenga empleado su capital en el ramo de industria gravado con la contribucion, no sacará unas utilidades iguales a' las q^d sacan los capitalistas q^d han empleado sus capitales en ramos de industria no gravados, el precio de los productos del ramo gravado se elevará hasta q^d las utilidades de todos los capitales queden niveladas, hasta q^d la contribucion recaiga toda entera sobre el consumidor.

Supongamos q^d, siendo de diez p. ciento las utilidades ordinarias del capital

Los dueños de ferrierías se ven sometidos a una contribucion de cinco p.^o ciento: estos elevarán inmediatamente el precio de sus productos hasta q.^e hubiesen recaer el impuesto sobre el consumidor; p.^o no siendo así, su capital no les produciría tanto como si le destinasen a otro ramo de industria no gravado. Podrían tambien los dueños de ferrierías emigrar y emplear sus capitales en otro genero de industria no gravado; p.^o esto no es lo mas natural y q.^e de ordinario sucede; p.^o los capitales no se trasladan con tanta facilidad de una industria a otra, y sin grandes pérdidas. Muchos no pueden trasladarse sin destruirse.

Cuando la contribucion toma p.^o base los salarios del trabajo, ó los artículos de consumo indispensable p.^o el trabajador, es preciso estable

cer tambien una distincion entre la cuota necesaria de los salarios, y la cuota de estos en el mercado. Ahora diremos lo q^d se entendia p.^o cuota necesaria o natural, y cuota del mercado o nominal.

Cuando la contribucion recaya sobre la cuota necesaria de los salarios, ella no sera pagada p.^o el jornalero, sino p.^o el capitalista; y la razon es p.^o q^d como ha de pagar el trabajador una contribucion de aquello q^d es absolutamente indispensable p.^o su subsistencia y la de su familia? La contribucion en este caso recae sobre los capitalistas; es lo mismo q^d si se impusiere una contribucion general sobre las utilidades de los capitales, y, segun poco ha hemos visto, una contribucion tal, como q^d no destruye el equilibrio de las utilidades, hace q^d los capitalistas tam-

pero puedan elevar el precio de sus productos; de consiguiente lo mismo sera', cuando reca- yendo la contribucion sobre la cuota necesaria de los salarios, vengam a' pagarla igualmente todos los capitalistas de sus utilidades.

Si la cuota de los salarios es mayor q^{ue} la necesaria, lo q^{ue} vera ver sucedera', a' causa de q^{ue} cuanto mayor sea la cuota de los salarios, tanto mas se aumentara' la poblacion y, p.^{er} consecuencia forzosa, el numero de los trabaja- dores, circunstancia q^{ue} horra' convertir la cuota de los salarios en necesaria, en razon a' q^{ue} mas familia tiene q^{ue} mantener el trabajador, en- tonces la contribucion sera' pagada p.^{er} los trabajadores, siempre q^{ue} el exceso de la cuo- ta necesaria baste para pagarla.

Decimo ahora quien la paga cuando recae sobre los articulos de consumo diario

del trabajador.

Cuando una contribucion recae sobre estos articulos, quien la paga son los capitalistas y consumidores no pertenecientes a la clase trabajadora; y la razon es, segun yo entiendo, la siguiente. Los articulos de consumo diario del trabajador, en virtud de la contribucion, tienen q^e subir de precio; de otra suerte no cubririan los gastos de su produccion: subiendo de precio, la cuota del salario del trabajador, tambien tendria q^e subir; y no siendo asi, este pereceria de hambre, a causa de q^e su salario, subido el precio de los productos de consumo diario, no le llegaba ya p^a comprarlos; habria q^e subir la cuota de su salario. ¿Por quien pagaba esta subida? Los capitalistas y consumidores q^e no forman la clase trabajadora. Decimos, y consumidores

¿^a su subsistencia y ^a ofrecerle en cambio su
 parte de una satisfaccion incierta y remota,
 q^e repeleria desde aquel momento con horror?"

¿Será conveniente el establecimiento de una
 contribucion unica y proporcionada a los me-
 dios de cada contribuyente?

Ñosñor: Dos grandes dificultades presenta
 el establecimiento de toda contribucion. La
 primera consiste en saber como se deben per-
 cibir las sumas q^e el gobierno necesita, a
 fin de q^e la administracion sea la menos
 costosa y vejatoria y ^a el contribuyente.
 La segunda consiste en saber como la contribu-
 cion debe ser impuesta y ^a q^e recaiga con la
 mayor equitatividad posible sobre cada individuo
 de la sociedad, y q^e cause el menor perjui-
 cio a la industria.

Esta ultima dificultad es, dice el señor Estrá-

da, invencible en la contribucion unica, y 2.^a 3.^a
 establecer con igualdad una contribucion tal,
 es preciso q.^e el gobierno comasca perfecta-
 mente la riqueza de cada contribuyente, co-
 nocimiento q.^e ademas de ocasion un sinu-
 mero de vejaciones, seria imposible de sum-
 chos de los contribuyentes. Los comercian-
 tes, a fin de conservar su credito, tienen interes
 en exagerar sus capitales, mientras q.^e las demas
 clases tienen un interes contrario, de consiguiente
 imposible seria al gobierno investigar la verda-
 dera riqueza de estos contribuyentes. Recurriria
 a la violencia, y 4.^o entonces emigrarian al extran-
 gero con sus capitales. Solo la renta de la pro-
 piedad territorial, y aun la de los capitales
 fijos, podria averiguarse el gobierno con alguna
 exactitud, y 5.^o seria dificil al propietario,
 y dueño del capital fijo ocultar sus rentas

en razon a' q^d. si ellos quisiesen mentir, hablarian sus vecinos.

Los mejores impuestos, o mas bien, los menos malos son; dice Say, los siguientes: 1.^o Los mas moderados en su cuota.

He mos dicho ya q^d. toda contribucion, qualquiera q^d. fuese, causaba un mal a' la sociedad; y^o, como era un mal inevitable, q^d. debia hacerse con q^d. el impuesto se sintiese lo menos posible. 2.^o Los q^d. tienen menos de aquellas cargas q^d. pesan sobre el contribuyente sin provecho del tesoro publico.

Muchos no miran los gastos de recaudacion. como un gran mal, y^o q^d. creen q^d. estos vuelven a' entrar en la sociedad. Entrom del mismo modo, ni mas ni menos q^d. dijimos entraban las contribuciones. Es verdad q^d. el recaudador lleva trabajo en hacer la recau-

dacion y mientras se emplea en esto, no puede hacer otra cosa; 1.^o 2.^o el contribuyente es lo mismo q.^e la contribucion; él no recibe equivalente alguno; de consiguiente, cum cuando lo q.^e dió vuelva con el tiempo a su mismo, no lo ha' de recibir gratis, sino dando en cambio otra riqueza. 3.^o Aquellos cuyo peso se reparte equitativamente.

Toda contribucion q.^e escluya a ciertos individuos de contribuir a las atenciones del Estado en proporcion a su riqueza, ó q.^e grave a unos mas de lo q.^e debiera gravarles, causara' males muy trascendentales. Dice el mismo Say. "Se ha' visto en diversas ocasiones caer a muchas fabricas q.^e una exencion concedida a solo una de ellas. Un favor particular casi siempre es una injusticia general."

“Los vicios de reparticion no son menos perjudiciales al fisco q^e injustos respecto de los particulares. El contribuyente a quien se hace contribuir menos de lo q^e debe, no reclama q^uo q^e se aumente su cuota, y el q^e está mas gravado q^e lo q^e debe, paga mal, y así p^{or} ambas partes, el fisco tiene un deficit.”

4.^o Aquellos q^e perjudican menos a la reproduccion.

No hay impuesto alguno, segun tambien dejamos dicho, q^e no perjudique a la reproduccion, aun los q^e recaen sobre los ahorros; p^{er}o impiden la acumulacion de capitales. Sin embargo, siempre seran menos perjudiciales aquellos q^e no recaigan sobre los capitales destinados a la produccion, q^e aquellos en q^e p^{er}o pagan los,

es preciso separar aparte de los empleados en producir. 3.^o Los q^d son mas bien favorables q^d contrarios a la moral, esto es; a los hábitos utiles de la sociedad.

Lo q^d el gobierno recibe p.^a las loterías, p.^a el tabaco &^a es una especie de impuesto q^d lejos de contener el vicio, le fomenta.

Se dirá q^d esto q^d se paga al gobierno es una traba ya p.^a q^d se disminuya.

A mi me parece q^d eso no es tan cierto como algunos dicen. El gobierno, aunq^d no desee fomentar los vicios, muchas veces los sostiene, p.^a q^d ellos le reportan utilidad. Si el gobierno tratase de desterrar, p.^a ejemplo, el vicio del cigarro, ¿enviaría tabaco a sus individuos? Claro está q^d no; p.^o como ve' q^d p.^a medio de este genero recibe un equivalente q^d contribuye a remediar sus

atenciones, y^o esa razon no le prohibe. Esto es y^o un mal grave p^o la sociedad. El gobierno nunca debe atender a' las atenciones de sus individuos manteniendo en ellos los vicios.

Hemos hablado hasta aqui de las contribuciones directas. Vamos a' hablar brevemente ahora de las indirectas, no solo de las ventajas q^o tienen estas sobre aquellas, sino tambien de sus inconvenientes.

En las contribuciones indirectas, cuando el impuesto sea muy crecido, los compradores confunden el gravamen con el precio natural del articulo gravado; y, no percibiendo euiladamente estas dos sumas, pierden la idea de la contribucion q^o pagan; se imaginan q^o el articulo q^o reciben es el equivalente exacto del precio q^o les ha

costada. Ellos se pagan en un tiempo en
 q^d el contribuyente se halla en estado de
 comprar el artículo gravado: ellos no dan
 lugar a ninguna investigación sobre la
 riqueza del contribuyente, como exigen
 las contribuciones directas. Así es q^d una contri-
 bución indirecta es más fácil q^d una indirecta; y³
 su base es el consumo de los artículos gravados, sin
 q^d haya necesidad de indagar quienes son los
 consumidores, ni cual la riqueza q^d poseen.

Estos son los ventajas: Veamos los inconve-
 nientes.

Las contribuciones q^d cargan sobre el consu-
 mo tienen p^r efecto alterar el orden natural
 en la distribución de los capitales de la na-
 ción, y hacer q^d tomen una dirección me-
 nor ventajosa: causan un grave perjuicio
 a la industria del país alterando el va-

Cor de las utilidades: encarecen el precio
 del trabajo, y, p.^a la misma razon, abaten
 la cuota de las utilidades: en fin, disminu-
 yen las facultades productivas de un pa-
 is; p.^a estas facultades dependen de la faci-
 lidad de acumular capitales; y, cuanto mas
 baja es la cuota de las utilidades, mas di-
 ficil es reunir nuevos capitales.

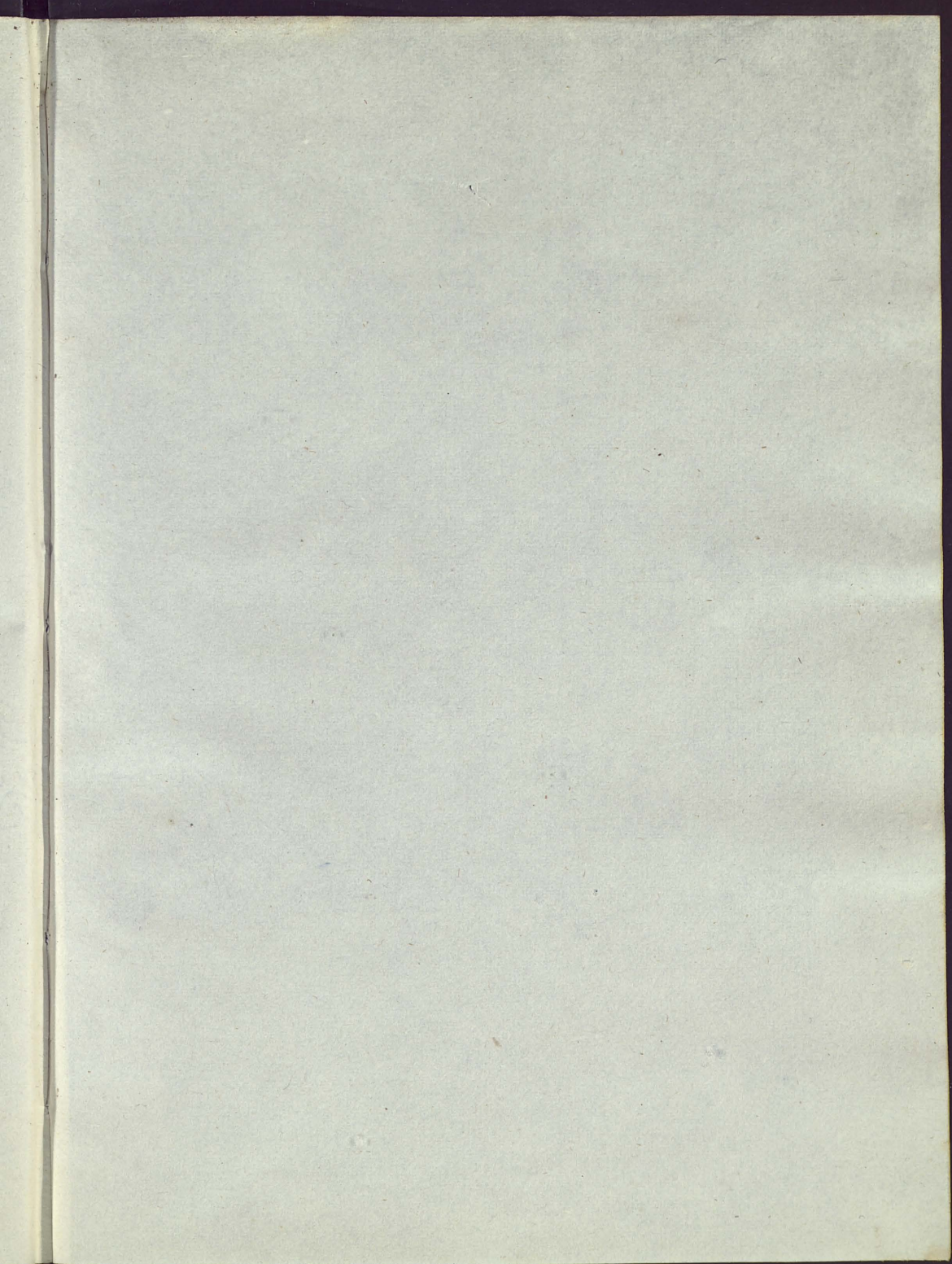
Si los referidos inconvenientes no corresponden,
 esto es, son mayores q.^e las ventajas q.^e ofre-
 cen estas contribuciones, podremos, me pare-
 ce, decir q.^e, p.^a regla general, tanto las
 contribuciones directas, como las indirectas
 causan iguales males; y apenas ninguna
 ventaja presentan las unas sobre las otras.

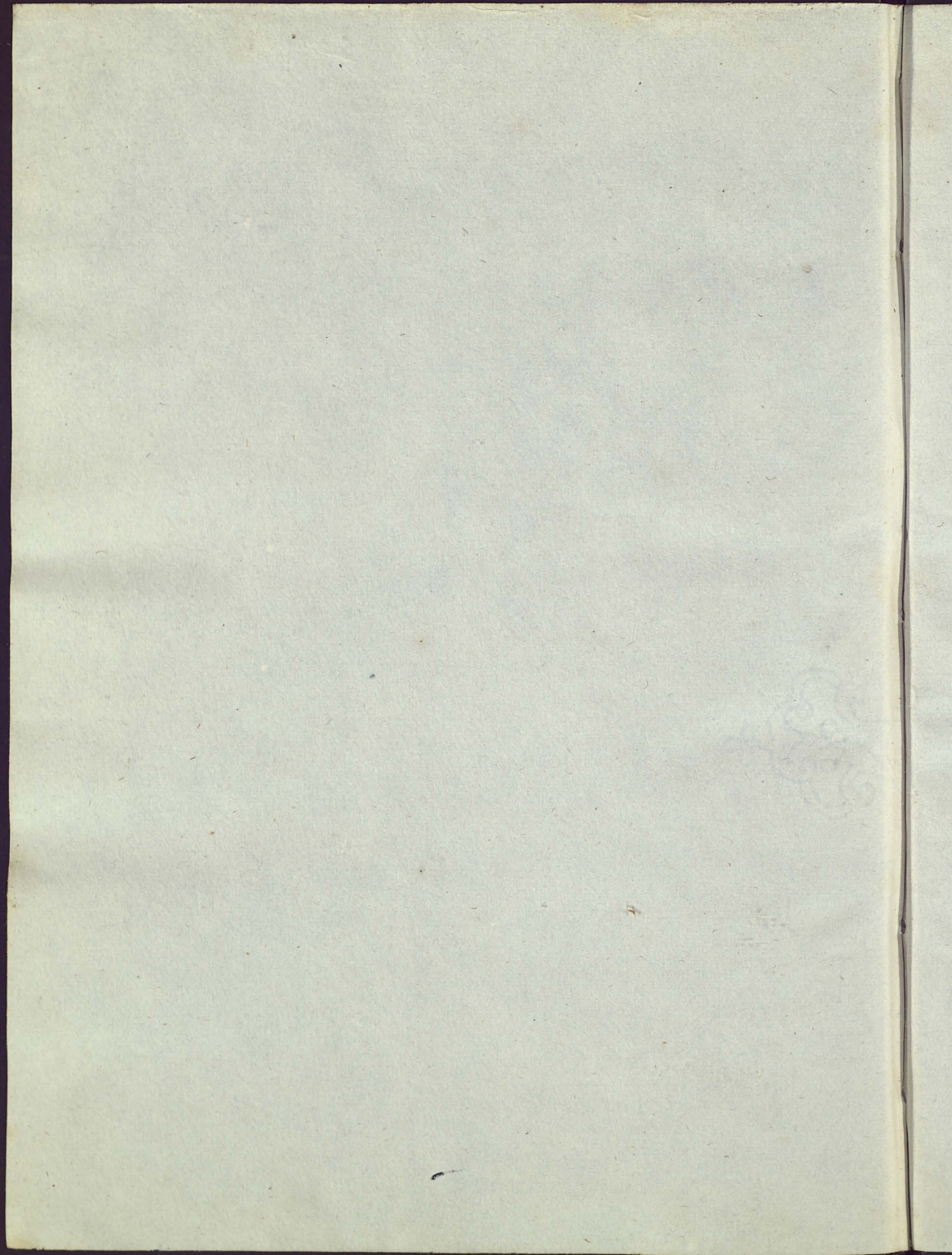
Fin.

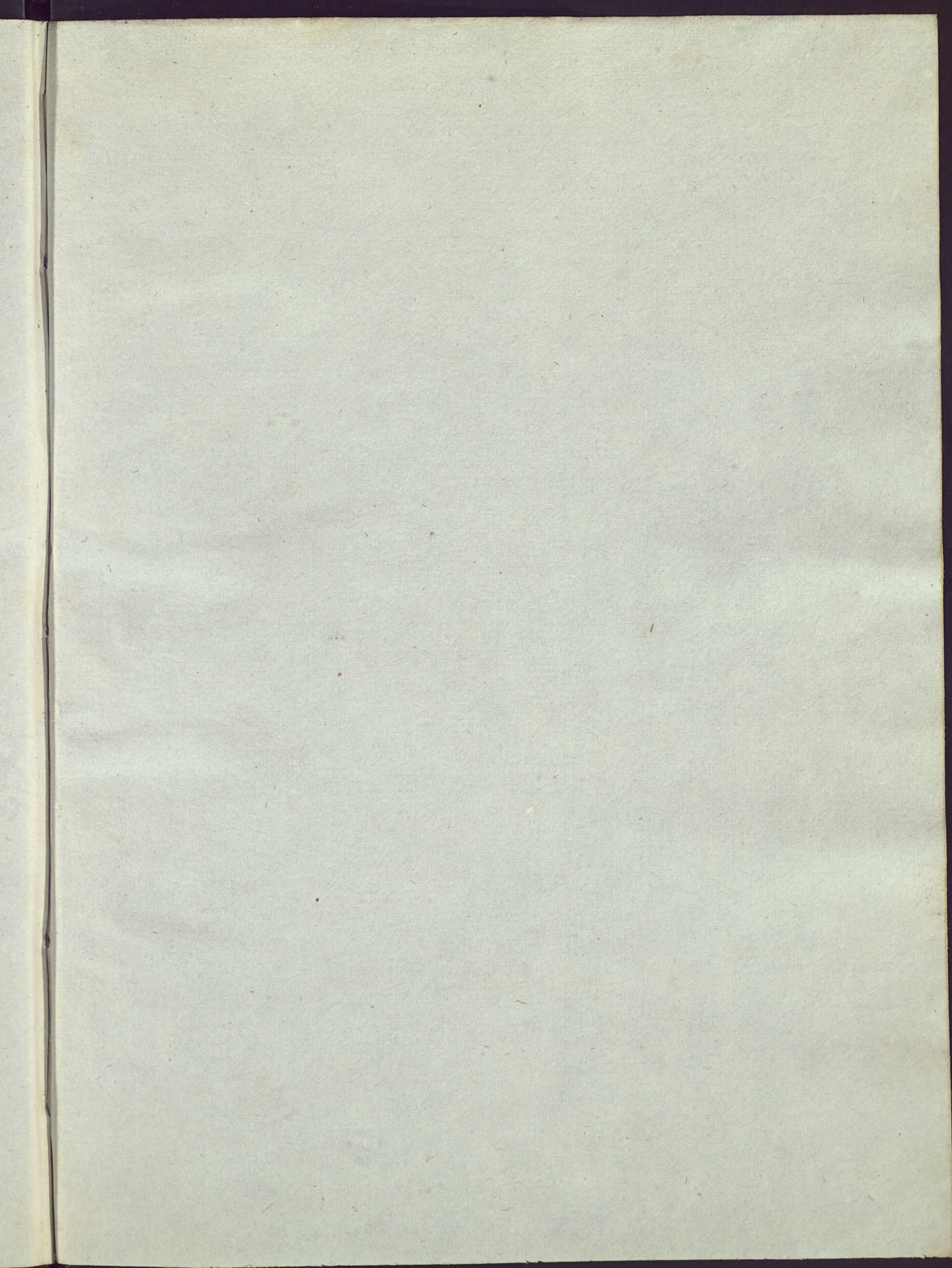
Erratas

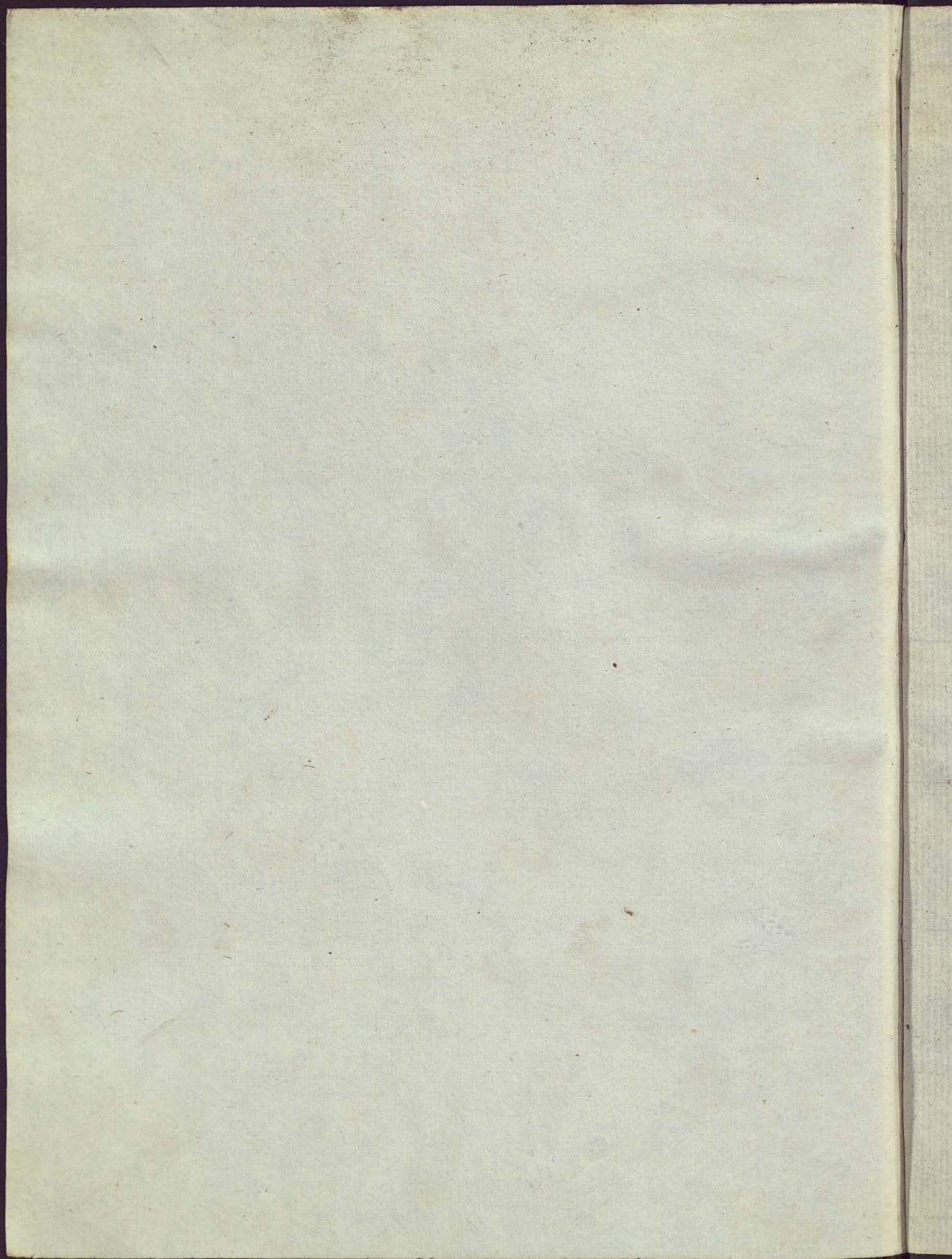
Pág.	Lín.	Dice.	Lease.
21.	5.	efecto.	efecto del trabajo.
23.	10	recaiga el trabajo.	recaiga.
60	8.	fabricante	manufacturero.
66	2.	excesivos	no excesivos
105.	2.	mediato	inmediato.
118.	7.	en cambio.	en un cambio.
145.	18.	averiguar.	avaluar.
177.	9	ocho mil reales.	ocho mil doscientos reales.
193.	2.	pagaba.	paga.
215.	7.	q ^º una indirecta.	q ^º una Directa.

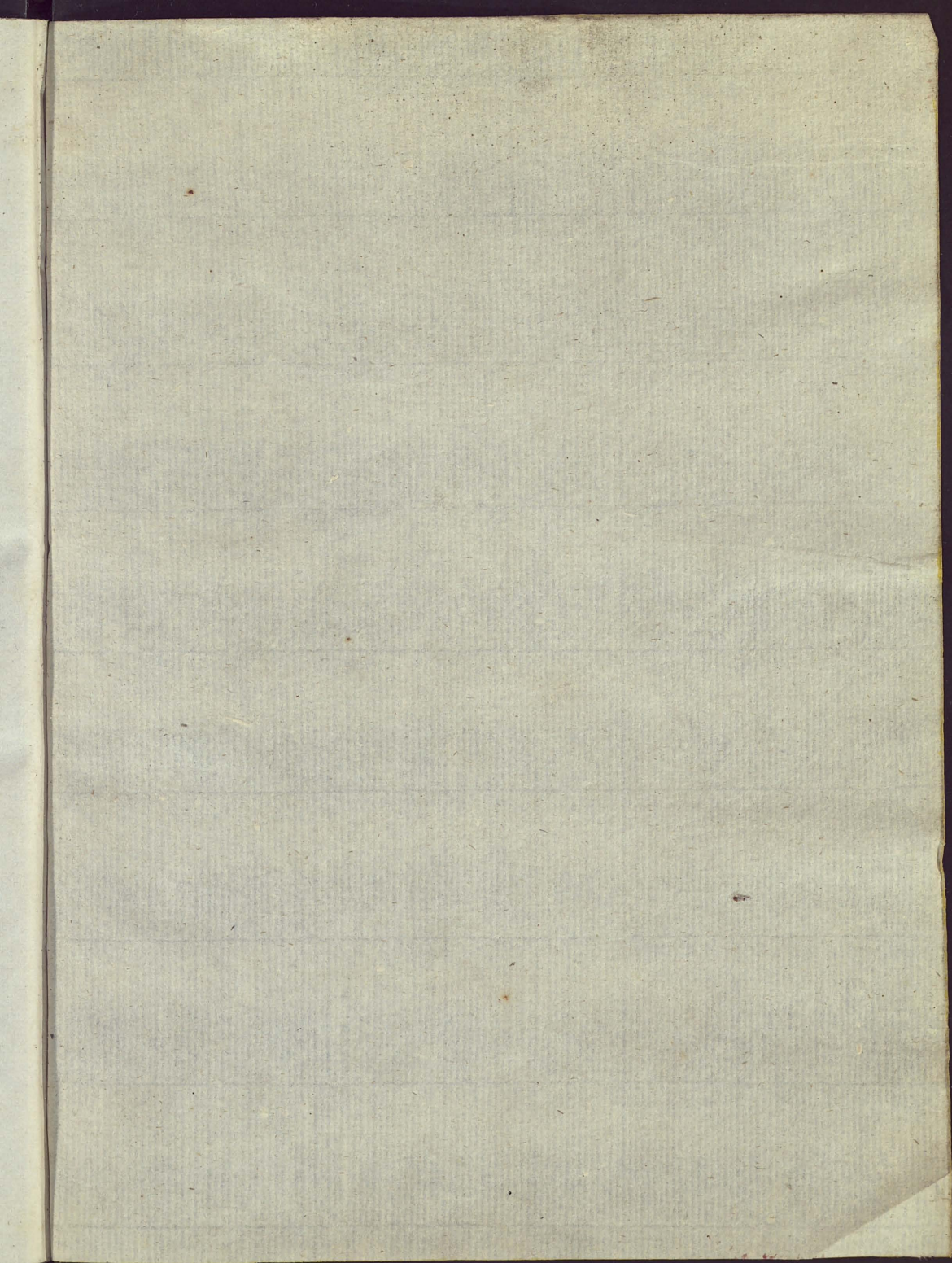
London

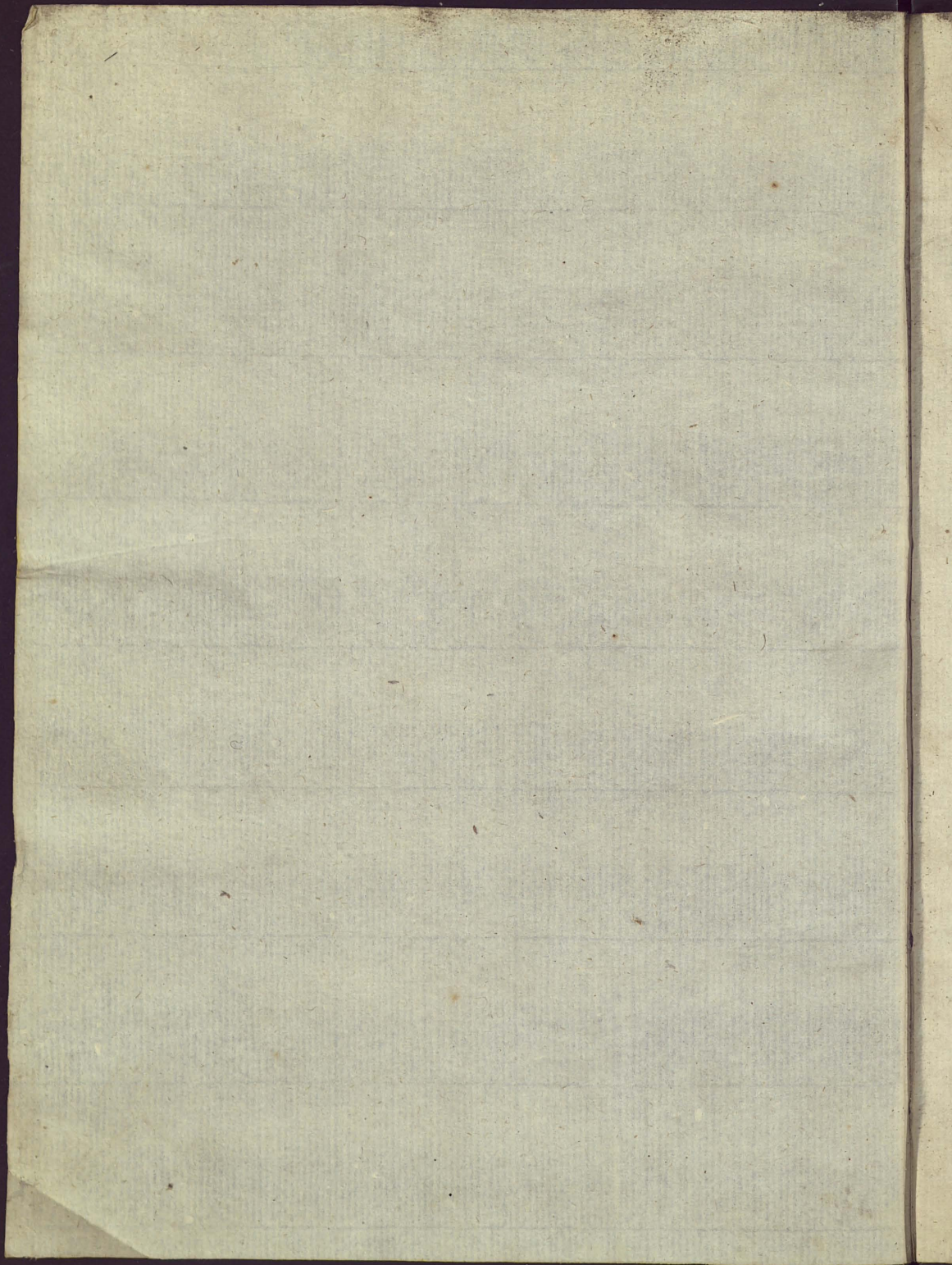


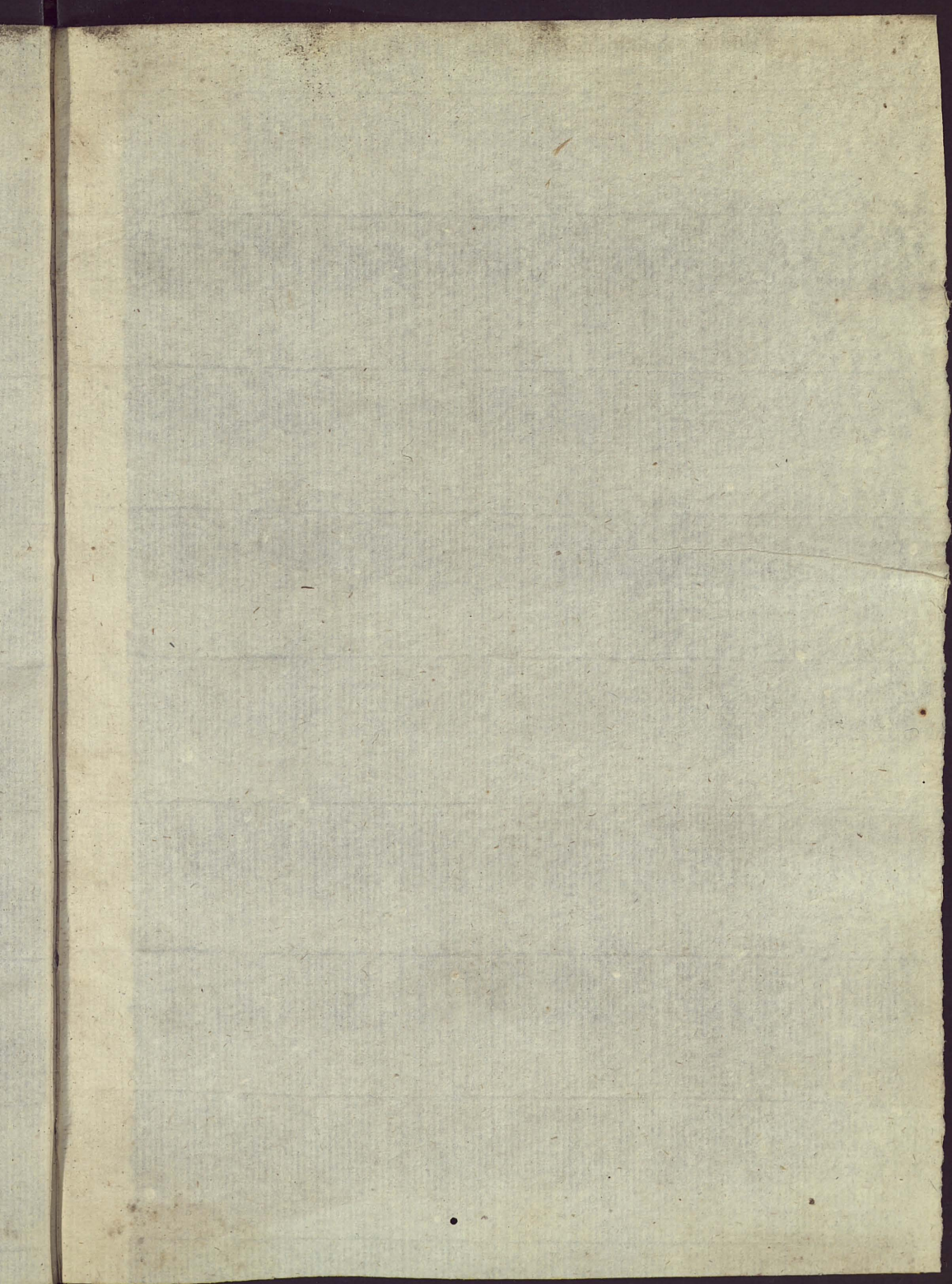


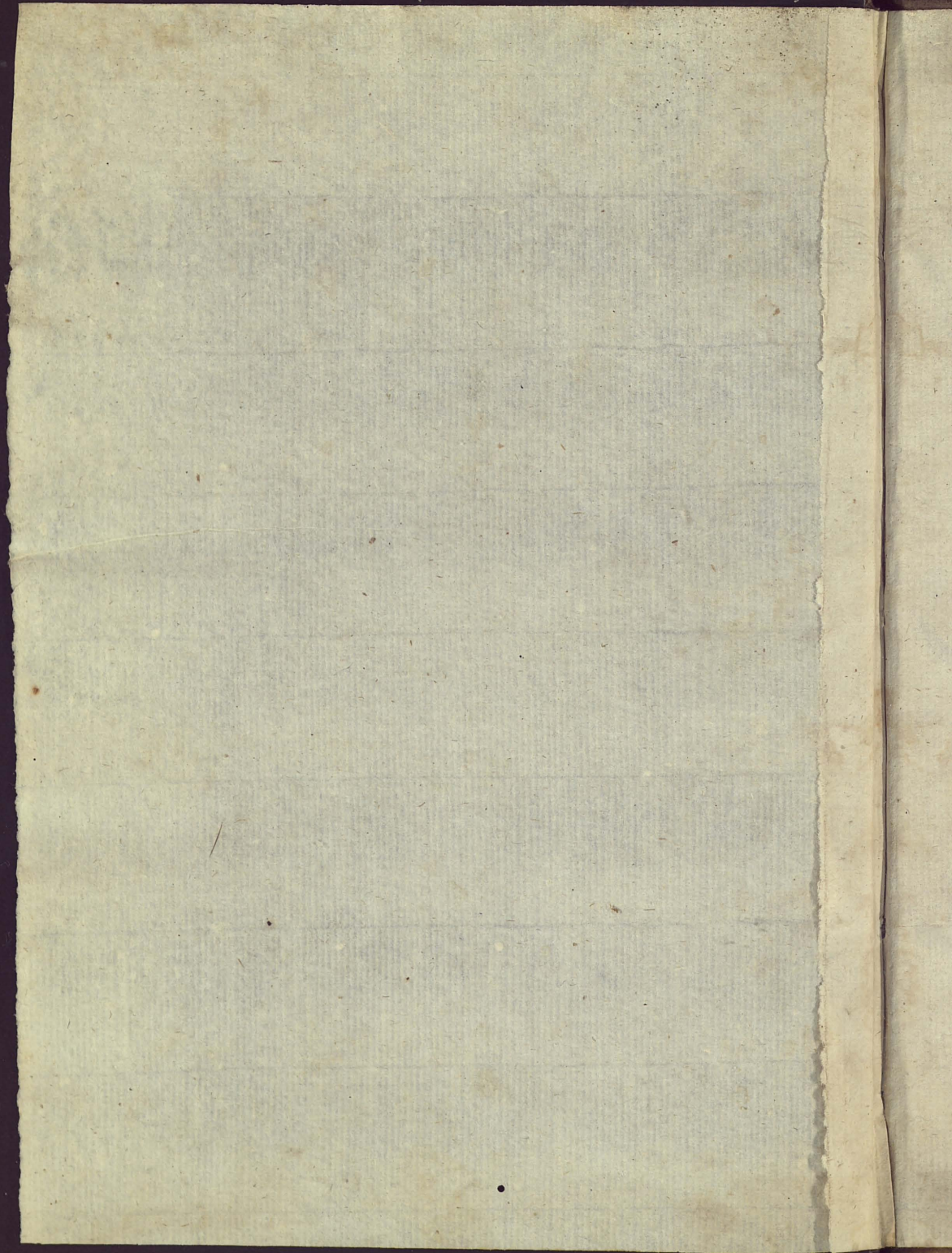


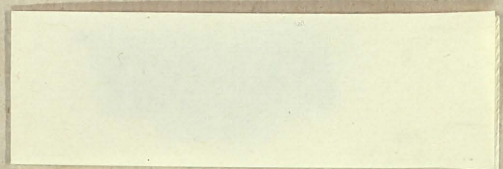


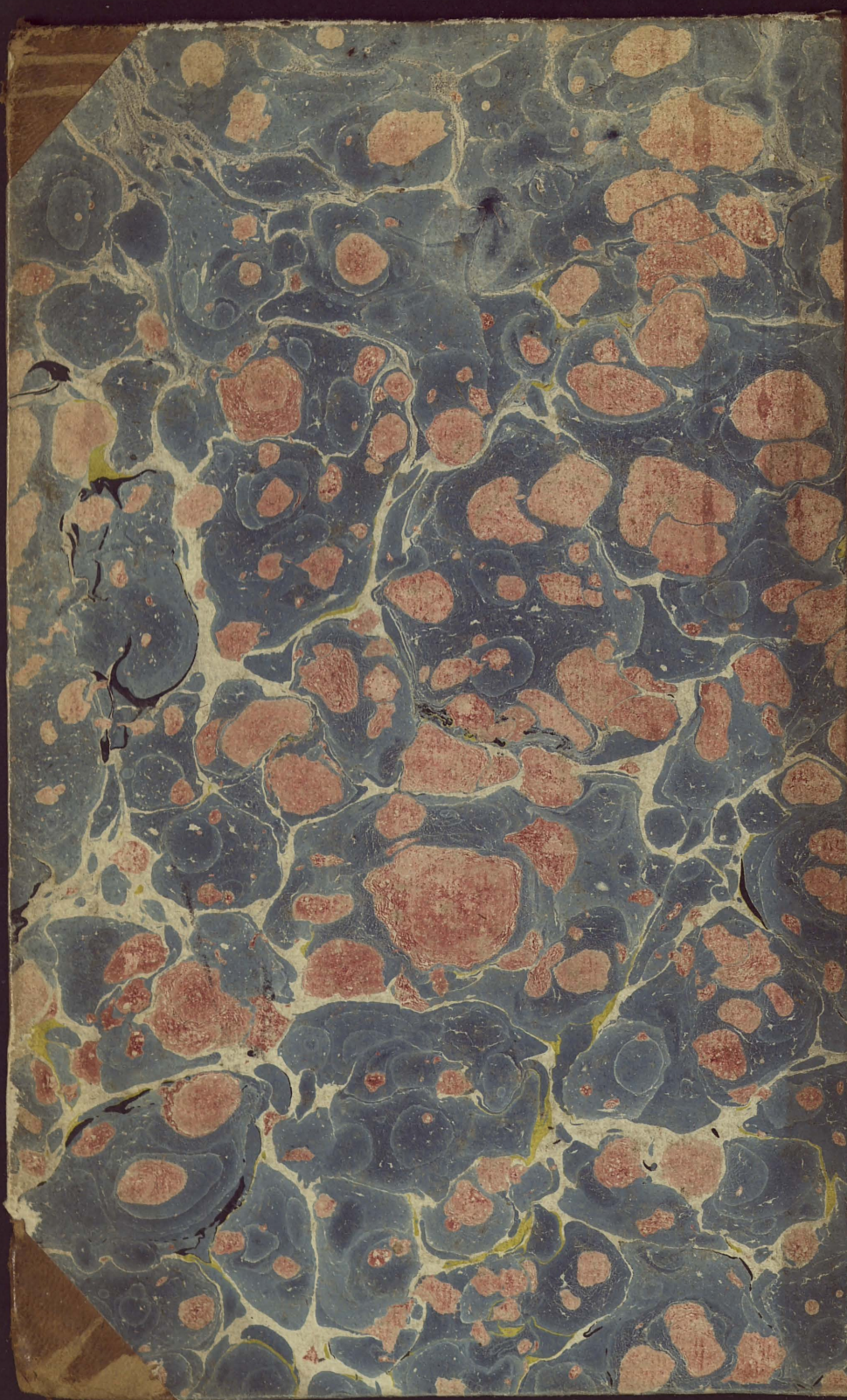












EX
FV
COM

Valle
Cons